

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/CTE/EDB/6
26 de junio de 2009

(09-3142)

Comité de Comercio y Medio Ambiente

BASE DE DATOS SOBRE MEDIO AMBIENTE PARA 2006

Nota de la Secretaría

El presente documento ha sido elaborado bajo la responsabilidad de la Secretaría y sin perjuicio de las posiciones de los Miembros ni de sus derechos y obligaciones en el marco de la OMC.

La presente Nota contiene la Base de Datos de la OMC sobre Medio Ambiente para 2006.¹ La Base de Datos se estableció en 1998² en cumplimiento de la recomendación, contenida en el Informe de 1996 del Comité de Comercio y Medio Ambiente a la Conferencia Ministerial de Singapur³, de que la Secretaría recopilara y actualizara anualmente todas las notificaciones a la OMC relacionadas con el medio ambiente. Además, presenta una lista de las medidas o disposiciones relacionadas con el medio ambiente notificadas en 2006 en virtud de los Acuerdos de la OMC (sección I). Asimismo, incluye referencias a las medidas, disposiciones o programas relacionados con el medio ambiente que se mencionaron en los exámenes de las políticas comerciales efectuados en 2006 (sección II).

La Nota se ha preparado de conformidad con las opiniones de los Miembros⁴, utilizando la metodología de búsqueda expuesta en el documento WT/CTE/W/78⁵, y la terminología sobre el tema contenida en el documento WT/CTE/W/102. La lista de palabras clave de búsqueda figura en el anexo I de la presente Nota y la lista de abreviaturas en el anexo II.

¹ Para facilitar las referencias, las Bases de Datos sobre Medio Ambiente correspondientes a 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005 se encuentran en los documentos WT/CTE/EDB/1, 2, 3, 4 y 5; los datos correspondientes a 1996, 1997, 1998, 1999 y 2000, en los documentos WT/CTE/W/46, 77, 118, 143 y 195, respectivamente.

² Véase el documento WT/CTE/3.

³ Véase el documento WT/CTE/1.

⁴ Véase el documento WT/CTE/W/46.

⁵ Habida cuenta de la complejidad del tema y de la necesidad de ejercer gran discernimiento para decidir qué constituye una medida relacionada con el medio ambiente, la Secretaría ha elaborado una lista lo más exhaustiva posible, si bien en algunos casos ha abreviado o resumido la información pertinente.

ÍNDICE

I.	NOTIFICACIONES	1
A.	ACUERDO SOBRE OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO (OTC)	8
B.	ACUERDO SOBRE LA APLICACIÓN DE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS (MSF).....	27
C.	ACUERDO SOBRE SUBVENCIONES Y MEDIDAS COMPENSATORIAS (SMC).....	44
D.	ACUERDO SOBRE LA AGRICULTURA	50
E.	ACUERDO ANTIDUMPING.....	56
F.	ACUERDO SOBRE PROCEDIMIENTOS PARA EL TRÁMITE DE LICENCIAS DE IMPORTACIÓN (ACUERDO SOBRE LICENCIAS DE IMPORTACIÓN)	57
G.	ACUERDO SOBRE SALVAGUARDIAS	61
H.	ACUERDO SOBRE VALORACIÓN EN ADUANA	61
I.	COMERCIO DE ESTADO	61
J.	ACUERDOS COMERCIALES REGIONALES, INCLUIDO EL ENTENDIMIENTO RELATIVO A LA INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO XXIV DEL GATT DE 1994.....	62
K.	ACUERDO SOBRE LOS ASPECTOS DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL RELACIONADOS CON EL COMERCIO (ADPIC).....	62
L.	ACUERDO GENERAL SOBRE EL COMERCIO DE SERVICIOS (AGCS).....	63
M.	RESTRICCIONES CUANTITATIVAS.....	64
N.	ACUERDO SOBRE LAS MEDIDAS EN MATERIA DE INVERSIONES RELACIONADAS CON EL COMERCIO (MIC).....	65
O.	ENTENDIMIENTO RELATIVO A LAS DISPOSICIONES DEL GATT DE 1994 EN MATERIA DE BALANZA DE PAGOS	65
P.	ACUERDO SOBRE LOS TEXTILES Y EL VESTIDO	66
Q.	ACUERDO SOBRE INSPECCIÓN PREVIA A LA EXPEDICIÓN	66
R.	ACUERDO SOBRE NORMAS DE ORIGEN.....	66
S.	ACUERDOS COMERCIALES PLURILATERALES: ACUERDO SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA	66
T.	TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN.....	67
U.	OTRAS DISPOSICIONES DE NOTIFICACIÓN	67
II.	EXÁMENES DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES	68
A.	ANGOLA	68
B.	BANGLADESH.....	69
C.	CHINA.....	70
D.	COLOMBIA.....	71
E.	CONGO, REPÚBLICA DEL.....	72

F.	DJIBOUTI	73
G.	COMUNIDAD DEL ÁFRICA ORIENTAL.....	74
H.	HONG KONG.....	76
I.	ISLANDIA.....	77
J.	ISRAEL.....	78
K.	REPÚBLICA KIRGUISA.....	78
L.	MALASIA.....	79
M.	NICARAGUA	80
N.	TAIWÁN, PENGHU, KINMEN Y MATSU, TERRITORIO ADUANERO DISTINTO DE	81
O.	TOGO.....	82
P.	EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	83
Q.	ESTADOS UNIDOS.....	84
R.	URUGUAY.....	85
	ANEXO I	86
	ANEXO II.....	87

I. NOTIFICACIONES

1. La presente Nota presenta los resultados de una búsqueda⁶ realizada en 2.739 documentos publicados con respecto a las notificaciones presentadas por los Miembros en 2006 conforme a las siguientes disposiciones del GATT de 1994 y los Acuerdos de la OMC: Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (Acuerdo OTC); Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo MSF); Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias (Acuerdo SMC); Acuerdo sobre la Agricultura; Acuerdo Antidumping; Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación (Acuerdo sobre Licencias de Importación); Acuerdo sobre Salvaguardias; Acuerdo sobre Valoración en Aduana; Comercio de Estado; Acuerdos comerciales regionales (ACR), incluido el Entendimiento relativo a la interpretación del artículo XXIV del GATT de 1994; Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC); Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS); restricciones cuantitativas; Acuerdo sobre las Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio (Acuerdo sobre las MIC); Entendimiento relativo a las disposiciones del GATT de 1994 en materia de balanza de pagos; Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido; Acuerdo sobre Inspección Previa a la Expedición; Acuerdo sobre Normas de Origen; Acuerdo sobre Contratación Pública; Acuerdo sobre Tecnología de la Información; y otras disposiciones en materia de notificación. Las notificaciones incluidas en la presente Nota especifican, entre otros factores, al medio ambiente como el principal objetivo para notificar la medida o disposición.

2. Cabe agrupar en dos categorías generales las notificaciones relacionadas con el medio ambiente. La primera está formada por las notificaciones en las que se enumeran los factores ambientales o conexos como objetivo principal de la notificación. Las disposiciones del GATT de 1994 y de los Acuerdos de la OMC que contienen una referencia explícita a objetivos ambientales, o que se considera generalmente que guardan relación con ellos, son:

- a) el párrafo 12 del Anexo 2 del Acuerdo sobre la Agricultura;
- b) el párrafo 2 del artículo 5 del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo MSF);
- c) los artículos 2 y 5 del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (Acuerdo OTC);
- d) el apartado b) del artículo XIV del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS);
- e) el párrafo 2 del artículo 27 del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC); y
- f) los apartados b) y g) del artículo XX del GATT de 1994.

3. La segunda categoría comprende las notificaciones que no están relacionadas primordialmente con el medio ambiente pero contienen referencias a cuestiones ambientales. Así, por ejemplo, las notificaciones de nuevos acuerdos comerciales regionales pueden incluir alguna cláusula o disposición específicamente relativa al medio ambiente. En tales casos, sólo se indicará el objetivo

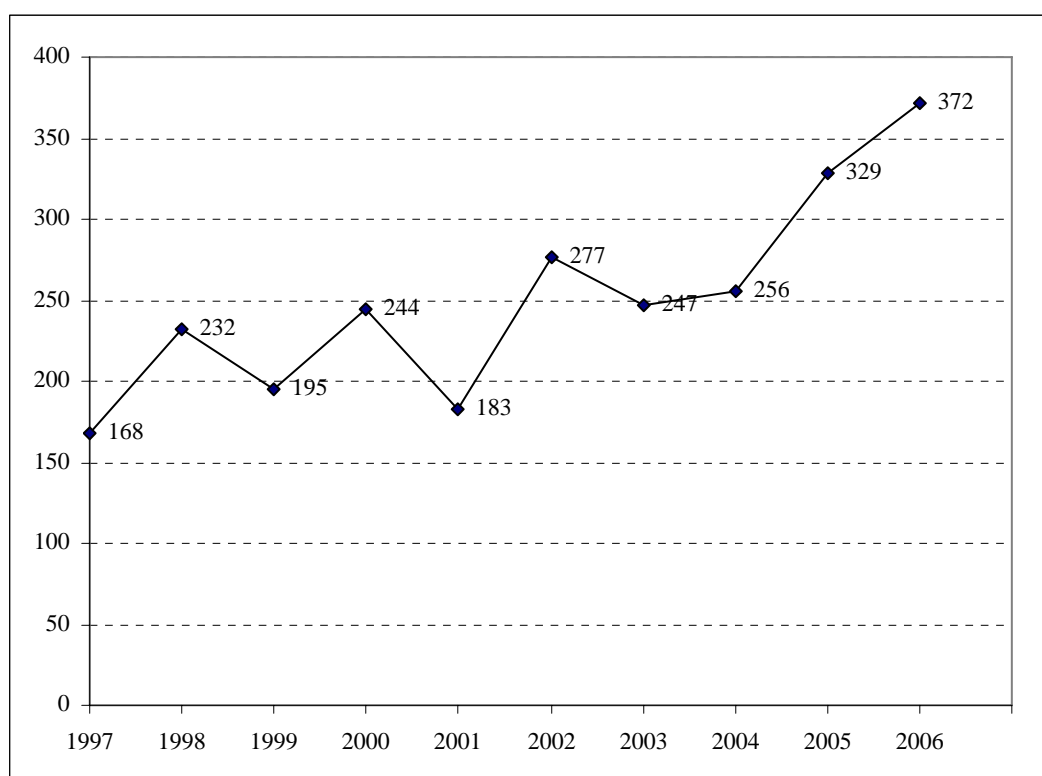
⁶ La búsqueda en las diversas notificaciones a la OMC y al GATT (1994) se basó en la información contenida en los documentos G/NOP/W/2 y G/NOP/W/16/Rev.1 del Grupo de Trabajo sobre Obligaciones y Procedimientos de Notificación, así como en el *Manual de Cooperación Técnica sobre prescripciones en materia de notificación*, que figura en la serie de documentos WT/TC/NOTIF (1996).

o criterio ambiental. Las notificaciones pueden abarcar objetivos más amplios o criterios diferentes, y muchas veces es así.

4. De las 2.739 notificaciones presentadas en 2006, 372 (el 13,58 por ciento) estaban relacionadas con el medio ambiente.⁷ El promedio entre 1997 y 2005 es de 237 notificaciones, o sea del 11,3 por ciento.⁸

5. Si bien la proporción de notificaciones relacionadas con el medio ambiente es más alta en el marco del Acuerdo sobre Contratación Pública, el Acuerdo sobre Licencias de Importación y el Acuerdo sobre la Agricultura (40 por ciento, 32,2 por ciento y 19,5 por ciento respectivamente)⁹, los Acuerdos OTC y MSF fueron los instrumentos en cuyo marco se hizo el mayor número de notificaciones relacionadas con el medio ambiente: 156 y 154 notificaciones respectivamente¹⁰, que representan el 41,93 por ciento y el 41,39 por ciento de todas las notificaciones de la OMC relativas al medio ambiente en 2006.¹¹

Figura 1: Número total de notificaciones relacionadas con el medio ambiente (1997-2006)



⁷ Véase el cuadro 1.

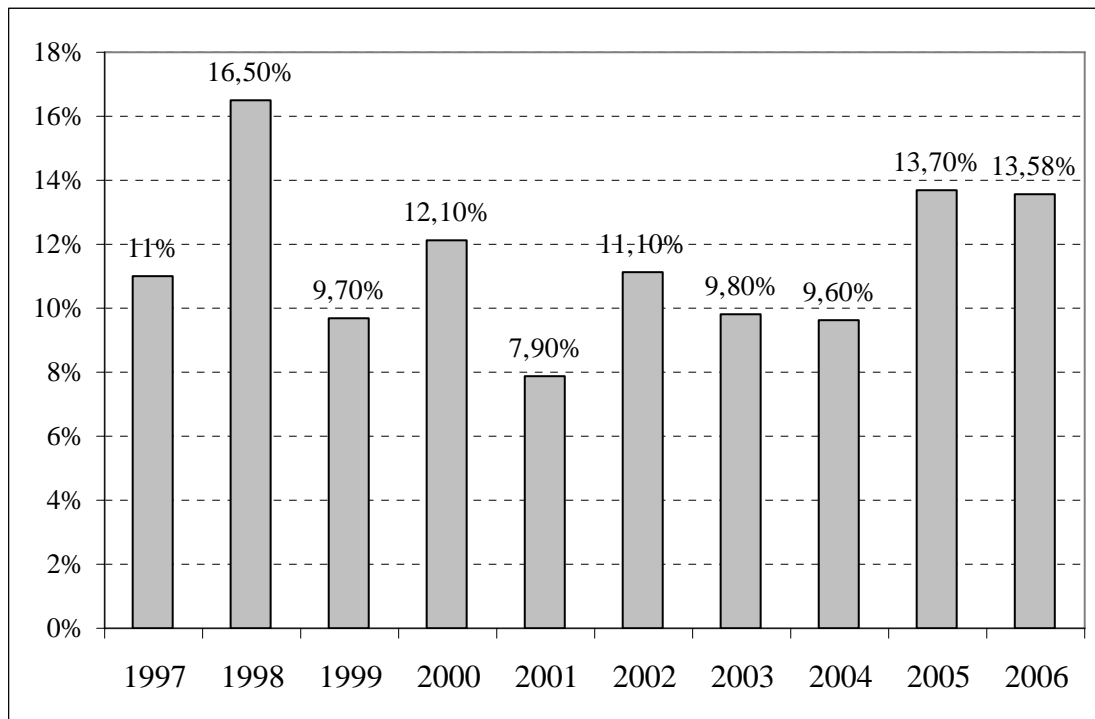
⁸ Véanse las figuras 1 y 2.

⁹ Véanse las figuras 6 y 7.

¹⁰ Véanse las figuras 3 y 4.

¹¹ Véase la figura 5.

Figura 2: Proporción de notificaciones relacionadas con el medio ambiente (1997-2006)



Cuadro 1: Notificaciones relacionadas con el medio ambiente (1997-2006)

GATT de 1994 y Acuerdos de la OMC	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Acuerdo OTC	89(794)	98(648)	84(1162)	97(651)	67(601)	114(622)	100(896)	110(718)	122(902)	156(1037)
Acuerdo MSF	9(300)	21(300)	12(450)	27(468)	26(763)	48(803)	51(852)	67(924)	127(855)	154(1156)
Acuerdo SMC	22(100)	36(90)	27	32(133)	21(198)	29(159)	33(138)	13(118)	27(139)	8(92)
Acuerdo sobre la Agricultura	20(230)	22(190)	28(220)	40(229)	40(235)	32(193)	34(174)	29(157)	25(148)	24(123)
Acuerdo Antidumping	4(18)	1(12)	3	0	0	1(145)	2(142)	3(121)	0(120)	0(98)
Acuerdo sobre Licencias de Importación	15(50)	20(60)	10(66)	17(70)	7(57)	13(89)	16(50)	12(34)	15(39)	19(59)
Acuerdo sobre Salvaguardias	0	1(30)	1	1(87)	1(130)	1(120)	1(94)	2(56)	1(47)	0(48)
Acuerdo sobre Valoración en Aduana	0	1(13)	1(58)	3(36)	1(44)	1(41)	0	0(17)	1(12)	0(1)
Comercio de Estado	0	1(30)	0	0	1(39)	2(36)	3(29)	0(30)	1(6)	1(20)
Acuerdos comerciales regionales	6(14)	26	24	16	10(15)	0	0	0(172)	0(23)	0(20)
Acuerdo sobre los ADPIC	0	1	3	5(328)	5(227)	16(218)	5(139)	7(205)	2(40)	2(38)
AGCS	0	1	0	0	0	7(43)	0	4(53)	1(54)	1(31)
Restricciones cuantitativas	-	3	2	5	2	4(10)	2	7(8)	1	2
Acuerdo sobre las MIC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0(1)
Entendimiento relativo a las disposiciones del GATT de 1994 en materia de balanza de pagos	1(23)	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Acuerdo sobre Inspección Previa a la Expedición	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Acuerdo sobre Normas de Origen	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0(1)
Acuerdo sobre Contratación Pública	2	0	0	0	2(9)	9(21)	0	1(44)	5(11)	4(10)

GATT de 1994 y Acuerdos de la OMC	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Acuerdo sobre Tecnología de la Información	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras disposiciones en materia de notificación	0	0	0	1	0	0	0	1(1)	1(3)	1(2)
Número total de notificaciones relacionadas con el medio ambiente	168	232	195	244	183	277	247	256	329	372
Total de notificaciones	(1531)	(1404)	(2016)	(2024)	(2320)	(2500)	(2516)	(2658)	(2400)	(2739)
Proporción de notificaciones relacionadas con el medio ambiente (%)	11.0	16.5	9.7	12.1	7.9	11.1	9.8	9.6	13.7	13.58

* El número total de notificaciones presentadas en el marco de cada Acuerdo se indica entre paréntesis.

Figura 3: Notificaciones relacionadas con el medio ambiente en el marco de determinados Acuerdos (1997-2006)

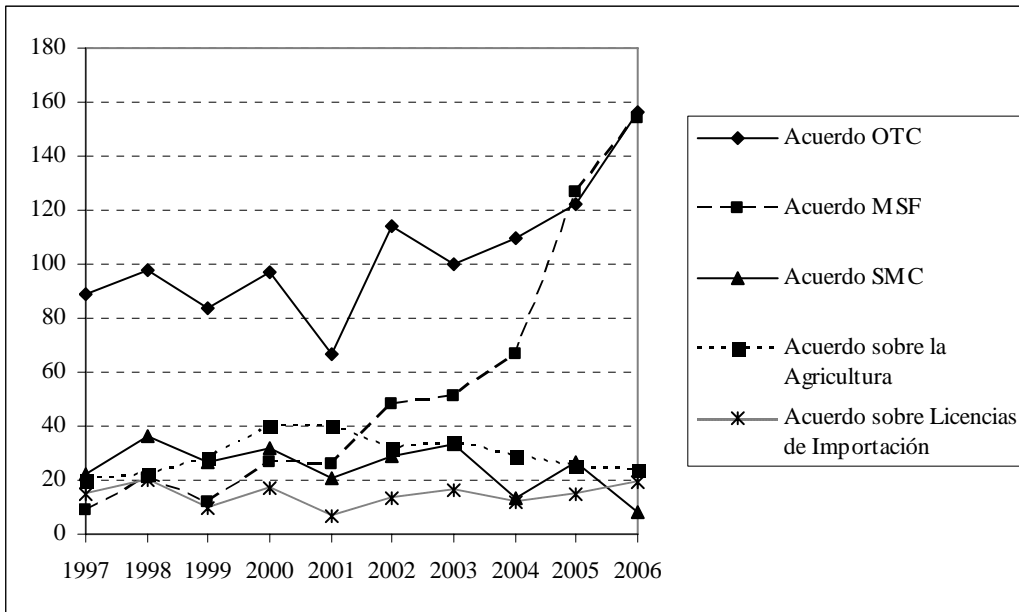


Figura 4: Número de notificaciones relacionadas con el medio ambiente en el marco de determinados Acuerdos (2006)

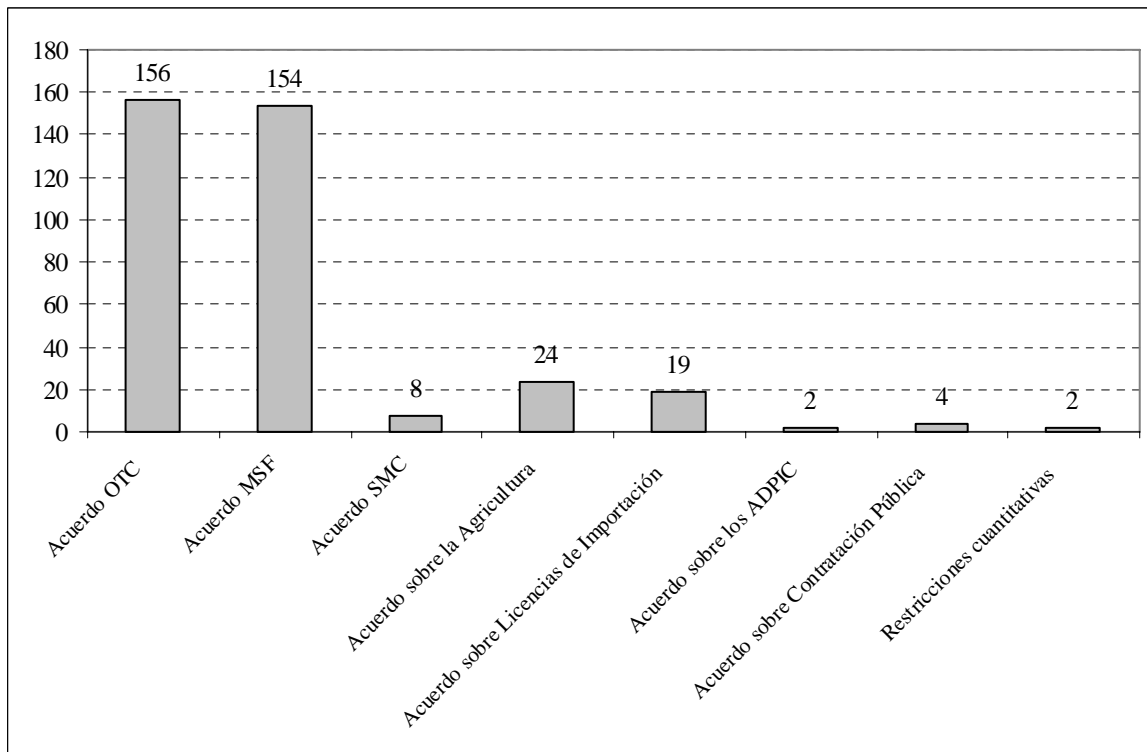


Figura 5: Distribución de las notificaciones a la OMC relacionadas con el medio ambiente (2006)

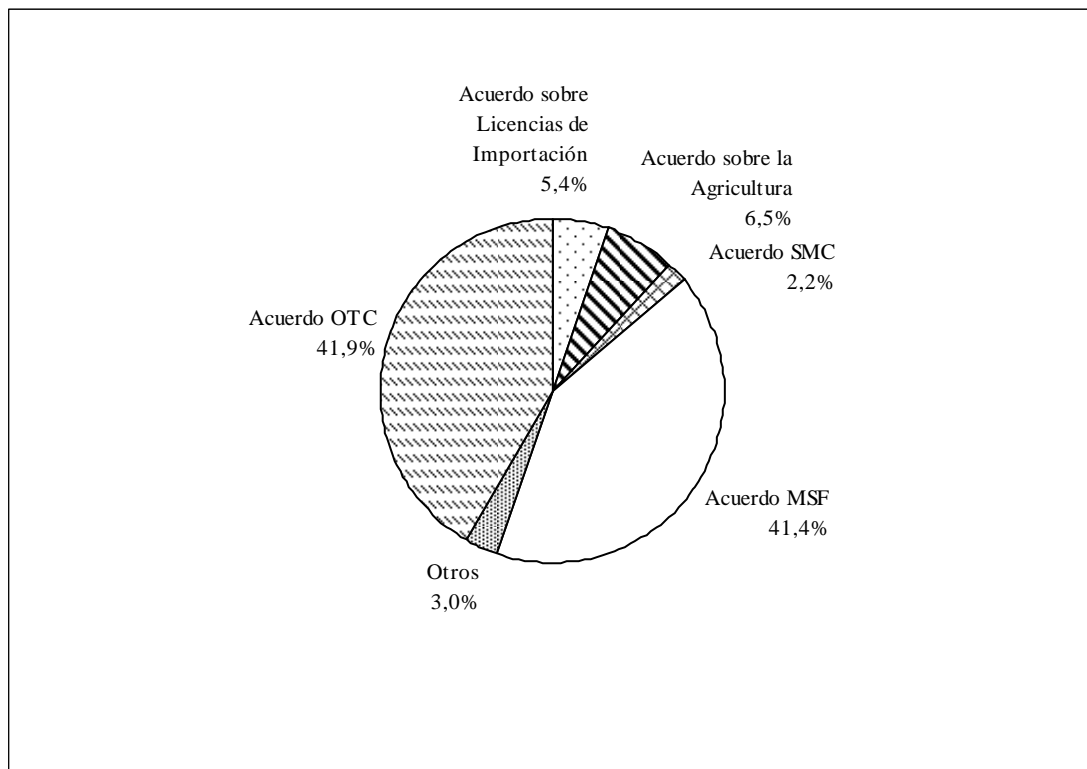


Figura 6: Proporción de notificaciones relacionadas con el medio ambiente en el marco de determinados Acuerdos (2006)

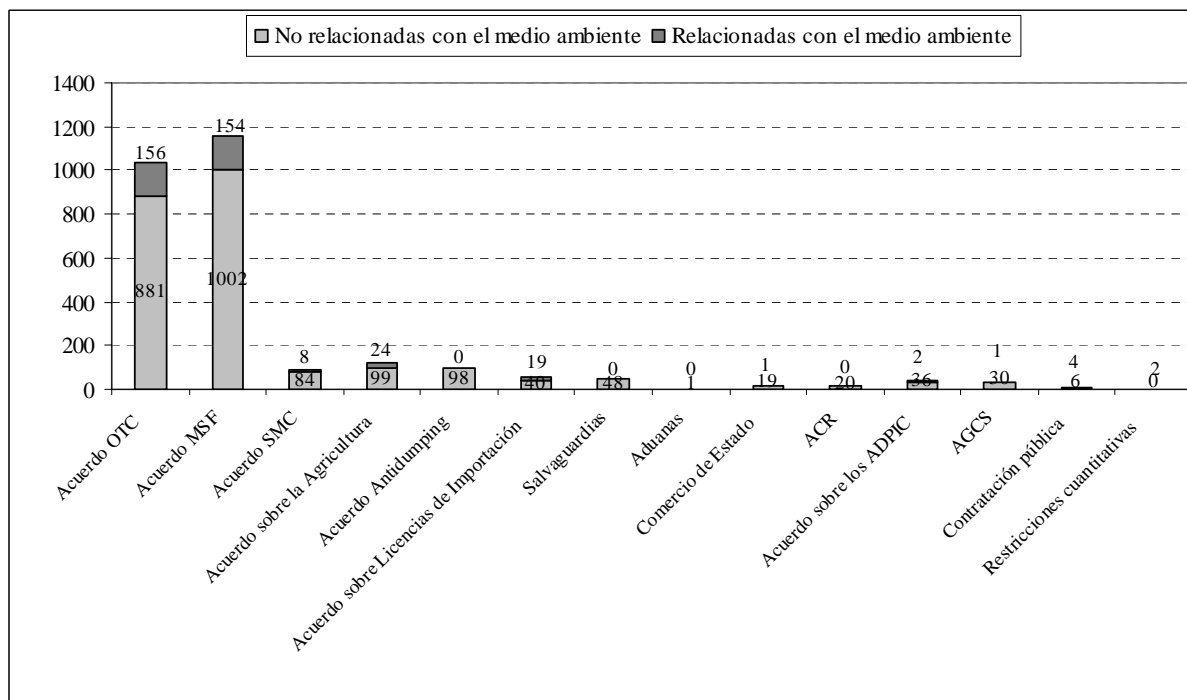
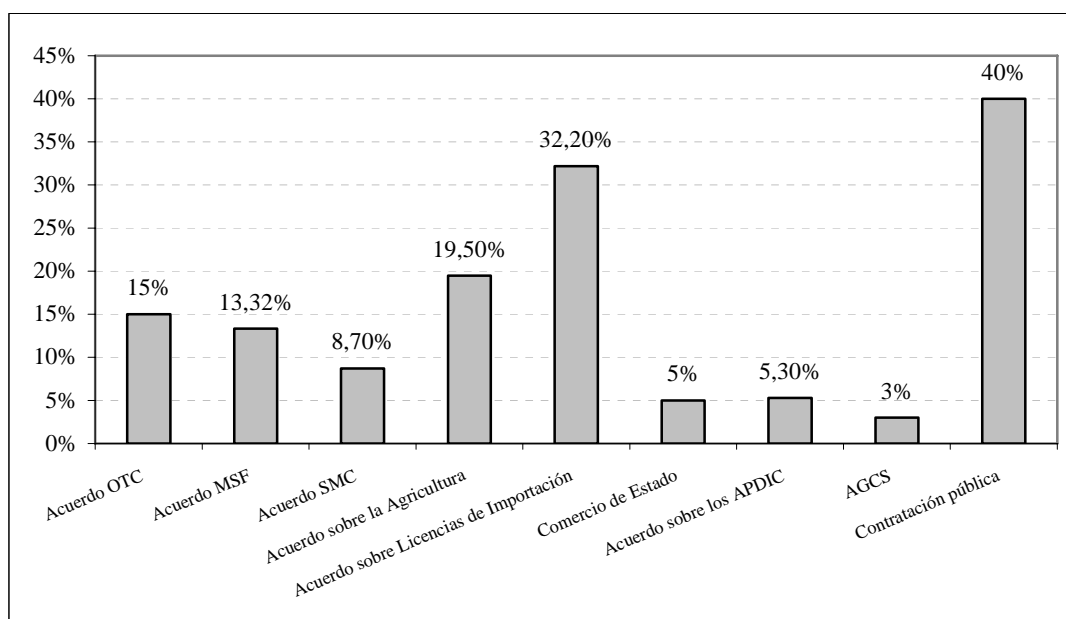


Figura 7: Proporción de notificaciones relacionadas con el medio ambiente en el marco de determinados Acuerdos (2006)



A. ACUERDO SOBRE OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO (OTC)

6. En 2006, de las 1.037 notificaciones¹² presentadas por los Miembros de conformidad con las disposiciones de los artículos 2 y 5 del Acuerdo OTC, 156 (el 15,0 por ciento) mencionaban el medio ambiente como principal objetivo o como uno de los objetivos de los reglamentos técnicos o los procedimientos de evaluación de la conformidad notificados.¹³

7. Las medidas notificadas que tienen relación con el medio ambiente se referían, entre otras cosas, a productos químicos, sustancias que agotan la capa de ozono, residuos, sustancias tóxicas y peligrosas, plásticos, abonos y plaguicidas, pinturas y disolventes, gas, petróleo, biocombustibles, otros combustibles líquidos y productos del petróleo, depósitos de combustible y contenedores de gas, conductores eléctricos, lámparas y luminarias, refrigeradores, aparatos de aire acondicionado, calefactores y calderas, lavadoras y demás electrodomésticos, generación de electricidad, vehículos, embarcaciones pesqueras, motores y máquinas motrices, generadores, edificios, minerales, baterías, neumáticos, extintores, medicamentos, productos agropecuarios, alimentos y organismos modificados genéticamente (OMG).

8. Entre estas medidas había prescripciones ambientales de carácter general, prohibiciones, normas sobre resultados y eficiencia, especificaciones técnicas y de calidad, prescripciones de etiquetado y embalaje, especificaciones de seguridad, prescripciones sobre manipulación, almacenamiento y distribución, procedimientos de certificación y otros procedimientos de evaluación de la conformidad.

9. Todas ellas tenían por objeto proteger el medio ambiente y se referían a esferas tales como la gestión de residuos, productos químicos y sustancias tóxicas, la sanidad animal y vegetal, la emisión de gases de efecto invernadero y la reducción de la contaminación, el consumo de energía/combustible y la conservación de la energía, y el cumplimiento de los acuerdos multilaterales

¹² Esta cifra comprende todas las adiciones, correcciones y revisiones.

¹³ Véase el cuadro 2 y las figuras 6 y 7.

sobre el medio ambiente (por ejemplo, el Protocolo de Kyoto, el Convenio de Rotterdam y el Convenio de Estocolmo).¹⁴

10. El número de notificaciones OTC relacionadas con el medio ambiente ha aumentado constantemente (de 35 en 1991 a 156 en 2006¹⁵, y de un 9,8 por ciento en 1991 a un 15,0 por ciento en 2006).¹⁶

Cuadro 2: Notificaciones presentadas en virtud de los artículos 2 y 5 del Acuerdo OTC

Año	Número de notificaciones OTC relacionadas con el medio ambiente	Número total de notificaciones OTC	Porcentaje de notificaciones relacionadas con el medio ambiente
1980-1990	211	2.687	7,9
1991-2000	610	5.322	11,5
1980-2000	821	8.009	10,3
1991	35	358	9,8
1992	36	394	9,1
1993	42	487	8,6
1994	35	508	6,9
1995	41	365	11,2
1996	53	460	11,5
1997	89	794	11,2
1998	98	648	15,1
1999	84	669	12,6
2000	97	639	15,2
2001	67	601	11,1
2002	114	622	18,3
2003	100	896	11,2
2004	110	718	15,3
2005	122	902	13,5
2006	156	1.037	15,0

¹⁴ Véase el cuadro 3.

¹⁵ Véase la figura 8.

¹⁶ Véase la figura 9.

Figura 8: Número de notificaciones OTC relacionadas con el medio ambiente (1991-2006)

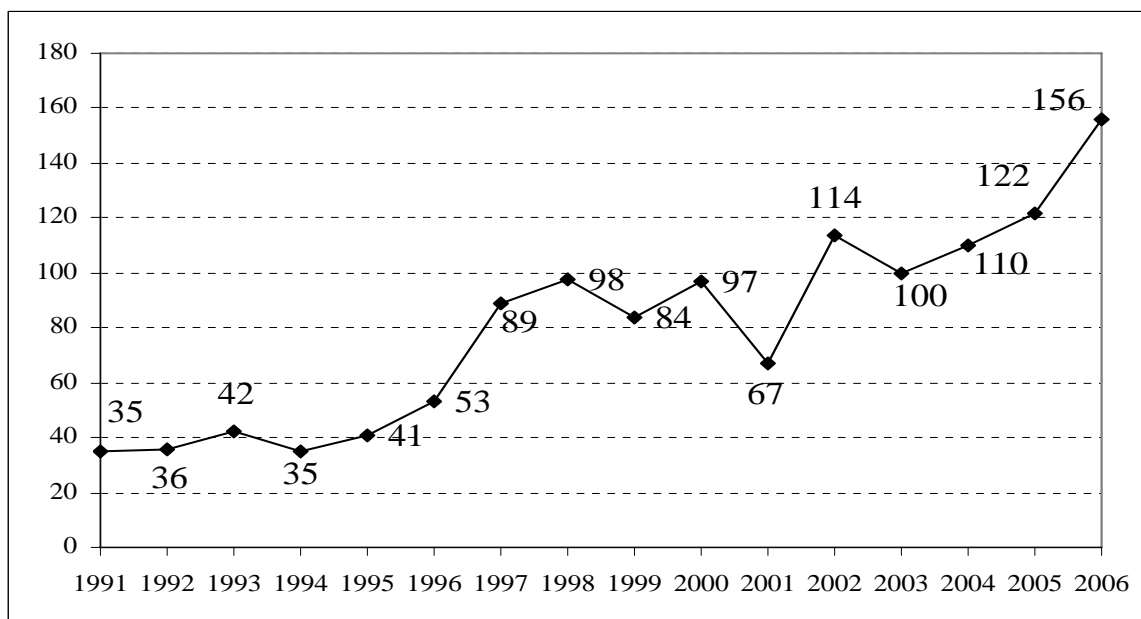
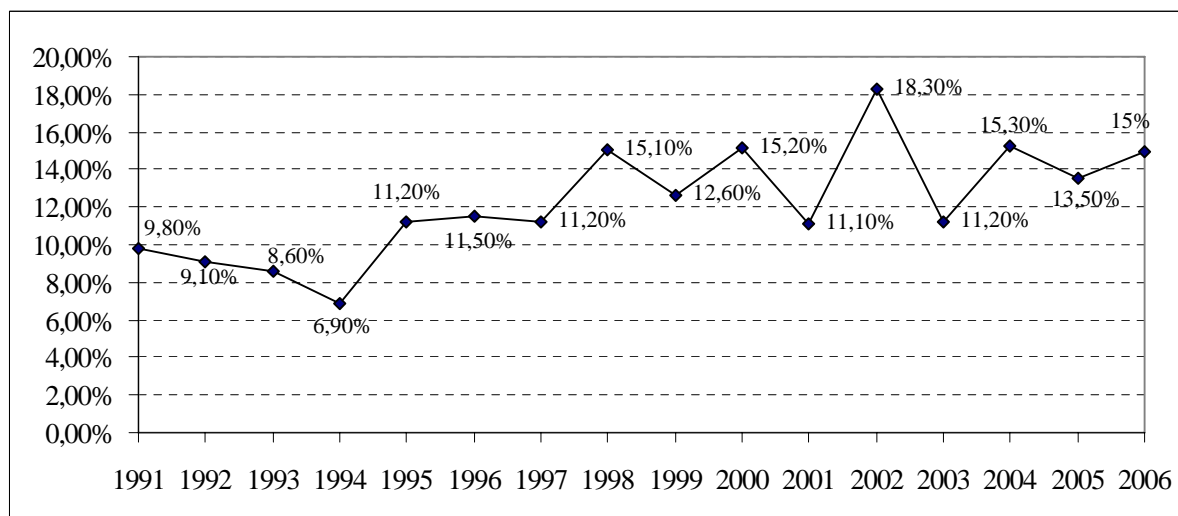


Figura 9: Porcentaje de notificaciones OTC relacionadas con el medio ambiente (1991-2006)



Cuadro 3: Notificaciones OTC relacionadas con el medio ambiente (2006)

Signatura	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
G/TBT/N/ALB/6	Albania, República de	Proyecto de Decreto del Consejo de Ministros sobre la aprobación del reglamento relativo a la calidad de la gasolina sin plomo y el gasóleo, combustibles de automoción	Reducir la contaminación atmosférica en las zonas urbanas

Signatura	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
G/TBT/N/ARM/25	Armenia, República de	Proyecto de Decreto del Gobierno de la República de Armenia - Aprobación del Reglamento técnico sobre las estructuras de construcción de hormigón y de hormigón armado	Proteger el medio ambiente
G/TBT/N/ARM/31	Armenia, República de	Proyecto de Decisión del Gobierno de la República de Armenia - Cambios y adiciones incluidos en la Decisión 540-N del Gobierno - Aprobación del reglamento técnico relativo al tabaco	Proteger la vida y la salud de las personas y el medio ambiente
G/TBT/N/ARM/36	Armenia, República de	Proyecto de Decreto del Gobierno de la República de Armenia - Aprobación del reglamento técnico relativo a los desechos de envases y embalajes	Evitar residuos de envases y embalajes, y propiciar su reutilización y nuevo uso; gestión de los desechos
G/TBT/N/ARM/47	Armenia, República de	Proyecto de Decreto del Gobierno de la República de Armenia - Aprobación del reglamento técnico relativo a las frutas y hortalizas frescas	Proteger la salud de las personas y el medio ambiente
G/TBT/N/AUS/51	Australia	Proyecto de norma sobre vehículos - Norma de diseño de Australia 80/02 - Vigilancia de las emisiones de vehículos pesados, 2006	Establecer prescripciones sobre las emisiones de los motores de vehículos pesados, para reducir la contaminación atmosférica
G/TBT/N/AUS/52	Australia	Proyecto de norma sobre vehículos - Norma de diseño de Australia 80/03 - Vigilancia de las emisiones de vehículos pesados, 2006	Establecer prescripciones sobre las emisiones de los motores de vehículos pesados, para reducir la contaminación atmosférica
G/TBT/N/BHR/6	Bahrein, Reino de	Reglamento técnico - Aceites lubricantes para motores de combustión interna	Proteger el medio ambiente
G/TBT/N/BRA/208	Brasil	Proyecto de Decisión Ministerial relativa a contenedores intermedios utilizados para el transporte terrestre a granel de productos peligrosos	Proteger el medio ambiente
G/TBT/N/BRA/220	Brasil	Proyecto de Disposición Ministerial MME/MCT/MDIC - refrigeradores y congeladores	Proteger el medio ambiente y ahorrar energía
G/TBT/N/BRA/221	Brasil	Proyecto de Disposición Ministerial MME/MCT/MDIC - Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire	Proteger el medio ambiente y ahorrar energía
G/TBT/N/BRA/228	Brasil	Proyecto de Disposición Ministerial relativa al programa de rendimiento energético de las cocinas y los hornos de gas para uso doméstico	Proteger el medio ambiente
G/TBT/N/CAN/159	Canadá	Propuesta de modificación del Reglamento de rendimiento energético	Proteger el medio ambiente

Signatura	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
G/TBT/N/CAN/163	Canadá	Propuesta de Orden relativa a la adición de sustancias tóxicas (cuatro nuevas sustancias a base de telómeros fluorados) a la Lista 1 de la Ley de Protección del Medio Ambiente del Canadá, 1999	Proteger el medio ambiente
G/TBT/N/CAN/164	Canadá	Propuesta de Orden relativa a la adición de sustancias tóxicas (sulfonato de perfluorooctano (PFOS), sus sales y compuestos) a la Lista 1 de la Ley de Protección del Medio Ambiente del Canadá	Proteger la salud de las personas y el medio ambiente
G/TBT/N/CAN/165	Canadá	Propuesta de Orden relativa a la adición de sustancias tóxicas (difenilo polibrominado) a la Lista 1 de la Ley de Protección del Medio Ambiente del Canadá, 1999	Proteger la salud de las personas y el medio ambiente
G/TBT/N/CAN/181	Canadá	Aviso de intención de elaborar y aplicar un reglamento y otras medidas destinados a reducir las emisiones atmosféricas	Proteger la salud de las personas y el medio ambiente reduciendo las emisiones atmosféricas
G/TBT/N/CAN/184	Canadá	Propuesta de modificación del Reglamento relativo a las sustancias que agotan el ozono, 1998	Proteger la salud de las personas y el medio ambiente
G/TBT/N/CHN/178	China, República Popular	Norma Nacional de la República Popular China - Prescripciones de seguridad de perforadoras auxiliares para minería	Proteger el medio ambiente
G/TBT/N/CHN/179	China, República Popular	Norma Nacional de la República Popular China - Prescripciones de seguridad de cabrestantes y perforadoras para minería	Proteger el medio ambiente
G/TBT/N/CHN/180	China, República Popular	Norma Nacional de la República Popular China - Prescripciones de seguridad de grúas y motores para metalurgia y encapsulados ignífugos	Proteger el medio ambiente
G/TBT/N/CHN/181	China, República Popular	Norma Nacional de la República Popular China - Prescripciones de seguridad relativas a grúas, motores para maquinaria metalúrgica y motores encapsulados	Proteger el medio ambiente
G/TBT/N/CHN/182	China, República Popular	Reglamento de aplicación de la Ley de la República Popular China sobre inspección de productos básicos de importación y exportación	Proteger el medio ambiente
G/TBT/N/CHN/191	China, República Popular	Aviso N° 49 de 2006	Proteger la salud y la seguridad de las personas y el medio ambiente

Signatura	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
G/TBT/N/CHN/198	China, República Popular	Norma Nacional de la República Popular China - Normas generales de técnicas de protección contra explosiones en los motores alternativos de combustión interna empleados en atmósferas explosivas - Parte 1: Motores del grupo II empleados en atmósferas de gas y vapores inflamables	Proteger la salud y la vida de las personas, la seguridad de la propiedad y el medio ambiente
G/TBT/N/CHN/199	China, República Popular	Norma Nacional de la República Popular China - Normas generales de técnicas de protección contra explosiones en los motores alternativos de combustión interna empleados en atmósferas explosivas - Parte 2: Motores del grupo II empleados en atmósferas con polvo inflamable	Proteger la salud y la vida de las personas, la seguridad de la propiedad y el medio ambiente
G/TBT/N/CHN/203	China, República Popular	Norma Nacional de la República Popular China - Aparataje bajo envoltorio metálico de corriente alterna para tensiones asignadas superiores a 3,6 kV e inferiores o iguales a 40,5 kV	Proteger la seguridad, la salud y la vida de las personas, la seguridad de la propiedad y el medio ambiente
G/TBT/N/CHN/206	China, República Popular	Norma de aplicación de la certificación obligatoria de los tractores pequeños o medianos, de ruedas	Proteger la seguridad, la salud y la vida de las personas, la seguridad de la propiedad y el medio ambiente
G/TBT/N/CHN/207	China, República Popular	Norma de aplicación de la certificación obligatoria de los equipos para protección de cultivos	Proteger la vida de las personas y el medio ambiente
G/TBT/N/CHN/210	China, República Popular	Medidas relativas a la gestión medioambiental de nuevas sustancias químicas	Proteger el medio ambiente
G/TBT/N/CHN/211	China, República Popular	Administración Estatal de Protección Ambiental [SEPA] - Administración General de Aduanas [GAC]: Aviso N° 65, 2005 - Anexo: Lista de productos químicos tóxicos cuya importación o exportación está severamente restringida en la República Popular China	Seguridad ambiental y aplicación del Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional, y el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes
G/TBT/N/CHN/212	China, República Popular	Norma Nacional de la República Popular China - Especificaciones de seguridad para los vehículos de carretera destinados al transporte de sustancias explosivas y de sustancias químicas tóxicas	Proteger la seguridad de las personas, de la propiedad y del medio ambiente

Signatura	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
G/TBT/N/CHN/213	China, República Popular	Norma Nacional de la República Popular China - Camiones cisterna para el transporte de mercancías líquidas peligrosas - Parte 1: Prescripciones técnicas relativas a los tanques metálicos a presión atmosférica	Proteger la seguridad de las personas, de la propiedad y del medio ambiente
G/TBT/N/CHN/215	China, República Popular	Norma Nacional de la República Popular China - Concentraciones máximas de la radiactividad en los minerales no ferrosos y sus concentrados	Proteger el medio ambiente
G/TBT/N/CHN/216	China, República Popular	Norma Nacional de la República Popular China - Valores de rendimiento energético mínimos autorizados y sus grados para calentadores instantáneos de agua y calderas de calefacción y agua caliente de uso doméstico, alimentados con gas	Conservación de la energía
G/TBT/N/CHN/217	China, República Popular	Norma Nacional de la República Popular China - Valores mínimos autorizados de eficiencia energética y grados de eficiencia energética de los motores trifásicos asíncronos pequeños y medianos	Conservación de la energía
G/TBT/N/CHN/222	China, República Popular	Norma Nacional de la República Popular China - Prescripciones relativas al reciclado de desperdicios de papel	Proteger el medio ambiente
G/TBT/N/CHN/226	China, República Popular	Norma Nacional de la República Popular China - Procedimientos de prueba y prescripciones de duración de los sistemas de control de emisiones de los vehículos pesados	Proteger el medio ambiente y la salud de las personas
G/TBT/N/CHN/227	China, República Popular	Norma Nacional de la República Popular China - Límites y métodos de medición de las emisiones de contaminantes provenientes de motocicletas	Proteger el medio ambiente y la salud de las personas
G/TBT/N/CHN/228	China, República Popular	Norma Nacional de la República Popular China - Límites y métodos de medición de las emisiones de contaminantes provenientes de ciclomotores	Proteger el medio ambiente y la salud de las personas
G/TBT/N/CHN/229	China, República Popular	Norma Nacional de la República Popular China - Límites y métodos de medición de los contaminantes provenientes de gases de escape de motores diesel de la maquinaria móvil no apta para la circulación	Proteger el medio ambiente y la salud de las personas

Signatura	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
G/TBT/N/CHN/236	China, República Popular	Norma Nacional de la República Popular China - Valores mínimos de rendimiento energético y de evaluación de los grados de conservación de la energía de las fuentes de suministro de energía externas, monotensión, de ca-cc y ca-ca	Proteger el medio ambiente y ahorrar energía
G/TBT/N/COL/78	Colombia	Proyecto de Resolución del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural "Por medio de la cual se expide el Reglamento Técnico N° RTC-002-MADR de requisitos mínimos que deben cumplir los empaques de los productos agrícolas para consumo humano que se importen, se produzcan y se comercialicen en el territorio nacional"	Prevenir riesgos de sanidad vegetal
G/TBT/N/COL/82	Colombia	Proyecto de Decreto del Ministerio de la Protección Social "Por el cual se establece el sistema oficial de inspección, vigilancia y control. Los requisitos sanitarios y de inocuidad de la carne, productos cárnicos comestibles y derivados cárnicos destinados para el consumo humano"	Proteger la vida y la salud humanas y el medio ambiente
G/TBT/N/CRI/51	Costa Rica, República de	Reglamento sobre Registro, Uso y Control de Plaguicidas Sintéticos Formulados, Ingrediente Activo Grado Técnico, Coadyuvantes y Sustancias Afines de Uso Agrícola	Proteger el medio ambiente y la salud de las personas
G/TBT/N/CRI/57	Costa Rica, República de	RTCA 75.02.43:06 Biocombustibles. Biodiesel (B 100) y sus Mezclas con Aceite Combustible Diesel. Especificaciones	Proteger el medio ambiente
G/TBT/N/CRI/59	Costa Rica, República de	RTCA 65.03.44:06 Plaguicidas. Plaguicidas de uso doméstico, en jardinería, en salud pública y por empresas controladoras de plagas. Requisitos de Registro	Proteger el medio ambiente y la salud de las personas
G/TBT/N/DNK/62	Dinamarca	Orden por la que se prohíben la importación y la comercialización de productos que contengan plomo	Proteger el medio ambiente y la salud de las personas
G/TBT/N/ECU/8	Ecuador	Proyecto de Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 014 para aceites lubricantes	Preservar el medio ambiente
G/TBT/N/ECU/9	Ecuador	Proyecto de Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 011 para neumáticos	Preservar el medio ambiente

Signatura	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
G/TBT/N/ECU/10	Ecuador	Proyecto de Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 015 para el etiquetado de productos	Preservar el medio ambiente
G/TBT/N/ECU/13	Ecuador	Proyecto de Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 018 para los perfiles estructurales de acero conformados en frío y perfiles estructurales de acero laminados en caliente	Garantizar la seguridad en todo el país, proteger la vida, el medio ambiente y las condiciones geográficas
G/TBT/N/ECU/14	Ecuador	Proyecto de Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 019 para las láminas onduladas de asbesto cemento	Prevenir riesgos para la salud, la vida, la seguridad, el medio ambiente y prácticas que puedan inducir a error a los usuarios
G/TBT/N/ECU/15	Ecuador	Proyecto de Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 020 para fósforos/cerillas	Prevenir riesgos para la salud, la vida, la seguridad, el medio ambiente y prácticas que puedan inducir a error a los usuarios
G/TBT/N/SLV/100	El Salvador	RTCA 65.03.44:06 Plaguicidas. Plaguicidas de uso doméstico, en jardinería, en salud pública y por empresas controladoras de plagas. Requisitos de registro	Proteger el medio ambiente y la salud
G/TBT/N/SLV/101	El Salvador	RTCA 75.02.43:06 Biocombustibles. Biodiesel (B 100) y sus Mezclas con Diesel N° 2-D (Automotriz). Especificaciones	Proteger el medio ambiente
G/TBT/N/EEC/98	Comunidades Europeas	Posición Común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de una Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a las pilas y a los acumuladores y a las pilas y acumuladores usados y por la que se deroga la Directiva 91/157/CEE	Proteger el medio ambiente; mejorar la prevención de la contaminación por el cadmio de las baterías que pueda entrar en el flujo de residuos municipal
G/TBT/N/EEC/99	Comunidades Europeas	Propuesta de Directiva //CE de [...] por la que se modifican los Anexos IVA y IVB de la Directiva 98/8/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la comercialización de biocidas	Permitir a los Estados miembros examinar los riesgos y peligros derivados del empleo de los biocidas
G/TBT/N/EEC/104	Comunidades Europeas	Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 76/769/CEE del Consejo en lo relativo a las restricciones a la comercialización de determinados aparatos de medición que contienen mercurio	Contribuir a una mayor reducción de las emisiones de mercurio, con el fin de proteger la salud humana y el medio ambiente, evitando que considerables cantidades de mercurio entren en el flujo de residuos

Signatura	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
G/TBT/N/EEC/108	Comunidades Europeas	Proyecto de Decisión de la Comisión relativa a la no inclusión de las sustancias sulfamato de amonio, hexaconazol, tetratiocarbonato de sodio y 8-hidroxiquinolina en el anexo I de la Directiva 91/414/CEE del Consejo y a la retirada de las autorizaciones de los productos fitosanitarios que contengan estas sustancias activas	Proteger la salud humana y el medio ambiente
G/TBT/N/EEC/109	Comunidades Europeas	Proyecto de Decisión de la Comisión relativa a la no inclusión del alacloro en el anexo I de la Directiva 91/414/CEE del Consejo y a la retirada de las autorizaciones de los productos fitosanitarios que contengan esta sustancia activa	Proteger la salud humana y el medio ambiente
G/TBT/N/EEC/110	Comunidades Europeas	Propuesta de Reglamento del Consejo (...) sobre el uso de las especies exóticas y las especies localmente ausentes en la acuicultura - COM(2006) 154 final, 4 de abril de 2006	Regular la introducción de especies exóticas y localmente ausentes en la acuicultura, a fin de evitar el posible perjuicio de su impacto ambiental
G/TBT/N/EEC/113	Comunidades Europeas	Proyecto de Decisión de la Comisión relativa a la no inclusión de dimetenamida en el Anexo I de la Directiva 91/414/CEE del Consejo y a la retirada de las autorizaciones de los productos fitosanitarios que contengan esa sustancia	Proteger la salud humana y el medio ambiente
G/TBT/N/EEC/118	Comunidades Europeas	Proyecto de Decisión de la Comisión relativa a la no inclusión de fosalona en el anexo I de la Directiva 91/414/CEE del Consejo y a la retirada de las autorizaciones de los productos fitosanitarios que contengan esa sustancia	Establecer un marco armonizado para la autorización y comercialización de productos fitosanitarios con el fin de proteger la salud humana y el medio ambiente
G/TBT/N/EEC/119	Comunidades Europeas	Proyecto de Decisión de la Comisión relativa a la no inclusión del fenitrotión en el anexo I de la Directiva 91/414/CEE del Consejo y a la retirada de las autorizaciones de los productos fitosanitarios que contengan esa sustancia	Proteger la salud humana y el medio ambiente
G/TBT/N/EEC/120	Comunidades Europeas	Proyecto de Decisión de la Comisión relativa a la no inclusión del tiodicarb en el anexo I de la Directiva 91/414/CEE del Consejo y a la retirada de las autorizaciones de los productos fitosanitarios que contengan esa sustancia	Proteger la salud humana y el medio ambiente

Signatura	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
G/TBT/N/EEC/128	Comunidades Europeas	Proyecto de Decisión de la Comisión relativa a la no inclusión de malatión en el Anexo I de la Directiva 91/414/CEE del Consejo y a la retirada de las autorizaciones de los productos fitosanitarios que contengan esa sustancia	Proteger la salud humana y el medio ambiente
G/TBT/N/EEC/131	Comunidades Europeas	Proyecto de Decisión de la Comisión relativa a la no inclusión de diacínón en el Anexo I de la Directiva 91/414/CEE del Consejo y a la retirada de las autorizaciones de los productos fitosanitarios que contengan esa sustancia	Proteger la salud humana y el medio ambiente
G/TBT/N/EEC/132	Comunidades Europeas	Proyecto de Decisión de la Comisión relativa a la no inclusión de oxidemetón-metilo en el Anexo I de la Directiva 91/414/CEE del Consejo y a la retirada de las autorizaciones de los productos fitosanitarios que contengan esa sustancia	Proteger la salud humana y el medio ambiente
G/TBT/N/EEC/133	Comunidades Europeas	Proyecto de Decisión de la Comisión relativa a la no inclusión de diclorvos en el Anexo I de la Directiva 91/414/CEE del Consejo y a la retirada de las autorizaciones de los productos fitosanitarios que contengan esa sustancia	Proteger la salud humana y el medio ambiente
G/TBT/N/EEC/134	Comunidades Europeas	Proyecto de Decisión de la Comisión relativa a la no inclusión de carbarilo en el Anexo I de la Directiva 91/414/CEE del Consejo y a la retirada de las autorizaciones de los productos fitosanitarios que contengan esa sustancia	Proteger la salud humana y el medio ambiente
G/TBT/N/EEC/135	Comunidades Europeas	Proyecto de Decisión de la Comisión relativa a la no inclusión de triclorfón en el Anexo I de la Directiva 91/414/CEE del Consejo y a la retirada de las autorizaciones de los productos fitosanitarios que contengan esa sustancia	Proteger la salud humana y el medio ambiente
G/TBT/N/GTM/52	Guatemala	RTCA 75.02.43:06 Biocombustibles. Biodiesel (B100) y sus mezclas con aceite combustible diesel. Especificaciones	Proteger el medio ambiente
G/TBT/N/GTM/53	Guatemala	RTCA 65.03.44:06 Plaguicidas. Plaguicidas de uso doméstico, en jardinería, en salud pública y por empresas controladoras de plagas. Requisitos de registro	Proteger el medio ambiente y la salud

Signatura	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
G/TBT/N/HND/40	Honduras, República de	Biocombustibles. Biodiesel (B100) y sus mezclas con diesel N° 2-D (Automotriz). Especificaciones	Garantizar la seguridad y proteger el medio ambiente y los consumidores
G/TBT/N/HND/41	Honduras, República de	RTCA 65.03.44:06 Plaguicidas. Plaguicidas de uso doméstico, en jardinería, en salud pública y por empresas controladoras de plagas. Requisitos de registro	Proteger la salud y el medio ambiente
G/TBT/N/IND/13	India	Límites de ruido para los equipos generadores accionados con gasóleo - GSR 448(E) de 12 de julio de 2004	Proteger el medio ambiente y luchar contra la contaminación acústica
G/TBT/N/IND/14	India	Normas de emisiones de los motores diesel nuevos (de potencia inferior o igual a 800 kW) para generadores - GSR 448(E) de 12 de julio de 2004	Proteger el medio ambiente y luchar contra la contaminación
G/TBT/N/IND/15	India	Límites de ruido para los equipos generadores accionados con gasolina o queroseno - GSR 628(E) de 30 de agosto de 2001	Proteger el medio ambiente y luchar contra la contaminación acústica
G/TBT/N/IND/16	India	Normas de emisiones de los equipos generadores nuevos (de potencia inferior o igual a 19 kW) accionados con gasolina y queroseno - GSR 682(E)	Proteger el medio ambiente y luchar contra la contaminación
G/TBT/N/ISR/129	Israel	Modificación N° 1 de la norma oficial SI 829 - Seguridad de los aparatos electrodomésticos y similares: Prescripciones particulares para cocinas fijas, calentadores, hornos y aparatos similares	Proteger el medio ambiente
G/TBT/N/ISR/131	Israel	SI 5484 - Transformadores de distribución - Prescripciones relativas al rendimiento energético y al etiquetado	Proteger el medio ambiente
G/TBT/N/ISR/132	Israel	SI 5485 - Balastos para lámparas fluorescentes - Prescripciones relativas al rendimiento energético y al etiquetado	Proteger el medio ambiente
G/TBT/N/JPN/160	Japón	Aves y mamíferos vivos, sus productos elaborados y huevos de aves, designados por el Ministro del Medio Ambiente	Impedir la caza furtiva y la cría ilícita en el país y propiciar una clara distinción entre las especies silvestres importadas lícita e ilícitamente, con objeto de promover la protección de la vida silvestre en el Japón
G/TBT/N/JPN/161	Japón	Resumen de la orden y ordenanza ministeriales promulgadas en virtud de la Ley de reglamentación de los escapes de vehículos automóviles para usos especiales no aptos para la circulación	Proteger el medio ambiente

Signatura	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
G/TBT/N/JPN/168	Japón	Modificación de la Orden Ministerial sobre especificaciones técnicas de los productos extintores para aparatos extintores de incendios	Proteger el medio ambiente
G/TBT/N/JPN/176	Japón	Revisión del Reglamento de aplicación de la Ley sobre utilización racional de la energía y de la Notificación Ministerial del Ministerio de Economía, Comercio e Industria	Promover la racionalización del uso de la energía
G/TBT/N/JPN/180	Japón	Revisión del Reglamento relativo al control de la calidad de la gasolina y el gasóleo	Regular la calidad de los combustibles de automoción para reducir las emisiones de gases de los vehículos automóviles
G/TBT/N/JPN/181	Japón	Modificación parcial del Aviso en el que figuran los detalles del Reglamento de seguridad para vehículos de carretera, etc.	Evitar la contaminación ambiental debida a los hidrocarburos (HC), los óxidos de nitrógeno (NOx), etc.
G/TBT/N/JPN/186	Japón	Revisión del Reglamento del control de la calidad del gasóleo	Asegurar que las mezclas de combustibles biodiésel no sean peligrosas desde el punto de vista de la seguridad y del medio ambiente
G/TBT/N/KEN/24	Kenya	Combustible para vehículos automóviles (gasolinas) - Especificación	Proteger el medio ambiente
G/TBT/N/KEN/29	Kenya	KS 1938-1:2006 - Manipulación, almacenamiento y distribución del gas líquido de petróleo en instalaciones domésticas, comerciales e industriales - Código de práctica - Parte 1: Instalaciones de gas líquido de petróleo provistas de contenedores de almacenamiento de gas cuya capacidad individual de agua sea inferior o igual a 500 l, y de una capacidad combinada de agua inferior o igual a 3.000 l por instalación	Proteger el medio ambiente
G/TBT/N/KEN/75	Kenya	KS 1822:2006 - Base universal al solvente - Especificación	Proteger la salud de las personas y el medio ambiente
G/TBT/N/KEN/76	Kenya	KS 1823:2006 - Base al agua - Especificación	Proteger la salud de las personas y el medio ambiente
G/TBT/N/KEN/77	Kenya	KS 1831, 2006 - Preparaciones al solvente para quitar pinturas - Especificación	Proteger la salud de las personas y el medio ambiente
G/TBT/N/KEN/79	Kenya	Reglamento relativo a la gestión y coordinación del medio ambiente - Calidad del agua	Proteger la salud de las personas y el medio ambiente
G/TBT/N/KEN/80	Kenya	Reglamento relativo a la gestión y coordinación del medio ambiente - Gestión de desechos, 2006	Proteger la salud de las personas y el medio ambiente

Signatura	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
G/TBT/N/KOR/102	Corea, República de	Proyecto de aviso sobre gestión segura de la importación y exportación de organismos agrícolas modificados genéticamente	Proteger el medio ambiente
G/TBT/N/KOR/119	Corea, República de	Propuesta de reglamento relativo a la aprobación de la importación, el desarrollo y las pruebas de los organismos vivos modificados destinados a pruebas e investigación	Prevenir los riesgos que representen los organismos vivos modificados para la salud pública y sus efectos desfavorables en la conservación de la diversidad biológica y su uso sostenible
G/TBT/N/LTU/7	Lituania	Proyecto de Orden relativa a la Lista de productos para la construcción sometidos a reglamentación	Lograr una armonización con la normativa europea en materia de productos para la construcción y mejorar el nivel de protección de las personas y del medio ambiente
G/TBT/N/MEX/115	México	Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-044-SEMARNAT-2006, que establece los límites máximos permisibles de emisión de hidrocarburos totales, hidrocarburos no metano, monóxido de carbono, óxidos de nitrógeno, partículas y opacidad de humo provenientes del escape de motores nuevos que usan diesel como combustible y que se utilizarán para la propulsión de vehículos automotores nuevos con peso bruto vehicular mayor de 3.857 kilogramos, así como para unidades nuevas equipadas con este tipo de motores	Proteger el medio ambiente y la salud de las personas
G/TBT/N/MEX/116	México	Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-045-SEMARNAT-2006, Protección ambiental.- Vehículos en circulación que usan diesel como combustible.- Niveles máximos permisibles de opacidad, medida en coeficiente de absorción de luz, procedimiento de prueba y características técnicas del equipo de medición	Proteger el medio ambiente
G/TBT/N/MEX/117	México	Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-062-PESC-2005, Para la utilización del Sistema Satelital de Monitoreo de Embarcaciones Pesqueras	Proteger el medio ambiente y los recursos naturales
G/TBT/N/MDA/3	Moldova, República de	Frutas y hortalizas frescas destinadas al consumo humano. Prescripciones en materia de calidad e inocuidad	Proteger la salud y la seguridad de las personas y preservar el medio ambiente

Signatura	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
G/TBT/N/MDA/5	Moldova, República de	Productos de panadería y pastas alimenticias. Prescripciones en materia de calidad e inocuidad	Garantizar la calidad e instaurar prácticas leales en la industria alimentaria, proteger la salud de las personas y preservar el medio ambiente
G/TBT/N/MDA/6	Moldova, República de	Equipo eléctrico de baja tensión - Prescripciones obligatorias	Garantizar la seguridad de las personas y los animales, y de la propiedad y el medio ambiente
G/TBT/N/NZL/26	Nueva Zelanda	Proyecto de modificación del Reglamento de eficiencia energética de los productos eléctricos, 2002, a fin de reforzar la severidad de las normas obligatorias de rendimiento energético en Nueva Zelanda, para su armonización con las normas conjuntas de Australia y Nueva Zelanda, y establecer fechas de entrada en vigor	Proteger el medio ambiente y cumplir las obligaciones internacionales de Nueva Zelanda
G/TBT/N/NZL/30	Nueva Zelanda	Proyecto de modificación del Ministro de Energía de la Lista 2 del Reglamento de rendimiento energético (aparatos eléctricos) de 2002, a fin de actualizar las normas relativas a las máquinas para lavar vajilla y para lavar ropa	Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en el país, tal como se prevé en el Protocolo de Kyoto
G/TBT/N/NIC/73	Nicaragua	NTON 14 019-06/RTCA 75.01.17:06 Productos de Petróleo. Aceite combustible Diesel N° 2-D (Automotriz). Especificaciones	Prevenir prácticas que puedan inducir a engaño al consumidor y proteger el medio ambiente
G/TBT/N/NIC/82	Nicaragua	NTON 14 020-06/RTCA 75.02.43:06 Biocombustibles. Biodiesel (B 100) y sus Mezclas con Aceites Combustibles Diesel. Especificaciones	Proteger el medio ambiente
G/TBT/N/NIC/83	Nicaragua	NTON 02 012-06/RTCA 65.03.44:06 Plaguicidas. Plaguicidas de uso doméstico, en jardinería, en salud pública y por empresas controladoras de plagas. Requisitos de registro	Proteger el medio ambiente y la salud
G/TBT/N/NOR/12	Noruega	Proyecto de Reglamento xx xx de 2006, relativo a los productos de uso externo para el cuidado y marcado de los animales por medios químicos	Proteger la sanidad animal
G/TBT/N/NOR/13	Noruega	Propuesta de modificación del Reglamento relativo a las restricciones del uso de sustancias químicas peligrosas para la salud y el medio ambiente y otros productos - Reglamentación de productos	Reducir significativamente las emisiones de sulfonato de perfluorooctano y de sustancias relacionadas

Signatura	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
G/TBT/N/PRY/2	Paraguay	Decreto N° 8064 del 21 de agosto de 2006 "Por el cual se dispone la vigencia en la República del Paraguay de las Resoluciones adoptadas por el Grupo Mercado Común del MERCOSUR referentes al SGT N° 3, Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad"	Proteger la salud y la seguridad humanas, a los consumidores y el medio ambiente
G/TBT/N/PHL/61	Filipinas	Comité de Normas Nacionales de Filipinas - Proyecto 2050-1-1:2006 - Lámparas y sus accesorios - Prescripciones de rendimiento energético y de etiquetado - Parte 1-1: Lámparas fluorescentes de doble casquillo	Contribuir a reducir la emisión de gases de efecto invernadero
G/TBT/N/PHL/62	Filipinas	Comité de Normas Nacionales de Filipinas - Proyecto 2050-2:2006 - Lámparas y sus accesorios - Prescripciones de rendimiento energético y de etiquetado - Parte 2: Lámparas fluorescentes con balasto (reactancia) incorporado)	Contribuir a reducir la emisión de gases de efecto invernadero
G/TBT/N/PHL/66	Filipinas	Proyecto de Norma Nacional de Filipinas 2050-1-2:2006 - Lámparas y sus accesorios - Prescripciones relativas al etiquetado energético - Parte 1.2: Lámparas fluorescentes de casquillo simple	Contribuir a reducir la emisión de gases de efecto invernadero
G/TBT/N/PHL/67	Filipinas	Proyecto de Norma Nacional de Filipinas 2050-5:2006 - Lámparas y sus accesorios - Prescripciones relativas al etiquetado energético - Parte 5: Luminarias	Contribuir a reducir la emisión de gases de efecto invernadero
G/TBT/N/PHL/73	Filipinas	Proyecto de Norma Nacional de Filipinas 2050-3:2006 - Lámparas y sus accesorios - Prescripciones relativas al etiquetado energético - Parte 3: Lámparas de descarga de alta intensidad - HID	Contribuir a reducir la emisión de gases de efecto invernadero
G/TBT/N/PHL/74	Filipinas	Proyecto de Norma Nacional de Filipinas 2050-4:2006 - Lámparas y sus accesorios - Prescripciones relativas al etiquetado energético - Parte 4: Balastos	Contribuir a la reducción de la emisión de gases de efecto invernadero
G/TBT/N/SWE/63	Suecia	Propuesta de Orden por la que se modifica la Orden por la que se prohíbe la manipulación, la importación y la exportación de productos químicos en determinados casos	Eliminar progresivamente el empleo del mercurio, uno de los contaminantes ambientales más peligrosos y una amenaza para el medio ambiente

Signatura	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
G/TBT/N/CHE/67	Suiza	Proyecto de Orden relativa a las medidas destinadas a la reducción de las emisiones de partículas de los motores diésel	Reducir las emisiones de hollín del gasóleo
G/TBT/N/PKM/40	Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu, Territorio Aduanero Distinto de	Proyecto de prescripciones de rendimiento energético mínimo para las lámparas fluorescentes con balasto incorporado y compactas	Alcanzar el objetivo de conservación de la energía y protección del medio ambiente
G/TBT/N/TPKM/43	Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu, Territorio Aduanero Distinto de	Propuesta relativa a la restricción del empleo de bandejas y envases de plástico	Fomentar la conservación de los recursos y la reducción de residuos
G/TBT/N/THA/190	Tailandia	Ministerio de Industria: Notificación N° 4 relativa a la lista de sustancias peligrosas, de 2549 E.B. (2006)	Garantizar la seguridad y proteger el medio ambiente
G/TBT/N/THA/200	Tailandia	Notificación Ministerial N° 3332, 2548 E. B. (2005), publicada de conformidad con la Ley sobre la normalización de productos industriales, 2511 E. B. (1968): Modificación N° 1 de la norma obligatoria TIS 2231-2548 (2005) - Tejidos: Prescripciones de seguridad relativas a materias colorantes y sustancias químicas nocivas	Garantizar la seguridad y proteger el medio ambiente
G/TBT/N/THA/202	Tailandia	Proyecto de norma TIS 760-25XX - Tintes sintéticos: Colorantes de tina	Proteger a los consumidores y el medio ambiente
G/TBT/N/THA/203	Tailandia	Proyecto de norma TIS XXXX-25XX - Tintes sintéticos: Colorantes de azufre	Proteger a los consumidores y el medio ambiente
G/TBT/N/THA/211	Tailandia	Proyecto de norma TIS 2309-2549 (2006) - Lámparas fluorescentes de doble casquillo: Prescripciones relativas al rendimiento energético	Promover el ahorro de energía
G/TBT/N/THA/212	Tailandia	Proyecto de norma TIS 2310-2549 (2006) - Lámparas con balasto (reactancia) incorporado para la iluminación en general: Prescripciones relativas al rendimiento energético	Promover el ahorro de energía
G/TBT/N/ARE/1	Emiratos Árabes Unidos	Propuesta final - Normas de los Emiratos - Aceites lubricantes para motores de combustión interna	Proteger el medio ambiente y prevenir prácticas que puedan inducir a error
G/TBT/N/USA/183	Estados Unidos	Control de la contaminación atmosférica ocasionada por vehículos automóviles nuevos - Modificaciones del Reglamento sobre emisiones de vehículos automóviles, nivel 2 - Propuesta de norma	Proteger el medio ambiente

Signatura	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
G/TBT/N/USA/185	Estados Unidos	Reglamento sobre combustibles y aditivos para combustibles: Métodos de prueba de la gasolina y el gasóleo	Proteger el medio ambiente
G/TBT/N/USA/186	Estados Unidos	Mono y bisfosfatos de (1H, 1H, 2H, 2H-perfluoroalquilo) en los que el grupo alquilo es de número par, de C6 a C12 - Propuesta de suspensión de exenciones para niveles de tolerancia de residuos de sustancias inertes de plaguicidas	Proteger la salud de las personas y el medio ambiente
G/TBT/N/USA/187	Estados Unidos	Modificaciones técnicas del Reglamento relativo al gasóleo para vehículos de carretera y maquinaria no destinada a la circulación	Proteger la salud de las personas y el medio ambiente
G/TBT/N/USA/190	Estados Unidos	Programa de eficiencia energética de equipos comerciales e industriales - Certificación de la eficiencia y prescripciones relativas al cumplimiento de la norma para los equipos comerciales de calefacción, de acondicionamiento de aire y de agua caliente	Proteger el medio ambiente
G/TBT/N/USA/191	Estados Unidos	Programa de conservación de la energía para productos de consumo - Clasificación de productos en la categoría a la que se aplica la normativa	Proteger el medio ambiente
G/TBT/N/USA/193	Estados Unidos	Bromuro inorgánico - Propuesta de medidas de tolerancia de residuos	Proteger la salud de las personas y el medio ambiente
G/TBT/N/USA/194	Estados Unidos	Reglamento sobre combustibles y aditivos para combustibles: Prescripciones para refinerías e importadores relativas a la garantía de la calidad de las mezclas oxigenadas destinadas a la venta y prescripciones sobre el acoplamiento de tuberías	Proteger el medio ambiente
G/TBT/N/USA/196	Estados Unidos	Normas de rendimiento de los motores de combustión interna estacionarios, de encendido por chispa y Normas nacionales de emisión de contaminantes atmosféricos peligrosos para los motores de émbolo [pistón] de combustión interna	Proteger el medio ambiente
G/TBT/N/USA/198	Estados Unidos	Prescripciones para la reducción de las emisiones de marcha en vacío de los camiones nuevos y en uso, a partir de 2008	Proteger el medio ambiente
G/TBT/N/USA/199	Estados Unidos	Interruptores de mercurio en los vehículos automóviles - Propuesta de norma de nuevo uso significativo	Proteger la salud de las personas y el medio ambiente

Signatura	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
G/TBT/N/USA/201	Estados Unidos	Protección del ozono estratosférico: Modificaciones secundarias del reglamento de aplicación del sistema de permisos para el control de la producción, importación y exportación de HCFC	Proteger el medio ambiente
G/TBT/N/USA/202	Estados Unidos	Programa de conservación de la energía para productos de consumo: procedimiento de prueba de los acondicionadores de aire y las bombas de calor centrales, de uso residencial; Norma propuesta	Proteger el medio ambiente y favorecer la conservación de la energía
G/TBT/N/USA/203	Estados Unidos	Modificación del Reglamento sobre el rendimiento de los aparatos, Código de Reglamentos de California, Título 20, artículos 1601 a 1608	Proteger el medio ambiente
G/TBT/N/USA/204	Estados Unidos	Programa de conservación de la energía: Procedimientos de prueba para productos de consumo y determinados equipos comerciales e industriales; Prescripciones de certificación, conformidad y observancia en relación con los productos de consumo y determinados equipos comerciales e industriales; Modificación técnica; Propuesta de norma	Proteger el medio ambiente y favorecer la conservación de la energía
G/TBT/N/USA/206	Estados Unidos	Programa de conservación de la energía para equipos comerciales: Normas de conservación de la energía para transformadores de distribución; Propuesta de norma	Proteger el medio ambiente y favorecer la conservación de la energía
G/TBT/N/USA/207	Estados Unidos	Programa de reciclaje de productos electrónicos del Estado de Washington	Proteger el medio ambiente
G/TBT/N/USA/210	Estados Unidos	Etiquetado de los productos que contengan mercurio - Propuesta de Norma N° 2006-P189, capítulo 870	Reducir la liberación de mercurio en el medio ambiente señalando la presencia de este elemento en los productos
G/TBT/N/USA/214	Estados Unidos	Prescripciones relativas a la inscripción en el registro de establecimientos extranjeros y nacionales y en las listas de medicamentos destinados al uso humano, incluidos los regulados por la obtención de una licencia para productos biológicos y medicamentos de uso veterinario - Propuesta de norma	Proteger la vida y la salud de las personas, y la sanidad y la vida de los animales
G/TBT/N/USA/216	Estados Unidos	Comunicación de peligros	Proteger la vida y la salud de las personas y el medio ambiente

Signatura	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
G/TBT/N/USA/219	Estados Unidos	Reglamento relativo a combustibles y aditivos para combustibles: Programa normativo de combustibles renovables - Propuesta de norma	Proteger el medio ambiente
G/TBT/N/USA/220	Estados Unidos	Protección del ozono estratosférico: Lista de sustitutos en el sector del acondicionamiento de aire en vehículos automóviles conforme al Programa de política de nuevas alternativas fundamentales	Proteger el medio ambiente
G/TBT/N/USA/222	Estados Unidos	Propuesta de supresión de normas de nuevo uso significativo relativas a determinadas sustancias químicas	Proteger el medio ambiente
G/TBT/N/USA/223	Estados Unidos	Consejo de los Recursos del Aire de California - Aviso de audiencia pública para considerar la adopción de la propuesta de modificaciones del Reglamento de productos de consumo de California	Proteger la salud de las personas y el medio ambiente
G/TBT/N/USA/227	Estados Unidos	2,3,5,6-tetracloro-2,5-ciclohexadieno-1,4-diona - Propuesta de nuevo uso significativo de una sustancia química	Proteger el medio ambiente

B. ACUERDO SOBRE LA APLICACIÓN DE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS (MSF)

11. En 2006 se presentaron 1.156 notificaciones¹⁷ en el marco del Acuerdo MSF. Como todas las medidas sanitarias y fitosanitarias se refieren a la seguridad y la protección de la salud de las personas y los animales y a la preservación de los vegetales, podría inducir a error establecer una relación directa entre las medidas adoptadas a tal respecto y el medio ambiente. Por consiguiente, no se han incluido todas en la presente Nota. Se han excluido las notificaciones relativas a plagas que correspondían a la protección de cultivos agrícolas o animales de cría; se han incluido las que corresponden a la protección del "territorio" o del medio ambiente salvaje o de los vegetales en general. En 2006 los Miembros presentaron 154 notificaciones MSF relacionadas con el medio ambiente, que representan el 13,32 por ciento de todas las notificaciones MSF presentadas en 2006. El número de notificaciones MSF relacionadas con el medio ambiente ha aumentado significativamente a lo largo de los años (de 9 en 1997 a 154 en 2006).¹⁸

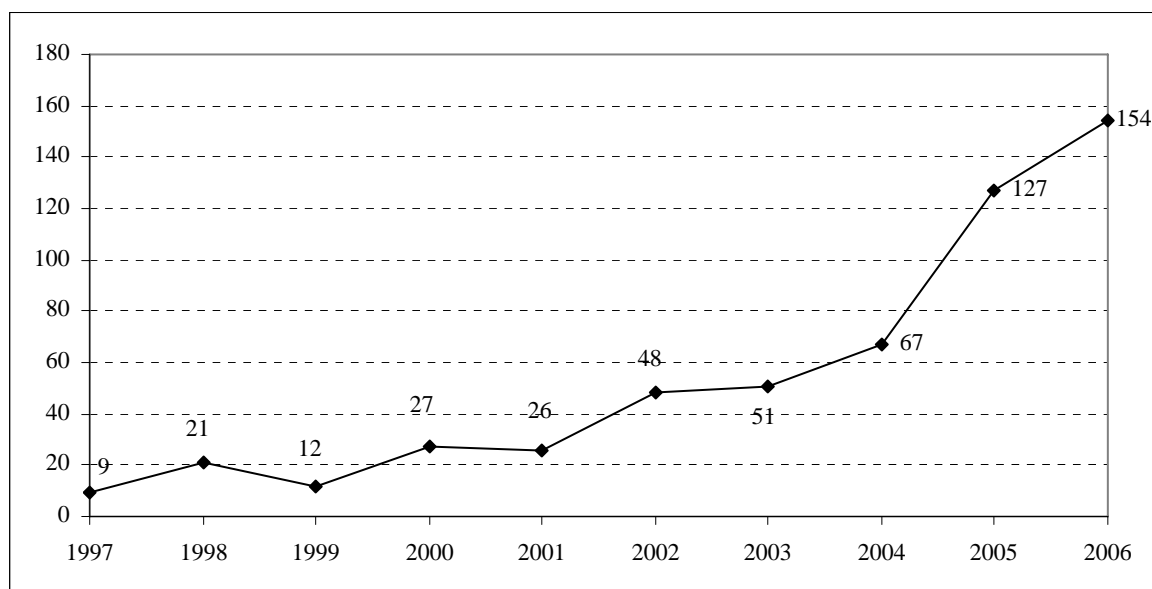
12. En 2006 se notificaron medidas relativas a los siguientes temas, entre otros: prescripciones sanitarias y fitosanitarias para la importación de material destinado a vivero de especies forestales y de otras plantas, madera y troncos de madera, frutos y semillas, organismos modificados genéticamente (OMG), abejas, aves silvestres y huevos, peces vivos, animales vivos, productos de origen animal, piensos y productos veterinarios; abonos, plaguicidas y productos químicos tóxicos; embalajes de madera; prescripciones de cuarentena, análisis de riesgos de las importaciones y procedimientos de evaluación ambiental y toxicológica de productos bioquímicos. La finalidad

¹⁷ Esta cifra incluye todas las revisiones, adiciones y correcciones.

¹⁸ Véase la figura 10.

exclusiva o parcial de esas medidas era la protección de los animales de las epizootias, de los vegetales de las plagas, y del territorio de otros daños derivados de las plagas.¹⁹

Figura 10: Notificaciones MSF relacionadas con el medio ambiente (1997-2006)



Cuadro 4: Notificaciones MSF relacionadas con el medio ambiente (2006)

Signatura	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
G/SPS/N/ARG/89	Argentina	Requisitos fitosanitarios establecidos por Argentina para el ingreso de semilla de maíz destino propagación originaria de Honduras	Preservar los vegetales
G/SPS/N/ARG/90	Argentina	Requisitos fitosanitarios establecidos por Argentina para el ingreso de semilla de maíz destino propagación originaria de Bulgaria	Preservar los vegetales
G/SPS/N/ARG/92	Argentina	Requisitos fitosanitarios establecidos por Argentina para el ingreso de fruta fresca de <i>Physalis peruviana</i> originaria de Colombia	Preservar los vegetales
G/SPS/N/ARG/93	Argentina	Requisitos fitosanitarios establecidos por Argentina para el ingreso de material de propagación vegetativa de <i>Juglans regia</i> originario de Francia y España	Preservar los vegetales
G/SPS/N/ARG/98	Argentina	Condiciones sanitarias para la autorización de la importación de peces e invertebrados ornamentales a la República Argentina	Garantizar la sanidad animal y proteger el territorio contra otros daños causados por plagas
G/SPS/N/ARG/99	Argentina	Condiciones sanitarias para la autorización de la importación de lombrices de tierra vivas a la República Argentina	Garantizar la sanidad animal y proteger el territorio contra otros daños causados por plagas

¹⁹ Véase el cuadro 4.

Signatura	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
G/SPS/N/ARG/102	Argentina	Condiciones Sanitarias y Modelo de Certificado Veterinario Internacional para la autorización de la importación de caracoles de tierra vivos a la República Argentina	Garantizar la sanidad animal y proteger el territorio contra otros daños causados por plagas
G/SPS/N/AUS/194	Australia	Proyecto de prórroga de la política para las importaciones de mango fresco (<i>Mangifera indica L.</i>) procedentes de Taiwán	Preservar los vegetales
G/SPS/N/AUS/198	Australia	Proyecto de Informe sobre el análisis del riesgo de importación genérico: carne de pollo	Garantizar la sanidad animal
G/SPS/N/AUS/198/Add.1	Australia	Proyecto de Informe sobre el análisis del riesgo de importación genérico: carne de pollo	Garantizar la sanidad animal
G/SPS/N/AUS/199	Australia	Especificación sobre las importaciones de bulbos de colocasia frescos (<i>Colocasia esculenta</i>) para consumo humano, en particular <i>Colocasia esculenta</i> var. <i>antiquorum</i>	Preservar los vegetales
G/SPS/N/AUS/199/Rev.1	Australia	Especificación sobre las importaciones de bulbos de colocasia frescos (<i>Colocasia esculenta</i>) para consumo humano, en particular <i>Colocasia esculenta</i> var. <i>antiquorum</i>	Preservar los vegetales
G/SPS/N/BOL/15	Bolivia	Resolución Administrativa N° 06/2006 sobre los requisitos fitosanitarios y los procedimientos para la exportación de madera hacia la República del Paraguay	Preservar los vegetales
G/SPS/N/BOL/17	Bolivia	Requisitos fitosanitarios generales para la importación de grano de mostaza (<i>Sinapis alba L.</i>) procedente del Canadá	Preservar los vegetales
G/SPS/N/BOL/18	Bolivia	Requisitos fitosanitarios generales para la importación de grano de macororo (<i>Ricinus communis L.</i>) procedente de la República del Paraguay	Preservar los vegetales
G/SPS/N/BRA/248	Brasil	Instrucción Normativa que establece criterios y procedimientos para la importación de vegetales y sus productos y subproductos, organismos biológicos y tierra con fines experimentales o científicos	Preservar los vegetales
G/SPS/N/BGR/24	Bulgaria	Reglamento por el que se modifica y complementa el Reglamento N° 1 de vigilancia fitosanitaria	Preservar los vegetales y proteger el territorio contra otros daños causados por plagas
G/SPS/N/CAN/157/Rev.11-17	Canadá	Prescripciones fitosanitarias destinadas a evitar la entrada en el Canadá del patógeno <i>Phytophthora ramorum</i> asociado con la muerte súbita del roble	Preservar los vegetales

Signatura	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
G/SPS/N/CAN/158/Rev.2	Canadá	Directiva D-02-12, 2005 (3ª revisión) - Prescripciones de importación de madera no elaborada y otros productos de madera no destinada a la reproducción, salvo el material de embalaje de madera sólida, procedentes de todas las regiones, excepto el territorio continental de los Estados Unidos	Proteger el territorio contra otros daños causados por plagas
G/SPS/N/CAN/163/Rev.2	Canadá	Prescripciones relativas a la entrada de embalajes de madera fabricados en todas las regiones con excepción de los Estados Unidos	Preservar los vegetales
G/SPS/N/CAN/275	Canadá	Propuesta de condiciones de importación: Encefalopatía espongiiforme transmisible [EET] en los pequeños rumiantes	Proteger a los animales
G/SPS/N/CHL/208	Chile	Requisitos fitosanitarios para autorizar la importación de estructuras subterráneas de consumo de determinadas especies procedentes de Perú	Preservar los vegetales
G/SPS/N/CHL/213	Chile	Modificación de la Resolución N° 5257 de 2005 que establece requisitos fitosanitarios para autorizar la importación de determinados productos de origen vegetal desecados para consumo y de determinados orígenes	Preservar los vegetales
G/SPS/N/CHL/217	Chile	Requisitos fitosanitarios para autorizar la importación de granos de determinadas especies para consumo. Complementa Resolución N° 2677 de 1999	Preservar los vegetales
G/SPS/N/CHL/218	Chile	Suspensión transitoria de la introducción de determinadas especies de aves al país	Proteger a los animales
G/SPS/N/CHL/220	Chile	Resolución que incorpora a la Resolución N° 3.306 del 2003 semillas de especies frutales cuyo origen es Estados Unidos	Preservar los vegetales
G/SPS/N/CHL/221	Chile	Norma técnica por la que se rige la importación de materias primas de origen pesquero o acuícola para proceso en Chile y reexportación	Proteger a los animales
G/SPS/N/CHL/222	Chile	Incorporación a la Resolución N° 5.257 de 2005 de determinados productos vegetales desecados de consumo y exigencias para su importación	Preservar los vegetales
G/SPS/N/CHL/233	Chile	Exigencias sanitarias para la importación de cobayos a Chile	Proteger la sanidad animal
G/SPS/N/CHN/96	China	Reglamento de aplicación de la Ley de la República Popular China sobre inspección de productos básicos de importación y exportación	Proteger el territorio contra otros daños causados por plagas
G/SPS/N/CHN/97	China	Lista de plagas de cuarentena de las plantas importadas en la República Popular China	Preservar los vegetales y proteger el territorio contra otros daños causados por plagas

Signatura	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
G/SPS/N/COL/111	Colombia	Resolución N° 03607 del 13 de Diciembre de 2001 del Instituto Colombiano Agropecuario "Por la cual se prohíbe la expedición del Documento Zoosanitario para la importación de Animales, sus productos, mercancías pecuarias, susceptibles a la Encefalopatía Espongiforme Bovina y otras Encefalopatías Espongiformes Transmisibles."	Garantizar la sanidad animal
G/SPS/N/COL/108	Colombia	Resolución N° 813 del 28 de Marzo de 2006 "Por la cual se exceptúa de la revisión documental, la inspección física y la expedición del Certificado de inspección sanitaria-CIS en el sitio de salida a las exportaciones de peces ornamentales procedentes del medio natural y acopiados en bodegas de almacenamiento."	Proteger a los animales
G/SPS/N/CUB/11	Cuba, República de	Requisitos para la importación de pescado a la República de Cuba	Garantizar la sanidad animal
G/SPS/N/CUB/14	Cuba, República de	Requisitos sanitarios veterinarios de la República de Cuba para la importación de carne de pollo entera y troceada y sus derivados	Garantizar la sanidad animal
G/SPS/N/CUB/15	Cuba, República de	Notificación de Medidas de Urgencia, de prohibición absoluta de importación de aves vivas y huevos fértiles y de mesa desde países o zonas con reportes de evidencia clínica y hallazgos serológicos de Influenza Aviar	Garantizar la sanidad animal
G/SPS/N/DOM/2	República Dominicana	Norma Internacional para Medidas Fitosanitarias N° 15 (NIMF-15): Directrices para reglamentar el embalaje de madera utilizado en el comercio internacional	Preservar los vegetales y proteger el territorio contra otros daños causados por plagas
G/SPS/N/ECU/10	Ecuador	Resolución 004 sobre la suspensión de la importación de aves para la reproducción, huevos fértiles, productos, subproductos y derivados de origen avícola de las especies <i>Gallus gallus domesticus</i> y <i>Melaeagrís gallipavo</i> procedentes de los países de Irak, Nigeria, Croacia, Rumania, Rusia, Turquía y Ucrania.	Garantizar la sanidad animal
G/SPS/N/ECU/11	Ecuador	Resolución 003 sobre la prohibición de importación de animales, productos, subproductos y derivados de especies susceptibles a la Fiebre Aftosa de Argentina	Garantizar la sanidad animal
G/SPS/N/ECU/13	Ecuador	Resolución 020, publicada en Registro Oficial 297 de 22 de junio de 2006. Norma que establece los procedimientos técnicos para la aplicación de la Resolución 012 sobre embalajes de madera que se utilizan en el comercio internacional.	Proteger el territorio contra otros daños causados por plagas

Signatura	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
G/SPS/N/ECU/14	Ecuador	Resolución 023, publicada en Registro Oficial 315 de 18 de julio de 2006, por la que se dictan disposiciones sobre la sanidad vegetal para plantas, productos vegetales y de propagación de especies ornamentales para exportación	Proteger el territorio contra otros daños causados por plagas
G/SPS/N/SLV/72	El Salvador	Acuerdo Ejecutivo N° 121 en el Ramo de Agricultura y Ganadería. Medida de emergencia fitosanitaria. Prohibición de la importación y el tránsito de material vegetativo, frutos frescos, bulbos, rizomas y flores de especies hospederas del insecto <i>Thrips palmi</i>	Preservar los vegetales y proteger el territorio contra otros daños causados por plagas
G/SPS/N/EEC/221/Add.4	Comunidades Europeas	Directiva 2006/14/CE de la Comisión, de 6 de febrero de 2006, por la que se modifica el anexo IV de la Directiva 2000/29/CE del Consejo relativa a las medidas de protección contra la introducción en la Comunidad de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales y contra su propagación en el interior de la Comunidad	Preservar los vegetales y proteger el territorio contra otros daños causados por plagas
G/SPS/N/EEC/281	Comunidades Europeas	Propuesta de Directiva de la Comisión por la que se modifican los anexos IVA y IVB de la Directiva 98/8/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la comercialización de biocidas	Preservar los vegetales
G/SPS/N/EEC/289	Comunidades Europeas	Propuesta de Reglamento que sustituye a la Directiva 91/414/CEE, relativa a la comercialización de productos fitosanitarios, y deroga la Directiva 79/117/CEE del Consejo, relativa a la prohibición de salida al mercado y de utilización de productos fitosanitarios que contengan determinadas sustancias activas	Preservar los vegetales
G/SPS/N/GTM/36	Guatemala	Proyecto de Acuerdo Ministerial que establece los requisitos y especificaciones fitosanitarias para la importación de productos y subproductos de origen vegetal y sus declaraciones adicionales	Garantizar la sanidad animal, preservar los vegetales y proteger el territorio contra otros daños causados por plagas
G/SPS/N/HND/10	Honduras	Modificación de la actual Ley Fito Zoosanitaria, Decreto Ejecutivo N° 344-2005, del 15 de diciembre de 2005	Garantizar la sanidad animal, preservar los vegetales y proteger el territorio contra otros daños causados por plagas
G/SPS/N/HND/11	Honduras	Reglamento para Embalaje de Madera utilizado en el Comercio Internacional	Preservar los vegetales y proteger el territorio contra otros daños causados por plagas
G/SPS/N/IND/41	India	Orden de cuarentena fitosanitaria, 2003 - Reglamento de importación en la India	Preservar los vegetales

Signatura	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
G/SPS/N/IND/43	India	Modificación N° 3 de la Orden de cuarentena fitosanitaria, 2006 - Reglamento de importación en la India	Preservar los vegetales y proteger el territorio contra otros daños causados por plagas
G/SPS/N/IND/46	India	Notificación N° S.O. 1256(E), de 3 de agosto de 2006	Garantizar la sanidad animal
G/SPS/N/IND/47	India	Modificación N° 4 del proyecto de Orden de cuarentena fitosanitaria, 2006 - Reglamento de importación en la India	Preservar los vegetales y proteger el territorio contra otros daños causados por plagas
G/SPS/N/IDN/27	Indonesia	Proyecto de Decreto del Ministerio de Agricultura relativo a las prescripciones sobre el material de embalaje de madera y las medidas de cuarentena que afectan a ese material importado en la República de Indonesia	Preservar los vegetales y proteger el territorio contra otros daños causados por plagas
G/SPS/N/IDN/28	Indonesia	Decreto del Ministerio de Asuntos Marinos y Pesquerías relativo a la modificación del Decreto N° Kep.18/Men/2003 del Ministerio, sobre las medidas de cuarentena aplicadas a la entrada de plagas de cuarentena y enfermedades ictiológicas transmitidas por los contenedores de peces y sobre los movimientos de una región a otra dentro del territorio de la República de Indonesia	Proteger la sanidad animal y el territorio contra otros daños causados por plagas
G/SPS/N/IDN/30	Indonesia	Proyecto de Decreto del Ministro de Agricultura relativo a la importación y la supervisión de la distribución de canales, carne y despojos procedentes del extranjero	Preservar los vegetales y proteger el territorio contra otros daños causados por plagas
G/SPS/N/JPN/154	Japón	Lista de especies exóticas invasoras, especies exóticas no catalogadas y organismos vivos para los que es necesario un certificado de importación para la verificación de sus tipos	Preservar los vegetales y proteger la sanidad animal
G/SPS/N/JPN/160	Japón	Lista de organismos vivos reglamentados con arreglo a la Ley de Especies Exóticas Invasoras	Preservar los vegetales y proteger la sanidad animal
G/SPS/N/JOR/14	Jordania	Directiva N° Z/4 de 2005: "Instrucciones sobre el tratamiento del material de embalaje de madera utilizado en los envíos"	Preservar los vegetales
G/SPS/N/JOR/15	Jordania	Resolución N° 5/5/9/2391 de 19 de agosto de 2004 y Resolución N° 10/2005 de 15 de diciembre de 2005 - "Prohibición de la importación de rumiantes vivos y sus productos, excepto los sometidos a los procedimientos enumerados en el Anexo 3.6.2 de la 12ª edición del Código Sanitario para los Animales Terrestres de 2003 de la OIE"	Garantizar la sanidad animal
G/SPS/N/KOR/198	Corea	Proyecto de aviso sobre gestión segura de la importación y exportación de organismos agrícolas modificados genéticamente	Proteger la sanidad animal y preservar los vegetales

Signatura	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
G/SPS/N/KOR/198/Add.1	Corea	Proyecto de aviso sobre gestión segura de la importación y exportación de organismos agrícolas modificados genéticamente	Proteger la sanidad animal y preservar los vegetales
G/SPS/N/NZL/337	Nueva Zelandia	Proyecto de norma sanitaria de importación de productos de la subclase frutas y hortalizas frescas: Mangostán, <i>Garcinia mangostana</i> , procedente de Tailandia	Preservar los vegetales
G/SPS/N/NZL/338	Nueva Zelandia	Proyecto de norma sanitaria de importación de productos de la subclase frutas y hortalizas frescas: Jengibre, <i>Zingiber officinale</i> , procedente de Tailandia	Preservar los vegetales
G/SPS/N/NZL/338/Add.1	Nueva Zelandia	Norma sanitaria de importación de productos de la subclase frutas y hortalizas frescas - Jengibre, <i>Zingiber officinale</i> , procedente de Tailandia	Preservar los vegetales
G/SPS/N/NZL/339	Nueva Zelandia	Proyecto de norma sanitaria de importación de productos de la subclase frutas y hortalizas frescas: Jengibre, <i>Zingiber officinale</i> , procedente de Papua Nueva Guinea	Preservar los vegetales
G/SPS/N/NZL/340	Nueva Zelandia	Proyecto de norma sanitaria de importación de productos de la subclase frutas y hortalizas frescas: Pera Ya, <i>Pyrus bretshneideri</i> , procedente de la República Popular China - Provincias de Hebei y Shandong	Preservar los vegetales
G/SPS/N/NZL/341	Nueva Zelandia	Norma sanitaria de importación de productos de la subclase frutas y hortalizas frescas: Papaya, <i>Carica papaya</i> , procedente de Australia	Preservar los vegetales
G/SPS/N/NZL/342	Nueva Zelandia	Norma sanitaria de importación de productos de la subclase frutas y hortalizas frescas: Papaya, <i>Carica papaya</i> , procedente de los Estados Unidos de América, Estado de Hawaii	Preservar los vegetales
G/SPS/N/NZL/343	Nueva Zelandia	Norma sanitaria de importación en Nueva Zelandia de productos apícolas especificados procedentes de todos los países; Norma sanitaria de importación en Nueva Zelandia de productos apícolas especificados procedentes de Australia; Norma sanitaria de importación en Nueva Zelandia de productos apícolas especificados procedentes de los países insulares del Pacífico.	Proteger la sanidad animal y el territorio contra otros daños causados por plagas
G/SPS/N/NZL/344	Nueva Zelandia	Norma sanitaria de importación - Material de embalaje de madera procedente de cualquier país	Preservar los vegetales
G/SPS/N/NZL/344/Add.1	Nueva Zelandia	Proyecto de norma sanitaria de importación relativa a la importación en Nueva Zelandia de material de embalaje de madera procedente de cualquier país	Preservar los vegetales

Signatura	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
G/SPS/N/NZL/345	Nueva Zelanda	Norma sanitaria de importación de productos de la subclase frutas y hortalizas frescas: Ajo, <i>Allium sativum</i> , procedente de la República Popular China	Preservar los vegetales
G/SPS/N/NZL/346	Nueva Zelanda	Norma fitosanitaria de importación 155.02.06 - Importación de material de vivero	Preservar los vegetales
G/SPS/N/NZL/351	Nueva Zelanda	Norma sanitaria de importación de tierra, piedra, grava, arena, arcilla, turba y agua procedentes de todos los países	Preservar los vegetales
G/SPS/N/NZL/352	Nueva Zelanda	Norma sanitaria de importación de productos de la subclase frutas y hortalizas frescas: Papaya, <i>Carica papayae</i> , procedente de Vanuatu	Preservar los vegetales
G/SPS/N/NZL/353	Nueva Zelanda	Norma sanitaria de importación de productos de la subclase frutas y hortalizas frescas: Plátano (banano), <i>Musa spp.</i> , procedente de Australia	Preservar los vegetales
G/SPS/N/NZL/354	Nueva Zelanda	Bioseguridad de Nueva Zelanda - Procedimientos de análisis del riesgo	Proteger la sanidad animal y el territorio contra otros daños causados por plagas
G/SPS/N/NZL/358	Nueva Zelanda	Norma sanitaria de importación en Nueva Zelanda de productos lácteos destinados al consumo humano, procedentes de los países especificados	Proteger la sanidad animal y el territorio contra otros daños causados por plagas
G/SPS/N/NIC/32	Nicaragua	Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense para la Reglamentación de Medidas Fitosanitarias para embalaje de madera utilizado en el Comercio Internacional	Preservar los vegetales y proteger el territorio contra otros daños causados por plagas
G/SPS/N/NOR/16	Noruega	Reglamento relativo a la importación de invertebrados	Garantizar la sanidad animal, preservar los vegetales y proteger el territorio contra otros daños causados por plagas
G/SPS/N/NOR/20	Noruega	Proyecto de Reglamento xx xx de 2006, relativo a los productos de uso externo para el cuidado y marcado de los animales por medios químicos	Garantizar la sanidad animal
G/SPS/N/OMN/7	Omán	Reglamento de aplicación de la Ley de Cuarentena Fitosanitaria	Preservar los vegetales
G/SPS/N/PRY/5	Paraguay	Resolución del SENAVE N° 10, de 14 de septiembre de 2005 por la cual se modifica el Art. 5 de la Res. 43/05, de fecha 13 de julio de 2005, "Por la cual se implementa la NIMF N° 15 Directrices para reglamentar el embalaje de madera utilizado en el comercio internacional"	Proteger el territorio contra otros daños causados por plagas
G/SPS/N/PRY/6	Paraguay	Resolución del SENAVE N° 11, de 14 de septiembre de 2005 por la cual se autoriza a la Dirección de Operaciones a registrar, con carácter provisorio, las empresas que realicen tratamiento térmico de embalajes de madera	Proteger el territorio contra otros daños causados por plagas

Signatura	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
G/SPS/N/PRY/7	Paraguay	Resolución del SENAVE N° 20, de septiembre de 2005 por la cual se implementan los requisitos de habilitación y registro de empresas que realizan tratamientos fitosanitarios de Durmientes de Madera, para exportación a Chile	Proteger el territorio contra otros daños causados por plagas
G/SPS/N/PRY/9	Paraguay	Resolución del SENAVE N° 46, de 16 de noviembre de 2005 por la cual se amplía el plazo de vigencia de registros provisorios de las empresas aplicadoras de tratamientos cuarentenarios a embalajes de madera (EMATREM)	Proteger el territorio contra otros daños causados por plagas
G/SPS/N/PER/127	Perú	Suspensión de la importación de diversos animales y productos de origen animal procedentes de Argentina	Garantizar la sanidad animal
G/SPS/N/ESP/3	España	Orden APA/94/2006, de 26 de enero, por la que se modifica la Orden de 12 de marzo de 1987, por la que se establecen para las islas Canarias, las normas fitosanitarias relativas a la importación, exportación y tránsito de vegetales y productos vegetales, para prohibir la importación de vegetales de especies de palmeras (Palmae) en la Comunidad Autónoma de Canarias	Preservar los vegetales
G/SPS/N/ESP/4	España	Real Decreto 637/2006, de 26 de mayo, por el que se establece el programa nacional de erradicación y control del hongo <i>Fusarium Circinatum</i> , Niremberg et O'Donell	Preservar los vegetales
G/SPS/N/TPKM/79	Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu, Territorio Aduanero Distinto de	Modificación de las "Prescripciones de cuarentena para la importación de vegetales o sus productos" y de las "Prescripciones de cuarentena para la importación de frutas huésped de la mosca mediterránea de la fruta o de la mosca de la fruta de Queensland procedentes de Australia"	Preservar los vegetales
G/SPS/N/TPKM/83	Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu, Territorio Aduanero Distinto de	Prescripciones de cuarentena relativas a la importación de vacunas para animales	Garantizar la sanidad animal
G/SPS/N/TPKM/94	Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu, Territorio Aduanero Distinto de	Eliminación progresiva de determinados plaguicidas altamente tóxicos de uso agrícola	Preservar los vegetales
G/SPS/N/THA/142	Tailandia	Certificado de origen y prescripciones sanitarias para la importación en Tailandia de carpas vivas, <i>Cyprinus carpio</i> , y sus gametos con fines de cultivo	Garantizar la sanidad animal

Signatura	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
G/SPS/N/ARE/14	Emiratos Árabes Unidos	Decreto Ministerial N° 511 de 2005, sobre la prohibición de importar todas las especies de aves domésticas y salvajes, sus productos y despojos, procedentes de todos los países del mundo	Garantizar la sanidad animal
G/SPS/N/ARE/15	Emiratos Árabes Unidos	Decreto Ministerial N° 44 de 2006, sobre la prohibición de importar todas las especies de aves, domesticadas o salvajes, incluidas las ornamentales, sus despojos y subproductos, procedentes de la República de Nigeria	Garantizar la sanidad animal
G/SPS/N/ARE/16	Emiratos Árabes Unidos	Decreto Ministerial N° 45 de 2006, por el que se prohíbe la importación de animales de pezuña hendida vivos, de todas las especies, y de sus productos procedentes de la provincia de Corrientes, Argentina	Garantizar la sanidad animal
G/SPS/N/ARE/17	Emiratos Árabes Unidos	Decreto Ministerial N° 90 de 2006, sobre la prohibición temporal de importar, hasta nuevo aviso, todas las especies de aves, domesticadas o salvajes, incluidas las ornamentales, sus productos y despojos, procedentes de Albania, debido a la aparición de casos de influenza aviar	Garantizar la sanidad animal
G/SPS/N/ARE/18	Emiratos Árabes Unidos	Decreto Ministerial N° 90 de 2006, sobre la prohibición temporal de importar, hasta nuevo aviso, todas las especies de aves, domesticadas o salvajes, incluidas las ornamentales, sus productos y despojos, procedentes del Camerún, debido a la aparición de casos de influenza aviar	Garantizar la sanidad animal
G/SPS/N/ARE/19	Emiratos Árabes Unidos	Decreto Ministerial N° 96 de 2006, sobre la prohibición de importar todas las especies de aves domésticas o salvajes o de aves criadas en cautiverio vivas, o sus canales y sus productos y despojos procedentes del Níger	Garantizar la sanidad animal
G/SPS/N/ARE/20	Emiratos Árabes Unidos	Decreto Ministerial N° 112 de 2006, sobre la prohibición temporal de importar, hasta nuevo aviso, todas las especies de aves domésticas o salvajes o de aves criadas en cautiverio vivas, o sus canales y sus productos y despojos, procedentes de Burkina Faso, debido a la aparición de casos de influenza aviar en ejemplares de pintada	Garantizar la sanidad animal
G/SPS/N/ARE/21	Emiratos Árabes Unidos	Decreto Ministerial N° 175 de 2006, sobre la prohibición temporal de importar, hasta nuevo aviso, todas las especies de aves vivas, domésticas o salvajes y ornamentales, sus productos y despojos, procedentes de Fion [Dinamarca] debido a la aparición de casos de influenza aviar en esa ciudad	Garantizar la sanidad animal

Signatura	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
G/SPS/N/USA/1171/Add.1	Estados Unidos	Reglamento por el que se suprime la obligación de establecer un nivel máximo permisible de residuos de la proteína insecticida vegetativa VIP3A del <i>B. thuringiensis</i> .	Preservar los vegetales
G/SPS/N/USA/1189	Estados Unidos	Medida que permitirá la importación en la zona continental de los Estados Unidos de los pimientos procedentes de la República de Corea, y al mismo tiempo mantendrá la protección del país contra la introducción de plagas de cuarentena.	Preservar los vegetales
G/SPS/N/USA/1195	Estados Unidos	Aviso de la EPA de aprobación de las solicitudes de registro de los plaguicidas <i>Dutch Trig[reg]</i> y <i>Heads Up Plant Protectant</i> , que contienen sustancias activas no incluidas en productos registrados anteriormente	Preservar los vegetales
G/SPS/N/USA/1196	Estados Unidos	Aviso - Aquashade, erioglaucina y tartracina: Decisión de admisibilidad a reinscripción - Aviso de disponibilidad	Preservar los vegetales
G/SPS/N/USA/1203	Estados Unidos	Publicación de las evaluaciones del riesgo y documentos conexos de la EPA sobre la persistencia del metaldehído y sus secuelas en la salud humana y en el medio ambiente; a la vez se abre un plazo para que el público presente observaciones sobre esa documentación, y aporte sus ideas o propuestas sobre la gestión del riesgo	Proteger el medio ambiente y preservar los vegetales
G/SPS/N/USA/1207	Estados Unidos	Propuesta de norma. Iodometano - Plaguicida químico que no requiere el establecimiento de niveles de tolerancia de residuos ni la exención del cumplimiento de niveles de tolerancia	Preservar los vegetales
G/SPS/N/USA/1219	Estados Unidos	Aviso: Evaluación del riesgo de los plaguicidas a base de cobre - Aviso de disponibilidad y opciones de reducción del riesgo	Proteger el medio ambiente y preservar los vegetales
G/SPS/N/USA/1220	Estados Unidos	Aviso de recepción de una solicitud de ampliación de una exención del cumplimiento de los niveles de tolerancia de residuos de un fitoprotector incorporado, la proteína Cry3A modificada, y del material genético necesario para su producción en el maíz	Preservar los vegetales

Signatura	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
G/SPS/N/USA/1220/Add.1	Estados Unidos	El reglamento notificado establece, en cuanto a la proteína modificada Cry3A (Cry3Am) del <i>Bacillus thuringiensis</i> y al material genético necesario para su producción, una ampliación de la exención vigente del cumplimiento de los niveles de tolerancia de sus residuos en el interior o en la superficie del maíz común, dulce y reventón cuando se apliquen/utilicen como fitoprotectores incorporados.	Preservar los vegetales
G/SPS/N/USA/1241	Estados Unidos	Aviso: Evaluación del riesgo del ácido bórico y de las sales de borato sódico - Aviso de disponibilidad	Preservar los vegetales
G/SPS/N/USA/1250	Estados Unidos	Propuesta de norma - Plaguicidas - Prescripciones sobre los datos relativos a los plaguicidas bioquímicos y microbianos	Proteger la sanidad animal y preservar los vegetales
G/SPS/N/USA/1255	Estados Unidos	Talleres públicos para explicar las disposiciones del reciente proyecto de norma de la EPA por la que se actualizan y revisan las prescripciones en materia de información para la inscripción en registro de los plaguicidas bioquímicos y microbianos, en el Título 40 del Código de Reglamentos Federales, Parte 158.	Preservar los vegetales
G/SPS/N/USA/1265	Estados Unidos	Aviso de recepción de una solicitud de los titulares del registro, de anulación voluntaria del empleo del plaguicida óxido de propileno en las semillas para aves. La solicitud pone fin al uso no alimentario del óxido de propileno aplicado en fumigaciones para luchar contra los insectos en los almacenes de semillas para aves.	Preservar los vegetales
G/SPS/N/USA/1269	Estados Unidos	Aviso de disponibilidad de la revisión de la evaluación del riesgo del empleo de bromuro de metilo en espacios cerrados, depósitos e instalaciones estructurales de elaboración o almacenamiento de productos alimenticios.	Proteger la sanidad animal y preservar los vegetales
G/SPS/N/USA/1271	Estados Unidos	Aviso de recepción de solicitudes de inscripción de productos plaguicidas que contengan una nueva sustancia activa, el extracto de <i>Quillaja saponaria</i> , no incluida en ningún producto previamente inscrito en el registro, con arreglo a las disposiciones del artículo 3(c)(4) de la Ley Federal de Insecticidas, Fungicidas y Raticidas (FIFRA), modificada.	Proteger la sanidad animal y preservar los vegetales
G/SPS/N/USA/1278	Estados Unidos	Importación de pequeños lotes de semillas sin certificados fitosanitarios - Norma definitiva	Preservar los vegetales

Signatura	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
G/SPS/N/USA/1301	Estados Unidos	Aviso. Cloruro de alquildimetil amonio - Aviso de disponibilidad de las evaluaciones del riesgo y de las opciones preliminares de reducción del riesgo	Preservar los vegetales
G/SPS/N/USA/1302	Estados Unidos	Aviso de la disponibilidad de documentación elaborada por la EPA: evaluaciones del riesgo, opciones preliminares de reducción del riesgo y documentos conexos, relativos al plaguicida 2-(tiocianometiltio) benzotiazol (TCMTB)	Preservar los vegetales
G/SPS/N/USA/1303	Estados Unidos	Aviso de la disponibilidad de documentación elaborada por la EPA: evaluaciones del riesgo, opciones preliminares de reducción del riesgo y documentos conexos, relativos al plaguicida cloruro de didecil dimetil amonio, compuesto cuaternario del Grupo I	Preservar los vegetales
G/SPS/N/USA/1310	Estados Unidos	Aviso: Inscripción de plaguicidas en el registro - Aprobación condicional	Preservar los vegetales
G/SPS/N/USA/1323	Estados Unidos	Aviso en que se anuncia la presentación de una solicitud inicial relativa a un plaguicida, en la que se propone el establecimiento de una exención temporal del cumplimiento de los niveles de tolerancia de residuos de un fitoprotector incorporado, la proteína Cry2A2 del <i>B. thuringiensis</i> , y del material genético necesario para su producción que se detecten en el maíz presente en el interior o en la superficie de todos los productos de maíz.	Preservar los vegetales
G/SPS/N/USA/1323/Add.1	Estados Unidos	Disposición que establece, en cuanto a la proteína Cry2Ab2 del <i>Bacillus thuringiensis</i> y al material genético necesario para su producción, una exención temporal del cumplimiento de los niveles de tolerancia de sus residuos en el interior o en la superficie del maíz común, dulce y reventón cuando se apliquen/utilicen como fitoprotectores incorporados.	Preservar los vegetales
G/SPS/N/USA/1324	Estados Unidos	Aviso en que se anuncia la presentación de una solicitud inicial relativa a un plaguicida, en la que se propone el establecimiento de una exención temporal del cumplimiento de los niveles de tolerancia de residuos de un fitoprotector incorporado, la proteína Cry1A.105 del <i>B. thuringiensis</i> , y del material genético necesario para su producción que se detecten en el maíz presente en el interior o en la superficie de todos los productos de maíz.	Preservar los vegetales

Signatura	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
G/SPS/N/USA/1324/Add.1	Estados Unidos	Disposición que establece, en cuanto a la proteína Cry1A.105 del <i>Bacillus thuringiensis</i> y al material genético necesario para su producción, una exención temporal del cumplimiento de los niveles de tolerancia de sus residuos en el interior o en la superficie del maíz común, dulce y reventón cuando se apliquen/utilicen como fitoprotectores incorporados.	Preservar los vegetales
G/SPS/N/USA/1338	Estados Unidos	Aviso: Plaguicida - Solicitudes de inscripción en el registro	Preservar los vegetales
G/SPS/N/USA/1340	Estados Unidos	Aviso de disponibilidad de las decisiones de reevaluación de los plaguicidas azinfos-metil y fosmet, las evaluaciones del impacto en los agricultores, la documentación sobre la salud humana, la persistencia en el medio ambiente y los documentos sobre efectos y otros conexos.	Preservar los vegetales
G/SPS/N/USA/1341	Estados Unidos	Aviso: Plaguicida - Solicitudes de inscripción en el registro	Preservar los vegetales
G/SPS/N/USA/1355	Estados Unidos	Aviso en que la EPA anuncia la disponibilidad de su decisión de admisibilidad a reinscripción del etefón	Preservar los vegetales
G/SPS/N/USA/1357	Estados Unidos	Aviso en que se anuncia la disponibilidad de la decisión provisional de admisibilidad a reinscripción del plaguicida organofosfatado diclorvos (DDVP), y se abre un plazo para que el público presente observaciones sobre el documento mencionado, las evaluaciones del riesgo conexas y la documentación auxiliar. El DDVP es un insecticida y fumigante organofosfatado registrado para su empleo en la lucha contra moscas, diversas especies de mosquitos, cucarachas, pulgas y otras plagas de insectos.	Proteger la sanidad animal y preservar los vegetales
G/SPS/N/USA/1358	Estados Unidos	Solicitud para que se supriman los siguientes empleos del DDVP: en el interior o exterior de instalaciones de cultivo de hongos (vaporización manual); almacenes (vaporización manual); grietas y huecos de viviendas; liberación total por vaporización en espacios de viviendas; prados, césped y plantas ornamentales; tiras plaguicidas de 21, 65, 80 y 100 gramos.	Proteger la sanidad animal y preservar los vegetales
G/SPS/N/USA/1367	Estados Unidos	Producto bioquímico (feromona de lepidóptero de cadena recta) que impide el apareamiento del gusano de la manzana (<i>Cydia pomonella</i>) y de ciertos enrolladores (<i>Choristoneura rosaceana</i> , <i>Pandemis pyrusana</i> , etc.).	Preservar los vegetales

Signatura	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
G/SPS/N/USA/1369	Estados Unidos	Aviso de recepción de solicitudes de establecimiento de un reglamento relativo a los residuos de diurón en el interior o en la superficie de la tuna, las hojas y tallos de menta romana, las hojas y tallos de menta piperita, y los peces de aleta de agua dulce, de acuicultura	Proteger a los animales y preservar los vegetales
G/SPS/N/USA/1375	Estados Unidos	Aviso. Ácido bórico y sales de borato sódico: Decisión de reevaluación de los niveles de tolerancia - Aviso de disponibilidad	Proteger la sanidad animal
G/SPS/N/USA/1380	Estados Unidos	Aviso en que la EPA anuncia la disponibilidad de su decisión de reevaluación de los niveles de tolerancia de los residuos del plaguicida cianuro de sodio empleado como predacida/raticida o como insecticida.	Proteger a los animales
G/SPS/N/USA/1386	Estados Unidos	Aviso en que la EPA anuncia la disponibilidad de su decisión de admisibilidad a reinscripción del plaguicida metaldehído.	Preservar los vegetales
G/SPS/N/USA/1387	Estados Unidos	Aviso en que la EPA anuncia la disponibilidad de su decisión de admisibilidad a reinscripción del plaguicida óxido de propileno.	Preservar los vegetales
G/SPS/N/USA/1392	Estados Unidos	Aviso en que la EPA anuncia la disponibilidad de su decisión de admisibilidad a reinscripción de los herbicidas orgánicos a base de arsénico MSMA, DSMA, CAMA y ácido cacodílico.	Preservar los vegetales
G/SPS/N/USA/1392/Add.2	Estados Unidos	Decisión de readmisibilidad a reinscripción de los herbicidas orgánicos a base de arsénico MSMA, DSMA, CAMA y ácido cacodílico	Proteger el suelo y los recursos hídricos
G/SPS/N/USA/1393	Estados Unidos	Aviso en que la EPA anuncia la disponibilidad de su decisión de reevaluación de los niveles de tolerancia de los residuos del plaguicida óxido de etileno.	Preservar los vegetales
G/SPS/N/USA/1397	Estados Unidos	Armonización de las directrices en materia de pruebas para el registro de plaguicidas en el Canadá y los Estados Unidos	Proteger a los animales y preservar los vegetales
G/SPS/N/USA/1403	Estados Unidos	Norma que establece en 0,1 ppm el nivel de tolerancia de los residuos de endotal <i>per se</i> y de su éster monometílico en el interior o en la superficie del pescado	Preservar los vegetales
G/SPS/N/USA/1412	Estados Unidos	Proyecto de reglamento para dar aplicación al artículo 572 de la Ley Federal de Productos Alimenticios, Medicamentos y Cosméticos "Índice de nuevos medicamentos de uso veterinario no autorizados, comercializados legalmente y destinados a especies menores".	Proteger a los animales

Signatura	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
G/SPS/N/USA/1419	Estados Unidos	Aviso en que la EPA anuncia la disponibilidad de su decisión de admisibilidad a reinscripción del plaguicida propiconazol, empleado como fungicida convencional en cultivos agrícolas, plantas ornamentales y césped y como conservante antimicrobiano y conservante de la madera.	Preservar los vegetales
G/SPS/N/USA/1435	Estados Unidos	Aviso en que la EPA anuncia la disponibilidad de las decisiones de admisibilidad a reinscripción de los siguientes productos: 2-tiocianometiltiobenzotiazol (TCMTB), sulfonato de alquilbenceno (ABS), ortofenilfenol (OPP), dióxido de cloro y clorito de sodio.	Preservar los vegetales
G/SPS/N/USA/1441	Estados Unidos	Solicitud de observaciones del público en relación con el aviso de inscripción de un plaguicida en el registro, titulado "Guía: Fitoprotectores incorporados - Pruebas de campo a pequeña escala y presencia discontinua de bajo nivel en los productos alimenticios"	Preservar los vegetales
G/SPS/N/USA/1447	Estados Unidos	Solicitud de observaciones del público sobre los niveles de tolerancia de los residuos del plaguicida diclorvos (DDVP)	Preservar los vegetales
G/SPS/N/USA/1451	Estados Unidos	Solicitud de observaciones del público sobre los niveles de tolerancia de los residuos del plaguicida carbarilo	Proteger el medio ambiente
G/SPS/N/USA/1458	Estados Unidos	Reglamento que establece una exención permanente del cumplimiento de los niveles de tolerancia de los residuos de la proteína modificada Cry3A (Cry3Am) del <i>Bacillus thuringiensis</i> y del material genético necesario para su producción en el maíz.	Preservar los vegetales
G/SPS/N/USA/1459	Estados Unidos	Aviso en que se anuncia la recepción de una solicitud de inscripción en el registro del ácido indol-3-acético, grado técnico, que contiene una nueva sustancia activa no incluida en ningún producto previamente inscrito	Preservar los vegetales
G/SPS/N/USA/1460	Estados Unidos	Aviso en que se anuncia la recepción de una solicitud de inscripción de Biter Fighter TM en el registro como atrayente de insectos bioquímico.	Preservar los vegetales

Signatura	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
G/SPS/N/USA/1462	Estados Unidos	Aviso en que se anuncia la presentación de una solicitud de establecimiento del reglamento relativo a los residuos, presentes en el interior o en la superficie de todos los productos de maíz, de la proteína insecticida VIP3A del <i>Bacillus thuringiensis</i> , un fitoprotector incorporado, y del material genético necesario para su producción en el maíz.	Preservar los vegetales
G/SPS/N/USA/1463	Estados Unidos	Aviso en que se anuncia la presentación de una solicitud de registro del plaguicida Racer(TM) concentrado que contiene nonanoato de amonio, una sustancia activa no incluida en ningún producto previamente registrado con arreglo a las disposiciones de la legislación federal, y se solicitan observaciones sobre el producto.	Preservar los vegetales
G/SPS/N/USA/1478	Estados Unidos	Aviso en que la EPA anuncia la disponibilidad de las evaluaciones del riesgo y documentos conexos sobre cloropicrina, producto empleado en fumigaciones; a la vez se abre un plazo para que el público presente observaciones sobre esa documentación.	Preservar los vegetales

C. ACUERDO SOBRE SUBVENCIONES Y MEDIDAS COMPENSATORIAS (SMC)

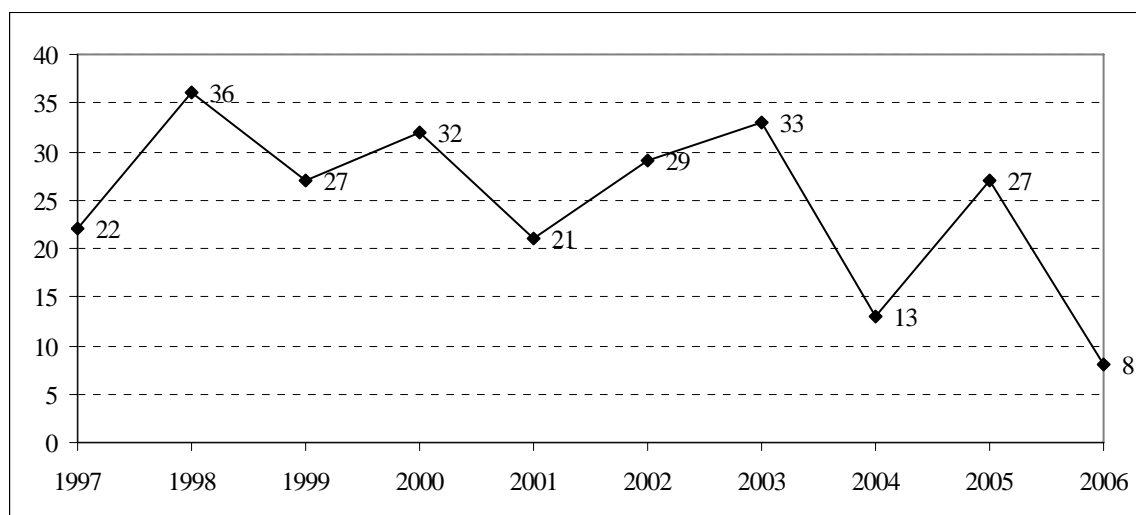
13. En 2006, de las 92 notificaciones presentadas por los Miembros en el marco del Acuerdo SMC, ocho (el 8,7 por ciento) incluían medidas relacionadas con el medio ambiente.²⁰ Estas medidas se referían a diversas subvenciones, préstamos, donaciones, medidas fiscales preferenciales, exenciones fiscales, fondos especiales de asistencia financiera, rebajas de intereses y asignaciones de recursos financieros. Entre sus objetivos figuran la protección del medio ambiente, la reducción de la contaminación y los riesgos para el medio ambiente, la conservación de los recursos naturales, el fomento del reciclaje, la conservación de la energía y el desarrollo de una tecnología inocua para el medio ambiente y de fuentes alternativas de energía renovable, y la facilitación de la aplicación de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (por ejemplo, la CITES).

14. Por ejemplo, en el sector industrial se prestó asistencia para la prevención de la contaminación, la eficiencia energética, la gestión de los desechos y la mejora de las tecnologías ambientales. En el sector agropecuario se prestó asistencia para propiciar avances tecnológicos que permitieran ahorrar agua en el riego; y en el sector pesquero para promover el desarrollo sostenible de la industria pesquera y para reforzar la protección de las especies. En el sector forestal, se tomaron medidas para estimular la reforestación de tierras cultivadas, fortalecer las medidas de prevención de enfermedades, plagas y roedores en los bosques y evitar la desertificación de los bosques. En el sector energético, se concedió asistencia para fomentar el ahorro de energía y desarrollar fuentes de energía alternativas; en la esfera de la gestión de los desechos, para fomentar el reciclaje y fortalecer su industria; y en el sector del transporte, para reducir la contaminación atmosférica en las zonas

²⁰ Véase la figura 11.

urbanas. En algunos de los programas de asistencia se han tenido en cuenta los efectos sobre el medio ambiente.²¹

Figura 11: Notificaciones SMC relacionadas con el medio ambiente (1997 -2006)



Cuadro 5: Notificaciones SMC relacionadas con el medio ambiente (2006)²²

Signatura	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
G/SCM/N/123/ARG	Argentina	<ul style="list-style-type: none"> Ley 13.273 sobre Fomento de la actividad forestal (texto ordenado por Decreto 710/95) y Decreto 711/95 sobre Promoción de plantaciones forestales Se liberan de derechos aduaneros los equipos, útiles, drogas, semillas, estacas y demás elementos necesarios para la forestación, reforestación del país y trabajos de investigación; estabilidad fiscal y bonificaciones 1° de enero a 31 de diciembre de 2005 Productores, exportadores u otras personas 	Fomentar la actividad forestal en todo el país

²¹ Véase el cuadro 5.

²² En lo posible, la descripción de la medida o programa se ha presentado de la siguiente manera:

- título de la medida o programa;
- forma de la asistencia, si se menciona;
- duración indicativa del programa si se menciona en una notificación (si no se menciona en el cuadro, la notificación no contiene referencia a la duración de la medida o indica que no es de duración limitada); si un programa o medida se ha interrumpido o ha llegado a su fin pero aún no se ha notificado, esto significa que hay algunos pasivos pendientes (pagos, sumas a percibir, subvenciones de intereses, garantías, pérdidas que deben cubrirse, etc.) que se trasladan a los siguientes períodos;
- principales beneficiarios.

Signatura	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
G/SCM/N/146/ATG	Antigua y Barbuda	<ul style="list-style-type: none"> • La Ley de la Zona de Elaboración y Libre Comercio tiene por finalidad atraer inversiones y capital privados, extranjeros y nacionales, para diversas empresas de manufacturas y servicios • Exención del pago de derechos de aduana, impuestos sobre el consumo y otros impuestos • 1° de junio de 2006 • Inversores privados, tanto extranjeros como nacionales 	La decisión de otorgar una licencia se basa en varias consideraciones, incluidos los efectos en el medio ambiente
G/SCM/N/123/CHN	China, República Popular	<ul style="list-style-type: none"> • Políticas fiscales preferenciales para las empresas que utilicen desechos • Trato fiscal preferencial • De 1994 a esta fecha • Empresas que utilicen desechos 	Proteger el medio ambiente y fomentar el reciclado de los recursos
		<ul style="list-style-type: none"> • Políticas fiscales preferenciales para las empresas del sector de la silvicultura • Trato fiscal preferencial • De 2001 a esta fecha • Empresas e instituciones del sector de la silvicultura 	Promover el desarrollo de la silvicultura
		<ul style="list-style-type: none"> • Subvención para la modernización de la tecnología agrícola • Asignaciones financieras • De 2001 a esta fecha • Particulares o empresas titulares de derechos respecto de nuevas tecnologías agrícolas 	Acelerar los avances tecnológicos en la agricultura, silvicultura, conservación del agua y riego
		<ul style="list-style-type: none"> • Subvención para la lucha contra las grandes inundaciones y la sequía • Asignaciones financieras • De 1953 a esta fecha • Empresas u organizaciones pertinentes en esta esfera 	Ayudar a las zonas afectadas por grandes inundaciones o por la sequía, prevenir o luchar contra los desastres, y ayudar en la lucha contra las crecidas provocadas por los principales ríos y lagos
		<ul style="list-style-type: none"> • Fondos para rebajar los intereses de los préstamos destinados a financiar proyectos de ahorro de agua en el riego • Rebaja de los intereses • De 1997 a esta fecha • Particulares, empresas u organizaciones pertinentes en esta esfera 	Fomentar el uso de tecnología de irrigación basada en sistemas de ahorro de agua
		<ul style="list-style-type: none"> • Subvención en efectivo para la detracción de tierras de cultivo con objeto de transformarlas en bosques • Asignaciones financieras • De 2000 a esta fecha • Agricultores 	Mejorar el entorno ecológico
		<ul style="list-style-type: none"> • Fondos especiales para proyectos destinados a la protección de los recursos naturales forestales • Asignaciones financieras • 1998-2010 • Empresas forestales de propiedad estatal 	Proteger los recursos naturales forestales y mejorar el entorno ecológico

Signatura	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
		<ul style="list-style-type: none"> • Fondos de compensación para medidas ecológicas en beneficio de los bosques • Asignaciones financieras • De 2001 a 2003 como proyecto piloto; De 2004 a esta fecha • Entidades que se ocupan de la gestión de los principales bosques nacionales públicos 	<p>Proteger los principales recursos forestales y garantizar la seguridad ecológica</p>
		<ul style="list-style-type: none"> • Rebajas de intereses de los préstamos destinados a la prevención de la desertificación de los bosques • Rebajas de los intereses • 1986-2004 • Particulares, empresas u organizaciones 	<p>Promover la inversión en la construcción de un entorno ecológico forestal y proteger los recursos naturales forestales</p>
		<ul style="list-style-type: none"> • Subvención para la prevención y la lucha contra las plagas y enfermedades de los bosques • Asignaciones financieras • 1980-2004 • Particulares, empresas y organizaciones con actividades en el ámbito de la silvicultura 	<p>Fortalecer las medidas de prevención y lucha contra las enfermedades, plagas y roedores en los bosques, los montes, los viveros y los bosques de bambú</p>
		<ul style="list-style-type: none"> • Políticas fiscales preferenciales para cereales para emergencias y socorro en caso de catástrofe, cereales suministrados en compensación de la detracción de tierras de cultivo para transformarlas en bosques y pastizales, cereales para el suministro de los migrantes de las zonas de embalses • Trato fiscal preferencial a esta fecha • De 1999 en el caso de la detracción de tierras de cultivo para transformarlas en bosques; de 2001 a esta fecha en el de la detracción de tierras de cultivo para transformarlas en pastizales • Empresas cerealeras 	<p>Proteger el medio ambiente</p>
		<ul style="list-style-type: none"> • Políticas fiscales preferenciales para las importaciones de semillas (plantones), animales de cría (aviar), alevines (para cría), y fauna y flora silvestres para la reproducción que no se destinen a la venta durante el período del "Décimo plan quinquenal" • Trato fiscal preferencial • 2001-2005 • La importación de semillas (plantones), animales de cría (aviar), alevines (para cría), y fauna y flora silvestres para reproducción que no se destinen a la venta 	<p>Introducir y promover especies mejoradas y reforzar la protección de las especies existentes</p>
		<ul style="list-style-type: none"> • Trato fiscal preferencial para los especímenes de especies amenazadas de fauna y flora 	<p>Facilitar la aplicación de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies</p>

Signatura	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
		silvestres devueltos por el Gobierno de Hong Kong, China a la Oficina de la Administración para la importación y exportación de especies amenazadas <ul style="list-style-type: none"> • Trato fiscal preferencial • Hasta septiembre de 2000 • Especies amenazadas de fauna y flora silvestres 	Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres y proteger los animales y plantas silvestres
		<ul style="list-style-type: none"> • Trato fiscal preferencial para las especies amenazadas de fauna y flora silvestres y sus productos, devueltos por el Gobierno de Hong Kong, China o el Gobierno de Macao, China a la Oficina de la Administración para la importación y exportación de especies amenazadas • Trato fiscal preferencial • Hasta septiembre de 2000 • Especies amenazadas de fauna y flora silvestres 	Facilitar la aplicación de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, y proteger las especies de animales y plantas silvestres así como sus productos
		<ul style="list-style-type: none"> • Trato fiscal preferencial para los materiales de construcción fabricados mediante la utilización integrada de recursos • Trato fiscal preferencial • De 1995 a esta fecha • Materiales de construcción fabricados a partir de residuos 	Fomentar la utilización integrada de recursos y proteger el medio ambiente
		<ul style="list-style-type: none"> • Trato fiscal preferencial para otros productos fabricados mediante la utilización integrada de recursos • Trato fiscal preferencial • De 2001 a esta fecha • Productos producidos mediante la utilización integrada de recursos 	Fomentar la utilización integrada de recursos y proteger el medio ambiente
G/SCM/N/146/CRI	Costa Rica	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Régimen de Zonas Francas, N° 7210 del 23 de noviembre de 1990 para fomentar el desarrollo socioeconómico del país mediante la atracción de la inversión extranjera y nacional y la promoción de las exportaciones • Exención del pago de todo tributo y derecho consular e impuestos • Año civil 2005 • Inversores 	La persona física o jurídica interesada en el Régimen de Zonas Francas deberá presentar la solicitud respectiva, que deberá estar acompañada de información detallada, entre otras cosas, sobre la contaminación producida por el proceso y sus desechos
G/SCM/N/123/HKG	Hong Kong, China	<ul style="list-style-type: none"> • Fondo de Préstamos para el Desarrollo de las Actividades Pesqueras • Préstamos • Vigente • Miembros de una sociedad cooperativa de pescadores registrada 	Facilitar el desarrollo sostenible de la industria pesquera local

Signatura	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
G/SCM/N/123/KOR	Corea	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de préstamos destinados a la mejora del medio ambiente • Préstamos • Duración indeterminada • Empresas que instalan dispositivos e instalaciones de prevención de la contaminación 	Alentar las inversiones del sector privado en instalaciones de prevención de la contaminación ambiental
		<ul style="list-style-type: none"> • Ayuda para las actividades de I+D en el marco de proyectos de desarrollo de tecnologías ambientales • Donaciones • Duración indeterminada • Instituciones de investigación públicas, universidades y otras instituciones de investigación y empresas privadas 	Mejorar el medio ambiente del país mediante el desarrollo de tecnologías ambientales de vanguardia
		<ul style="list-style-type: none"> • Subvención para la instalación de dispositivos de reducción de emisiones y el montaje de motores "más limpios" en los vehículos ya en circulación • Donaciones • 2004-2014 • Propietarios de vehículos diésel 	Reducir las emisiones de los vehículos diésel en circulación en las zonas metropolitanas
		<ul style="list-style-type: none"> • Subvención para la compra de autobuses propulsados por gas natural y los gastos de combustible • Donaciones • 2000-2007 • Personas que compren vehículos propulsados por gas natural 	Mejorar la calidad del aire en las zonas metropolitanas
		<ul style="list-style-type: none"> • Programa de préstamos para la promoción de la industria del reciclado • Préstamos • Duración indeterminada • Empresas que se dediquen al reciclado 	Promover el reciclado y la industria del reciclado
G/SCM/N/123/CHE	Suiza	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuda a las actividades forestales • Se abonan indemnizaciones por la realización de tareas previstas por la ley (por ejemplo, medidas de protección frente a fenómenos naturales, cuidados mínimos de protección de los bosques). La Confederación sufraga hasta el 70% de los costos generados por estas medidas. Se concede ayuda financiera si el propietario del bosque decide aplicar determinadas medidas, como las relacionadas con el cuidado y el acarreo, cuando el costo de estas medidas resulta particularmente oneroso debido a restricciones vinculadas a la protección de la naturaleza. En este contexto, la Confederación sufraga hasta el 50% de los costos generados. También se ofrece 	Ayudar a las actividades forestales

Signatura	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
		ayuda financiera para mejorar la ordenación de los bosques (por ejemplo, construyendo caminos forestales y efectuando otras mejoras estructurales) <ul style="list-style-type: none"> • Cada proyecto tiene normalmente una duración de cinco años • Propietarios de bosques 	
G/SCM/N/123/TUN	Túnez	<ul style="list-style-type: none"> • Ahorro de energía • Exoneración de derechos y tasas • No se ha especificado • Todas las empresas industriales que hagan inversiones para ahorrar energía 	Alentar a las empresas a ahorrar energía y a producir energías renovables y energía geotérmica
		<ul style="list-style-type: none"> • Incentivos relacionados con la lucha contra la contaminación y la protección del medio ambiente • Desgravaciones fiscales, subsidios de inversión y exoneración de los derechos e impuestos aplicados a las instalaciones de equipo • En curso • Todas las empresas que desean invertir en las actividades de lucha contra la contaminación y de protección del medio ambiente 	Ayudar a las empresas industriales a instalar sistemas de separación de aguas residuales, a introducir modificaciones en los procedimientos de fabricación, a evitar el despilfarro, a reducir y reciclar los desechos, a reciclar las aguas residuales, a emplear tecnologías limpias que supriman en su origen los problemas de contaminación y de molestias ambientales industriales, a instalar unidades de tratamiento preliminar de desechos líquidos y gaseosos que permitan respetar las normas sobre vertidos y eliminar la toxicidad de los desechos peligrosos y mejorar la gestión de desechos industriales mediante su aprovechamiento o eliminación en forma ecológica

D. ACUERDO SOBRE LA AGRICULTURA

15. En 2006, de las 123 notificaciones²³ presentadas por los Miembros en virtud del Acuerdo sobre la Agricultura, 24 (aproximadamente el 19,5 por ciento) contenían medidas relacionadas con el medio ambiente.²⁴ Se notificaron como medidas del compartimento verde, en el marco del párrafo 3 del artículo 18 en relación con las nuevas medidas de ayuda interna o la modificación de medidas existentes, y en el marco del artículo 16 en relación con los proyectos de asistencia bilateral para los países menos adelantados importadores netos de productos alimenticios.

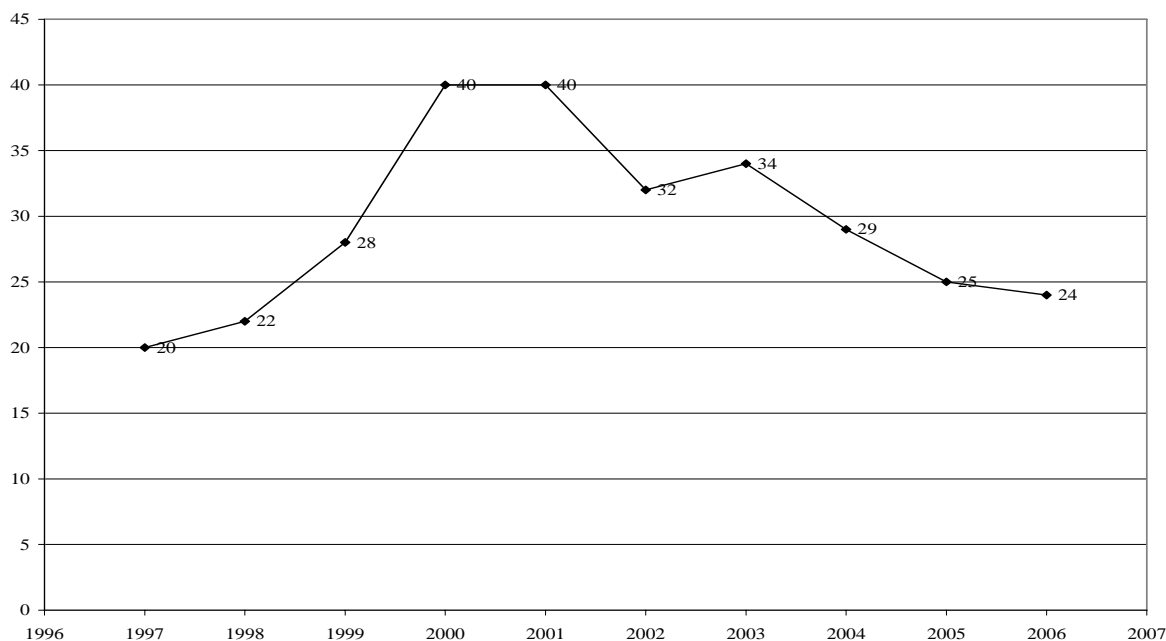
16. Estas medidas relacionadas con el medio ambiente se referían a la ayuda interna para la investigación, servicios de infraestructura, servicios de formación, divulgación y asesoramiento, programas ambientales, bilaterales y regionales, programas fitosanitarios, programas sobre calidad del agua, programas de asistencia agrícola, conservación rural y uso de la tierra, sistemas de suelos, riego y avenamiento, e iniciativas de gestión de los recursos naturales y de sostenibilidad.

²³ Esta cifra incluye todas las revisiones, adiciones y correcciones.

²⁴ Véase la figura 12.

17. Las medidas estaban destinadas a la conservación del suelo y los recursos hídricos, la forestación y reforestación, la reducción de los efectos negativos de las actividades agropecuarias y la utilización de plaguicidas en el medio ambiente, la protección fitosanitaria, el fomento de prácticas agropecuarias orgánicas e inocuas para el medio ambiente, el fomento del uso sostenible de la tierra y las agroempresas, la mejora de la gestión de los recursos naturales, la asistencia a la biodiversidad, la prevención de la contaminación del agua y el suelo, la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, y la mejora de los ingresos y las condiciones de vida rurales en el marco de un desarrollo sostenible a largo plazo.²⁵

Figura 12: Notificaciones sobre la agricultura relacionadas con el medio ambiente (1997 -2006)



Cuadro 6: Notificaciones sobre la agricultura relacionadas con el medio ambiente (2006)

Signatura	Miembro	Medida o programa	Objetivo
G/AG/N/ARM/5/ Rev.2	Armenia (2004) Medidas del compartimento verde Servicios generales	Investigación	Promover la investigación agroquímica y la mejora de la fertilidad de los suelos.
		Servicios de infraestructura	Facilitar la reparación, construcción y explotación del sistema de riego, y la gestión de las tierras, el agua y los bosques.
		Servicios de divulgación y asesoramiento	Aplicar medidas hidrometeorológicas para ejecutar programas ambientales y de otro tipo.
G/AG/N/ARM/8	Armenia (2004) Medidas del compartimento verde Servicios de infraestructura	Programa ambiental relativo a la aplicación de medidas de lucha contra el granizo para el mejoramiento de las tierras de regadío de la meseta de Ararat	Propiciar la aplicación de medidas de lucha contra el granizo para el mejoramiento de las tierras de regadío de la meseta de Ararat.

²⁵ Véase el cuadro 6.

Signatura	Miembro	Medida o programa	Objetivo
G/AG/N/AUS/60	Australia (2004-2005) Párrafo 2 del artículo 16 del Acuerdo	Asistencia técnica y financiera prestada en el marco del inciso iii) del párrafo 3 de la Decisión sobre medidas relativas a los posibles efectos negativos del programa de reforma en los países menos adelantados y en los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios	Reducir la pobreza y conseguir un desarrollo sostenible en los países en desarrollo, no sólo mejorando la agricultura y el desarrollo rural, sino también dirigiendo sus esfuerzos a una serie de sectores
		Programas bilaterales y regionales	Respaldar programas en los ámbitos de la explotación forestal y pesquera, la ordenación del medio ambiente, y la ordenación de la tierra y los recursos hídricos.
G/AG/N/CAN/57	Canadá (2002-2003) Párrafo 2 del artículo 16 del Acuerdo	Asistencia técnica y financiera prestada en el marco del inciso iii) del párrafo 3 de la Decisión sobre medidas relativas a los posibles efectos negativos del programa de reforma en los países menos adelantados y en los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios	Apoyar a los sectores de la pesca y la agrosilvicultura.
G/AG/N/CAN/60	Canadá (2003) Medidas del compartimento verde	Programas ambientales	Prestar asistencia para la gestión del suelo, el agua y los abonos de Quebec.
G/AG/N/CAN/61	Canadá (2003) Párrafo 3 del artículo 18 del Acuerdo	Programa de apoyo al desarrollo de la agricultura biológica	Fomentar el desarrollo del sector de la agricultura orgánica.
		Prime-Vert (Quebec)	Ayudar a los servicios de investigación o de divulgación o a los productores para compensar parte de los costos marginales de la aplicación de iniciativas sobre el medio ambiente claramente definidas y autorizadas por el Ministerio del Medio Ambiente.
G/AG/N/CAN/64	Canadá Párrafo 3 del artículo 18 del Acuerdo Iniciativas relativas al componente medio ambiente del Marco de Política Agrícola	Programa nacional de planificación ambiental en las explotaciones agrícolas	Fomentar la elaboración de planes agroambientales en las explotaciones agrícolas para identificar y mitigar todos los riesgos ambientales reales y potenciales.
		Programa nacional de gestión agrícola (prácticas de gestión agrícola beneficiosas)	Ayudar a acelerar la adopción de prácticas de gestión beneficiosas (por ejemplo, mejora del almacenamiento y la manipulación de estiércol, control de los efluentes en las explotaciones agrícolas, gestión de los pozos de agua, especies en peligro) proporcionando asistencia técnica y sufragando una parte de los costos de aplicación.
		Programa sobre la cobertura vegetal del Canadá	Mejorar las prácticas de gestión de tierras de pasto, proteger la calidad del agua, reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y mejorar la biodiversidad y los hábitat de especies silvestres

Signatura	Miembro	Medida o programa	Objetivo
		Programa nacional de análisis y presentación de informes en materia de sanidad agroambiental	Elaborar indicadores agroambientales sobre una base científica; evaluar los progresos realizados en la adopción de prácticas ambientalmente racionales; realizar análisis ambientales de las políticas y programas en materia de agricultura; y elaborar métodos para expresar los impactos ambientales en términos económicos.
		Programa de reducción de los riesgos asociados a los plaguicidas	Reducir los riesgos ambientales de la utilización de plaguicidas en la agricultura.
		Programa de evaluación de las tecnologías ambientales aplicadas a la agricultura	Evaluar los resultados de las tecnologías innovadoras de producción de alimentos con el fin de mejorar los resultados económicos y la adaptación ambiental del sector a largo plazo.
G/AG/N/CHN/8	China, República Popular (1999-2001) Medidas del compartimento verde Servicios generales	Servicios de infraestructura	Financiación de obras de ingeniería para el control de inundaciones, instalaciones de drenaje y riego, carreteras rurales, redes rurales de suministro eléctrico, pequeñas instalaciones de abastecimiento de agua para tierras de cultivo, así como la conservación de los suelos y los recursos hídricos.
		Programas ambientales	Apoyar la forestación y la repoblación forestal, la protección de los bosques naturales y la prevención de la desertificación y la lucha contra este fenómeno.
G/AG/N/COL/30	Colombia (2000) Párrafo 2 del artículo 6 del Acuerdo Programas de desarrollo	Subvenciones para la inversión, de disponibilidad general para la agricultura	Apoyar el establecimiento de nuevas plantaciones autóctonas y mantenimiento de las existentes y fomento para la reforestación.
		Ayuda para estimular la diversificación con objeto de abandonar los cultivos de los que se obtienen estupefacientes ilícitos	Apoyar a las comunidades afectadas por cultivos ilícitos, mediante inversión en proyectos productivos, tecnología, recuperación ambiental y desarrollo rural.
G/AG/N/COL/36	Colombia (2004) Párrafo 2 del artículo 6 del Acuerdo - Programas de desarrollo	Estímulo a los productores que realizan proyectos de inversión orientados a la capitalización del sector agropecuario y apoyo a pequeños y medianos productores para reactivar la actividad agropecuaria	Apoyar el establecimiento de nuevas plantaciones autóctonas y mantenimiento de las existentes y fomento para la reforestación.
		Ayuda para estimular la diversificación con objeto de abandonar los cultivos de los que se obtienen estupefacientes ilícitos	Apoyar a las comunidades afectadas por cultivos ilícitos, mediante inversión en proyectos productivos, tecnología, recuperación ambiental y desarrollo rural.
G/AG/N/DOM/10	República Dominicana (2004) Medida del compartimento verde	Programas ambientales	Fomentar el desarrollo de los recursos naturales.

Signatura	Miembro	Medida o programa	Objetivo
G/AG/N/EEC/53	Comunidades Europeas (2002-2003) Medida del compartimento verde	Programas ambientales	Proteger el medio ambiente y preservar el paisaje rural, luchar contra la erosión del suelo y la extensificación, prestar ayuda para zonas ecológicamente sensibles; apoyar y proteger la agricultura ecológica mediante la creación de condiciones de competencia justa; ayudar al sector de la silvicultura en la agricultura; conservar los recursos genéticos en la agricultura.
		Asistencia para el reajuste estructural otorgada mediante programas de detracción de recursos	Detracción de tierras; por lo menos un 20% de la tierra cultivada debe dejarse en barbecho, cubierta de arbolado o ser utilizada para fines no agrícolas
	(2003-2004)	Servicios generales - Servicios de infraestructura	Apoyar el avenamiento hidrográfico y los sistemas colectivos de riego; suministrar electricidad y abastecer agua; construir caminos vecinales; construir embalses y proteger contra las inundaciones.
		Asistencia para el reajuste estructural otorgada mediante programas de detracción de recursos	Detracción de tierras; por lo menos un 20% de la tierra cultivada debe dejarse en barbecho, cubierta de arbolado o ser utilizada para fines no agrícolas.
		Programas ambientales	Proteger el medio ambiente y preservar el paisaje rural, luchar contra la erosión del suelo y la extensificación, prestar ayuda para zonas ecológicamente sensibles; apoyar y proteger la agricultura ecológica mediante la creación de condiciones de competencia justa; ayudar al sector de la silvicultura en la agricultura; conservar los recursos genéticos en la agricultura.
	G/AG/N/HND/21	Honduras (2004-2005) Medidas del compartimento verde	Manejo de los recursos naturales y mitigación de desastres. (AFE-COHDEFOR).
Servicios generales			Manejo y protección de la reserva del hombre y la biosfera del Río Plátano
Otros servicios		Programa Trinacional de Desarrollo Sostenible en la Cuenca Alta del Río Lempa	Mejorar la calidad de vida de los habitantes en la cuenca alta del Río Lempa mediante acciones que propicien el desarrollo sostenible del área de intervención, tendientes a romper el ciclo pobreza-degradación de los recursos naturales.
Párrafo 2 del artículo 6 del Acuerdo Programas de desarrollo		Proyecto de Desarrollo Agroempresarial y Conservación de Suelos y Agua en la Cuenca del Río Jicatuyo (DINADERS)	Fomentar el desarrollo económico y social de la zona, mediante el aumento de ingresos familiares de producción agraria, en un marco de sostenibilidad a largo plazo

Signatura	Miembro	Medida o programa	Objetivo
		Programa de manejo de Recursos Naturales en cuencas prioritarias (MARENA)	Impulsar procesos dirigidos a lograr un desarrollo rural sostenible, mediante el fortalecimiento de la gestión de los recursos naturales, tanto a nivel central como a nivel local, con el fin de contribuir a reducir la pobreza y la vulnerabilidad física, económica y ambiental que afectan las áreas críticas del territorio en el ámbito rural de las cuencas del Río Ulua, Río Nacaome, Río Chamelecón
G/AG/N/HND/22	Honduras (2004-2005) Párrafo 3 del artículo 18 del Acuerdo Servicios generales, formación	Manejo de los recursos naturales y mitigación de desastres. AFE-COHDEFOR.	Crear las condiciones para que los hogares pobres tengan medios de subsistencia sostenibles, prevenir las catástrofes y mitigar sus efectos en los departamentos de Francisco Morazán, El Paraíso y Choluteca.
		Manejo y protección de la reserva del hombre y la biosfera del Río Plátano	Crear las bases técnicas sociales y organizativas para conservar y proteger la biosfera, realizando el manejo sostenible de los recursos naturales en la zona de influencia de las comunidades en los departamentos de Olancho, Colón y Gracias a Dios.
	Párrafo 2 del artículo 6 del Acuerdo Programas de desarrollo	Programa de manejo de Recursos Naturales en cuencas prioritarias (MARENA)	Impulsar procesos dirigidos a lograr un desarrollo rural sostenible, mediante el fortalecimiento de la gestión de los recursos naturales, tanto a nivel central como a nivel local, con el fin de contribuir a reducir la pobreza y la vulnerabilidad física, económica y ambiental que afectan las áreas críticas del territorio en el ámbito rural de las cuencas del Río Ulua, Río Nacaome, Río Chamelecón.
G/AG/N/HKG/18	Hong Kong (2004-2005) Medidas del compartimento verde Servicios generales	Investigación	Analizar las posibilidades en materia de tecnología y de desarrollo local de los sistemas de producción en invernaderos (medio ambiente controlado).
		Servicios de divulgación y asesoramiento	Desarrollar y promover la agricultura orgánica.
G/AG/N/HKG/20	Hong Kong (2005-2006) Medidas del compartimento verde Servicios generales	Investigación	Analizar las posibilidades en materia de tecnología y de desarrollo local de los sistemas de producción en invernaderos (medio ambiente controlado).
		Servicios de divulgación y asesoramiento	Desarrollar y promover la agricultura orgánica.
G/AG/N/HUN/40	Hungría (2003) Medidas del compartimento verde Servicios generales	Programas ambientales	Prestar asistencia para la protección de las tierras cultivables.
G/AG/N/LVA/12	Letonia (2002) Medidas del compartimento verde Servicios generales	Pagos en el marco de programas ambientales	Apoyo a la agricultura biológica.

Signatura	Miembro	Medida o programa	Objetivo
G/AG/N/LVA/15	Letonia (2003) Medidas del compartimento verde Servicios generales	Pagos en el marco de programas ambientales	Apoyo a la agricultura biológica.
G/AG/N/MEX/13	México (2003-2004) Medidas del compartimento verde	Programa de Adquisición de Derechos de Uso de Agua	Permitir el riego sostenible en distritos que tienen problemas de disponibilidad de agua.
		Programa Integral de Agricultura Sostenible y Reconversión Productiva en Zonas de Siniestralidad Recurrente (PIASRE)	Fomentar el desarrollo sostenible en regiones frecuentemente afectadas por fenómenos climatológicos
G/AG/N/NZL/45	Nueva Zelanda (2004-2005) Párrafo 2 del artículo 16 del Acuerdo	Programas bilaterales	Mejorar la productividad y la sostenibilidad de la agricultura de los países asociados.
G/AG/N/CHE/34/ Rev.1	Suiza - Liechtenstein (1999-2001) Medidas del compartimento verde	Programas ambientales	Respaldar prestaciones ambientales específicas.
G/AG/N/TPKM/32	Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu, Territorio Aduanero Distinto de (2002) Medidas del compartimento verde Servicios generales	Investigación	Fomentar la investigación en relación con programas medioambientales.
		Programas de reconversión de tierras	Estimular la conversión de tierras de uso agrícola en tierras de uso forestal y reforestación en todo el territorio insular.
		Programas ambientales	Prevenir la contaminación, gestionar los residuos agrícolas y vigilar la contaminación de aguas y tierras, con el fin de fomentar el uso sostenible de las tierras agrícolas.
G/AG/N/THA/59	Tailandia (2002-2004) Medidas del compartimento verde Servicios generales	Plan de Investigación y Desarrollo Agropecuario	Prestar asistencia para el mejoramiento de los cultivos y de la crianza de ganado, el desarrollo rural, la investigación de métodos para provocar precipitaciones y la reconversión de tierras.
		Servicios de Capacitación Agropecuaria	Facilitar la formación de los productores para mejorar sus técnicas de explotación con objeto de producir de forma eficiente.
		Programas de promoción ambiental	Alentar entre los productores el aprovechamiento apropiado de suelos y recursos hídricos, con el fin de evitar problemas relacionados con los suelos y el agua que puedan afectar al medio ambiente, así como promover técnicas sencillas de solución de los problemas de degradación de suelos y aguas y estimular la utilización de sustancias no químicas en los cultivos.

E. ACUERDO ANTIDUMPING

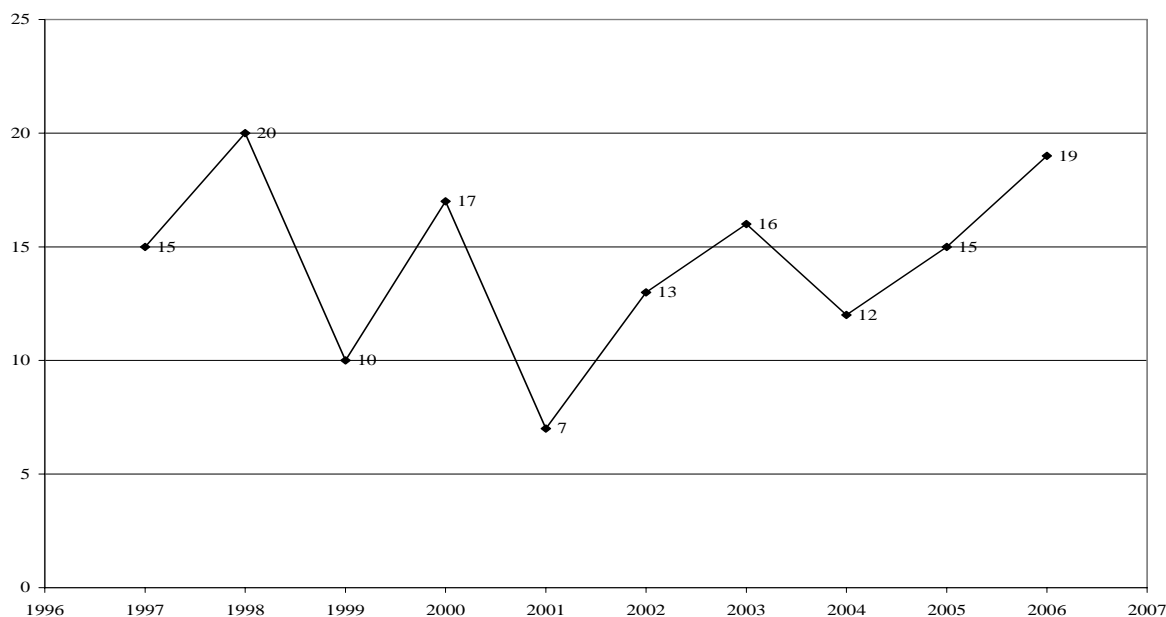
18. En 2006, ninguna de las 98 notificaciones presentadas por los Miembros en virtud del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del GATT de 1994 (Acuerdo Antidumping) guardaba relación con el medio ambiente.

F. ACUERDO SOBRE PROCEDIMIENTOS PARA EL TRÁMITE DE LICENCIAS DE IMPORTACIÓN
(ACUERDO SOBRE LICENCIAS DE IMPORTACIÓN)

19. En 2006, de las 59 notificaciones presentadas por los Miembros en virtud del Acuerdo sobre Licencias de Importación, 19 (el 32,2 por ciento) estaban relacionadas con el medio ambiente.²⁶

20. Las medidas notificadas consistían, entre otras cosas, en interdicciones y prohibiciones, permisos, licencias de importación automáticas y no automáticas, contingentes de importación, licencias de exportación y control de los desplazamientos de animales silvestres, especies vegetales, peces, OMG, especies amenazadas, vehículos, sustancias nucleares y radiactivas, sustancias que agotan la capa de ozono, desechos, desechos peligrosos y productos químicos. Estas medidas estaban destinadas a proteger el medio ambiente y los recursos naturales agotables, y a conservar la biodiversidad.²⁷ Un buen número de estas medidas se elaboraron para cumplir las obligaciones internacionales dimanantes de acuerdos multilaterales sobre medio ambiente, como la CITES sobre especies amenazadas, el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono, el Convenio de Basilea sobre desechos peligrosos y tóxicos, el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes y la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria.

Figura 13: Notificaciones sobre licencias de importación relacionadas con el medio ambiente (1997-2006)



²⁶ Véase la figura 13.

²⁷ Véase el cuadro 7.

Cuadro 7: Notificaciones sobre licencias de importación
 relacionadas con el medio ambiente (2006)

Signatura	Miembro	Medida o programa	Objetivo
G/LIC/N/3/AUS/3	Australia	Ley de Protección del Medio Ambiente y Conservación de la Diversidad Biológica de 1999	Reglamentar el comercio nacional e internacional de especies de flora y fauna silvestres y la importación y exportación de las especies de animales y plantas enumeradas en la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES).
		Ley de Normas para Vehículos Automóviles de 1989 y el Reglamento sobre las Normas para Vehículos Automóviles (1989) y las Resoluciones	Garantizar que no se vulneren las normas australianas de seguridad y de protección del medio ambiente.
		Ley de Ingeniería Genética de 2000 por la que se establece un sistema de licencias de importación para los OMG.	Proteger la salud y la seguridad de las personas y proteger el medio ambiente.
		Ley sobre el Tratado Antártico (Protección ambiental) por la que se establece un sistema de permisos para la importación de productos en la Antártida	Proteger el medio ambiente antártico y los ecosistemas dependientes y asociados.
		Orden de Protección y Ordenamiento Ambiental del Territorio de las Islas Heard y McDonald	Preservar y ordenar el territorio con miras a proteger el medio ambiente y sus especies silvestres autóctonas.
G/LIC/N/3/BRB/3	Barbados	Sistema de licencias de importación	Proteger el medio ambiente.
G/LIC/N/2/BRA/3	Brasil	Procedimiento de licencias no automáticas para productos que pueden causar daño al medio ambiente	Proteger el medio ambiente.
G/LIC/N/3/CAN/5	Canadá	Ley de Control y Seguridad Nucleares por la que se establece un sistema de licencias de importación para las sustancias nucleares	Reglamentar el uso de la energía nuclear en el Canadá para evitar todo riesgo excesivo para la salud, la seguridad, el orden público y el medio ambiente.
		Ley de Protección de la Fauna y Flora Silvestres y Reglamento de comercio internacional e interprovincial por los que se establece un régimen de licencias de importación para las especies amenazadas	Permitir la importación de especies amenazadas y de sus subproductos en circunstancias internacionalmente convenidas (de conformidad con la CITES).
G/LIC/N/3/CHN/5	China, República Popular	Administración de licencias de importación para los materiales que agotan la capa de ozono	Cumplir las obligaciones contraídas en el marco de convenios internacionales de los que China es signataria.

Signatura	Miembro	Medida o programa	Objetivo
G/LIC/N/3/COL/4	Colombia	Licencias de importación automáticas	Aplicar controles para proteger el medio ambiente en virtud de tratados, convenios o protocolos internacionales.
G/LIC/N/3/GEO/3	Georgia	Ley de licencias y permisos por la que se establece un sistema de permisos de importación para las especies amenazadas y para las sustancias y los desechos radiactivos	Proteger el medio ambiente y cumplir las obligaciones de la CITES.
G/LIC/N/3/HKG/10	Hong Kong	Control de las importaciones de sustancias que agotan la capa de ozono	Garantizar que el volumen de sustancias que agotan la capa de ozono destinadas al consumo nacional no sobrepase los niveles acordados en el Protocolo de Montreal relativo a esas sustancias.
		Licencia para la importación de vegetales	Establecer un sistema eficaz de cuarentena fitosanitaria para prevenir la propagación de parásitos de los vegetales en conformidad con las recomendaciones del Acuerdo de protección fitosanitaria para la región del Asia Sudoriental y el Pacífico y de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria.
		Licencias para la importación de animales y vegetales de especies amenazadas de extinción	Proteger las especies amenazadas de extinción y evitar su explotación excesiva de conformidad con la CITES.
		Control de las importaciones de desechos	Cumplir las obligaciones internacionales con arreglo al Convenio de Basilea y garantizar una gestión medioambiental segura de los desechos en la RAEHK.
G/LIC/N/3/IDN/3	Indonesia	Régimen de licencias de importación	Proteger la salud, la seguridad y el medio ambiente.
G/LIC/N/3/KOR/5	Corea	Sistema de aprobación de las importaciones	Proteger la seguridad nacional, la vida y la salud de las personas y de los animales y preservar los vegetales, y proteger el medio ambiente.
G/LIC/N/3/KGZ/2	República Kirguisa	Régimen de licencias de importación	Garantizar el bienestar ecológico y proteger la vida y la salud de los ciudadanos y los animales y preservar los vegetales, y proteger el medio ambiente y los recursos naturales agotables.
G/LIC/N/3/MAC/9	Macao, China	Régimen de licencias de importación para los animales y las plantas enumerados en la CITES	Proteger la salud pública, la sanidad y el bienestar de los animales, y evitar la introducción y propagación en el territorio de enfermedades y plagas perjudiciales para los vegetales
		Régimen de licencias de importaciones para las sustancias que agotan la capa de ozono	Cumplir el Protocolo de Montreal.
		Régimen de licencias de importación para las especies amenazadas	Proteger las especies amenazadas de conformidad con la CITES.

Signatura	Miembro	Medida o programa	Objetivo
G/LIC/N/3/MYS/2	Malasia	Licencias no automáticas	Cumplir las obligaciones contraídas por Malasia con arreglo al Protocolo de Montreal.
		Reglamento de Fitocarentena	Proteger el medio ambiente y las especies vegetales de Malasia de las plagas, mediante el control o la restricción de la importación de vegetales hospedadores de plagas y enfermedades que precisen un tratamiento de cuarentena.
		Licencias para la importación de animales salvajes	Garantizar la conservación de especies amenazadas de fauna y flora silvestres de conformidad con la CITES.
		Control de las importaciones de plaguicidas	Garantizar que los plaguicidas importados son de buena calidad y no tienen efectos perjudiciales para las personas y el medio ambiente.
		Control de las importaciones de residuos sujetos a control o desechos tóxicos y peligrosos	Controlar los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos destinados a recuperación o reciclado y garantizar la gestión ambientalmente racional de esos desechos para proteger al medio ambiente de Malasia frente al tráfico ilegal.
G/LIC/N/3/MWI/2	Malawi	Régimen de licencias no automáticas para CFC	Garantizar la salud pública, la seguridad y la protección ambiental.
G/LIC/N/3/MEX/2	México	Régimen de licencias no automáticas de importación	Garantizar la explotación de los recursos naturales y la preservación de la flora y la fauna.
G/LIC/N/3/ROU/3	Rumania	Régimen de licencias no automáticas para los desechos no peligrosos y los productos peligrosos para la salud de la población y el medio ambiente (fertilizantes)	Proteger la salud y la vida humanas y el medio ambiente.
G/LIC/N/3/SGP/5	Singapur	Régimen de licencias de importación no automáticas para las especies amenazadas	Proteger las especies amenazadas de conformidad con la CITES.
		Régimen de licencias de importación no automáticas para las sustancias peligrosas	Cumplir las obligaciones contraídas por Singapur en el marco de acuerdos internacionales. Proteger la salud pública, la seguridad pública, el medio ambiente o la seguridad nacional.
		Régimen de licencias de importación no automáticas para las sustancias que agotan la capa de ozono y productos que contienen esas sustancias	Cumplir las obligaciones dimanantes del Protocolo de Montreal y sus modificaciones.
G/LIC/N/3/TUR/6	Turquía	Control de la importación de las especies enumeradas en el Comunicado de importaciones N° 2006/22	Vigilar las importaciones para proteger las especies amenazadas y cumplir las prescripciones de la CITES.

Signatura	Miembro	Medida o programa	Objetivo
G/LIC/N/3/USA/4	Estados Unidos	Permisos de importación de especies amenazadas	Proteger las especies amenazadas de conformidad con la CITES.
		Licencias de importación/exportación para peces y fauna silvestre, incluidas las especies amenazadas	Conservar las especies en peligro y amenazadas.
		Licencias de importación de la Comisión de Reglamentación Nuclear	Proteger la salud y la seguridad públicas y el medio ambiente.

G. ACUERDO SOBRE SALVAGUARDIAS

21. En 2006, ninguna de las 48 notificaciones presentadas por los Miembros en virtud del Acuerdo sobre Salvaguardias estaba relacionada con el medio ambiente.

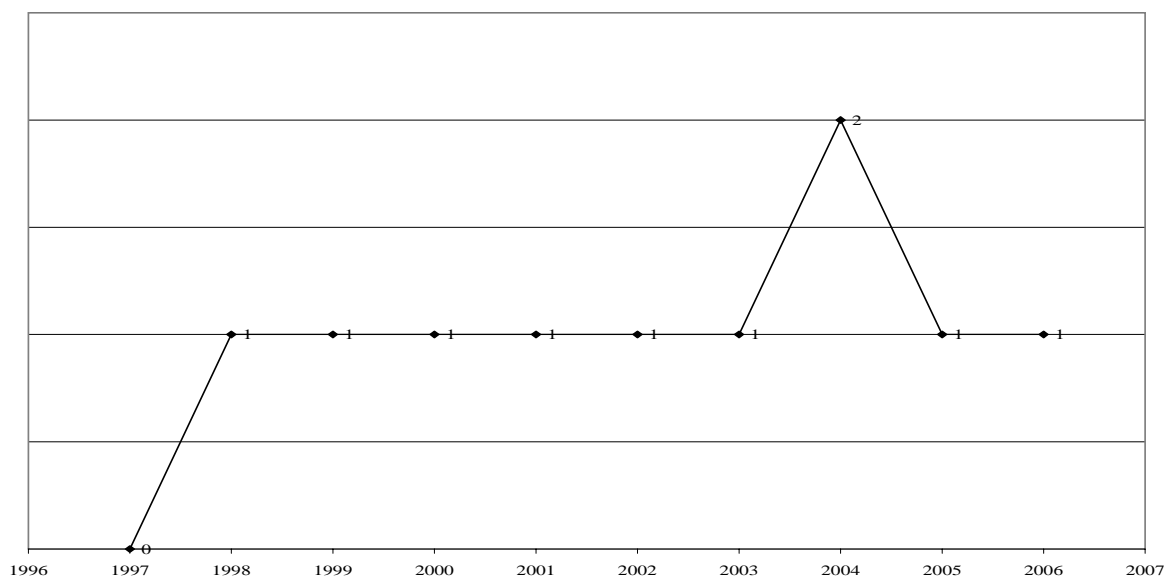
H. ACUERDO SOBRE VALORACIÓN EN ADUANA

22. En 2006, la única notificación presentada en virtud del Acuerdo sobre Valoración en Aduana no estaba relacionada con el medio ambiente.

I. COMERCIO DE ESTADO

23. En 2006, una de las 20 notificaciones (el cinco por ciento) presentadas en virtud de las disposiciones sobre el comercio de Estado estaba relacionada con el medio ambiente.^{28, 29}

Figura 14: Notificaciones sobre comercio de Estado relacionadas con el medio ambiente (1997-2006)



²⁸ Véase la figura 14.

²⁹ Véase el cuadro 8.

Cuadro 8: Notificaciones sobre comercio de Estado
 relacionadas con el medio ambiente (2006)

Signatura	Miembro	Medida o producto	Objetivo
G/STR/N/11/USA	Estados Unidos	Programa de Producción y Distribución de Isótopos a cargo del Departamento de Energía	Garantizar que la infraestructura de producción de isótopos de importancia crítica se explota de forma segura, inocua para el medio ambiente y eficaz en relación con los costos.
		Mantenimiento de las empresas de electricidad estatales <i>Bonneville Power Administration</i> y <i>Western Area Power Administration</i> en el Departamento de Energía.	La empresa estatal Bonneville tiene que fomentar la conservación de la energía, desarrollar recursos energéticos renovables y proteger y mejorar la fauna silvestre (peces y otros animales) del Río Columbia y sus afluentes.
		Las Administraciones de Comercialización de Electricidad venden al por mayor la electricidad generada por las presas hidroeléctricas que son propiedad del Cuerpo de Ingenieros del Ejército y de la Oficina de Aprovechamiento de Tierras (<i>Reclamation</i>) de los Estados Unidos, que los administran	El Cuerpo de Ingenieros y la Oficina de Aprovechamiento de Tierras (<i>Reclamation</i>) se encargan de la gestión de proyectos para suministrar o administrar recursos hídricos con fines tales como el riego, la prevención de inundaciones, la navegación, las actividades de esparcimiento, el abastecimiento de agua y la mejora del medio ambiente.

J. ACUERDOS COMERCIALES REGIONALES, INCLUIDO EL ENTENDIMIENTO RELATIVO A LA INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO XXIV DEL GATT DE 1994

24. En 2006, ninguna de las 20 notificaciones presentadas en virtud de Acuerdos Comerciales Regionales guardaba relación con el medio ambiente.

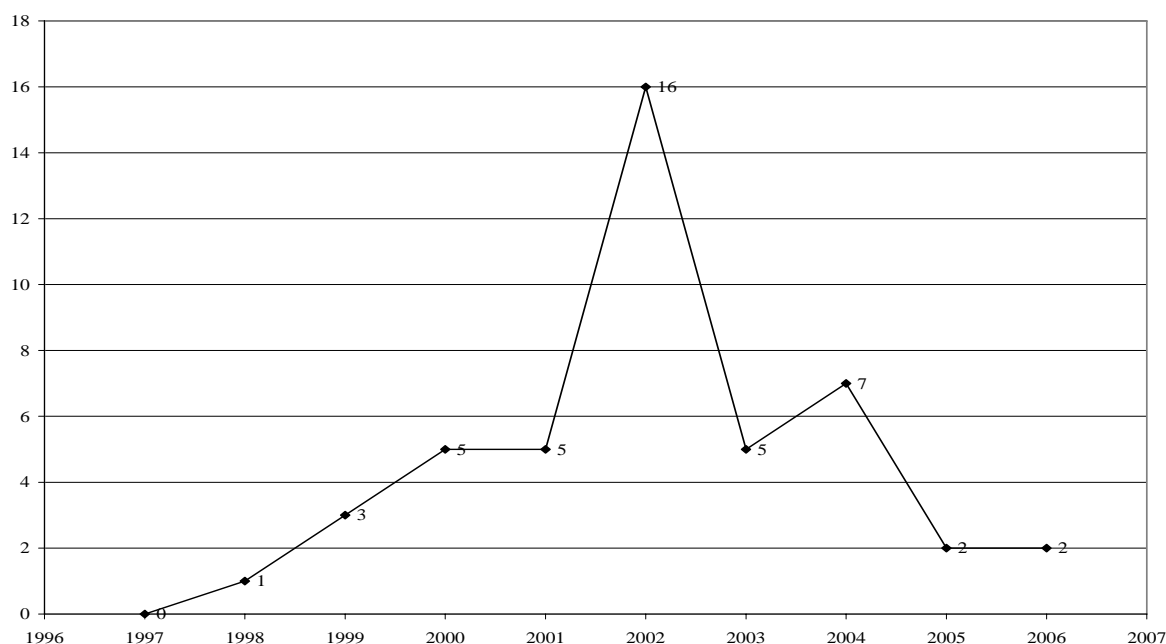
K. ACUERDO SOBRE LOS ASPECTOS DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL RELACIONADOS CON EL COMERCIO (ADPIC)

25. En 2006, de las 38 notificaciones presentadas por los Miembros en virtud del párrafo 2 del artículo 63, dos (el 5,3 por ciento) incluían disposiciones relativas al medio ambiente.³⁰ Esas notificaciones se referían a un reglamento de carácter general y a la exención de la protección mediante patente.³¹

³⁰ Véase la figura 15.

³¹ Véase el cuadro 9.

Figura 15: Notificaciones ADPIC relacionadas con el medio ambiente (1997-2006)



Cuadro 9: Notificaciones ADPIC relacionadas con el medio ambiente (2006)

Signatura	Miembro	Medida o producto	Objetivo
IP/N/1/MKD/I/2	Macedonia, ex República Yugoslava de	Proceso de facilitación de las solicitudes de licencias obligatorias para invenciones protegidas, con el fin de proteger el medio ambiente.	
IP/N/1/SAU/I/3	Arabia Saudita	Denegación del documento de protección cuando su explotación comercial sea pernicioso para la vida y la salud de las personas y de los animales y para los vegetales, o dañe en grado considerable al medio ambiente.	

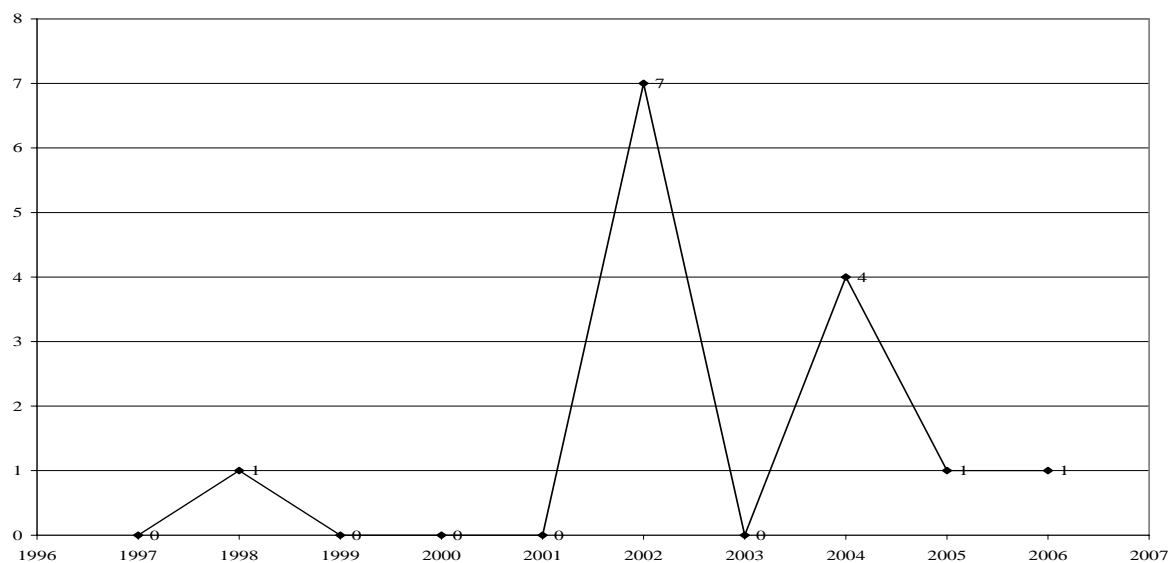
L. ACUERDO GENERAL SOBRE EL COMERCIO DE SERVICIOS (AGCS)

28. En 2006, una de las 31 notificaciones (el 3,2 por ciento) presentadas en virtud del párrafo 3 del artículo III del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios tenía relación con el medio ambiente.³²³³

³² Véase la figura 16.

³³ Véase el cuadro 10.

Figura 16: Notificaciones AGCS relacionadas con el medio ambiente (1997-2006)



Cuadro 10: Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS) (2006)

Signatura	Miembro	Medida o programa	Objetivo
S/C/N/386	Suiza	Orden federal del Departamento Federal de Medio Ambiente, Transportes, Energía y Comunicaciones (DETEC) sobre la admisión de conductores de vehículos ferroviarios a motor	

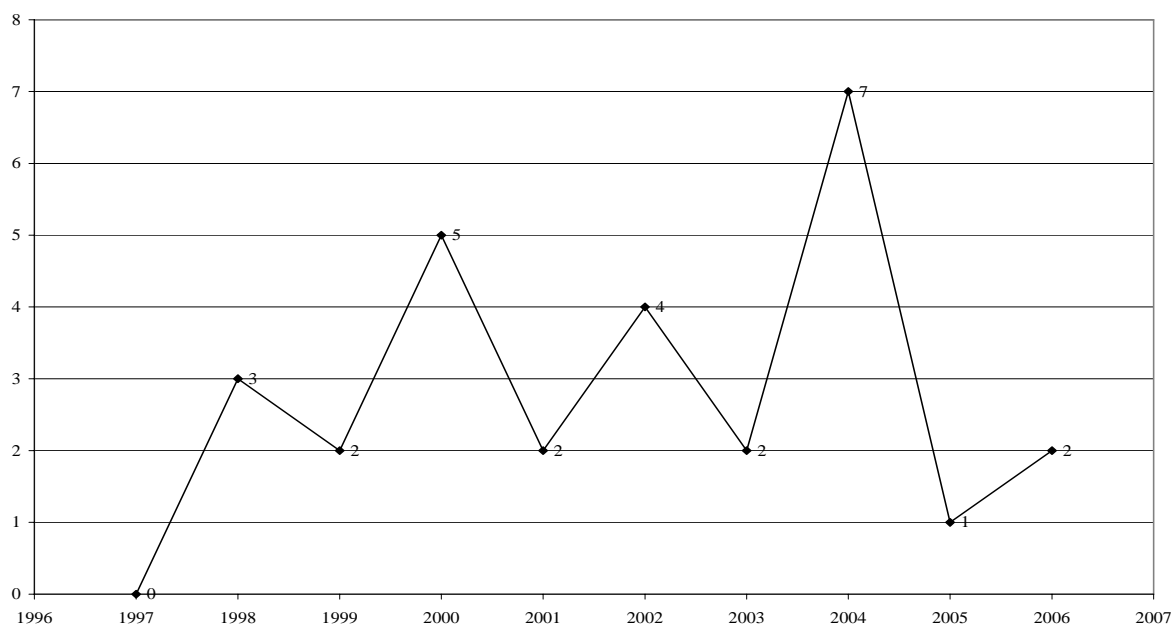
M. RESTRICCIONES CUANTITATIVAS

26. En 2006 dos notificaciones presentadas de conformidad con la Decisión sobre el procedimiento de notificación de restricciones cuantitativas se referían a cuestiones relacionadas con el medio ambiente.^{34, 35}

³⁴ Véase la figura 17.

³⁵ Véase el cuadro 11.

Figura 17: Notificaciones sobre restricciones cuantitativas relacionadas con el medio ambiente (1997-2006)



Cuadro 11: Notificaciones sobre restricciones cuantitativas relacionadas con el medio ambiente (2006)

Signatura	Miembro	Medida o programa	Objetivo
	China, República Popular	Licencias de exportación no automáticas para triclorofluorometano, diclorofluorometano, triclorofluorometano y tricloroetano (metilcloroformo)	Cumplir las disposiciones del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono.
	Turquía	Prohibición de las sustancias que agotan la capa de ozono, salvo en determinadas condiciones	Cumplir las obligaciones dimanantes del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono.

N. ACUERDO SOBRE LAS MEDIDAS EN MATERIA DE INVERSIONES RELACIONADAS CON EL COMERCIO (MIC)

27. En 2006 no se presentó ninguna notificación relacionada con el medio ambiente en el marco del Acuerdo sobre las MIC.

O. ENTENDIMIENTO RELATIVO A LAS DISPOSICIONES DEL GATT DE 1994 EN MATERIA DE BALANZA DE PAGOS

28. En 2006 no se presentaron notificaciones relacionadas con el medio ambiente en el marco del Entendimiento relativo a las disposiciones del GATT de 1994 en materia de balanza de pagos.

P. ACUERDO SOBRE LOS TEXTILES Y EL VESTIDO

29. En 2006 no se presentaron notificaciones relacionadas con el medio ambiente en el marco del Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido.

Q. ACUERDO SOBRE INSPECCIÓN PREVIA A LA EXPEDICIÓN

30. En 2006 no se presentaron notificaciones relacionadas con el medio ambiente en el marco del Acuerdo sobre Inspección Previa a la Expedición.

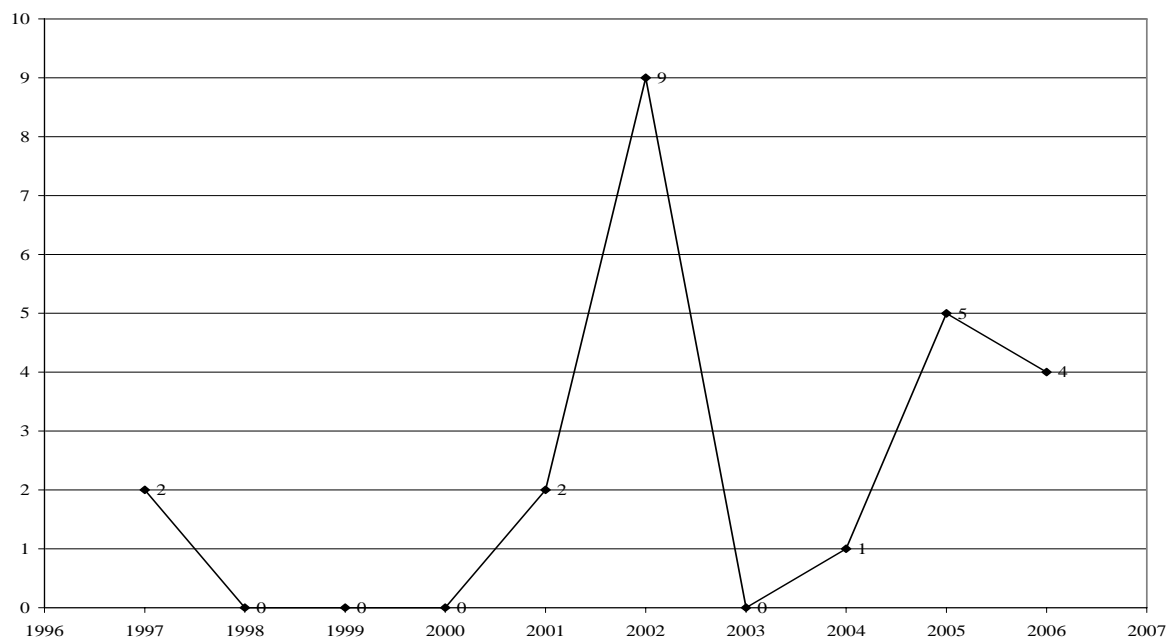
R. ACUERDO SOBRE NORMAS DE ORIGEN

31. En 2006 no se presentaron notificaciones relacionadas con el medio ambiente en el marco del Acuerdo sobre Normas de Origen.

S. ACUERDOS COMERCIALES PLURILATERALES: ACUERDO SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA

32. En 2006, de las 10 notificaciones presentadas en el marco del Acuerdo sobre Contratación Pública, cuatro (el 40 por ciento) guardaban relación con el medio ambiente.³⁶ Estas notificaciones se referían a estadísticas de contratación pública, en las que se incluyen los servicios ambientales, y a la legislación favorable a la contratación de bienes y servicios inocuos para el medio ambiente.³⁷

Figura 18: Notificaciones sobre contratación pública relacionadas con el medio ambiente (1997-2006)



³⁶ Véase la figura 18.

³⁷ Véase el cuadro 12.

Cuadro 12: Acuerdo sobre Contratación Pública (2006)

Signatura	Miembro	Medida o programa	Objetivo
GPA/37/Add. 3	Japón	Revisión parcial de la "política básica original de fomento de la contratación de productos y servicios ecológicamente inocuos", basada en la "Ley de fomento de la contratación de productos y servicios ecológicamente inocuos por parte del Estado y otras entidades"	
GPA/80/Add.4	Japón	Informe estadístico sobre contratación pública correspondiente a 2003, que incluye información sobre servicios ambientales	
GPA/80/Add. 3	Corea, República de	Informe estadístico sobre contratación pública correspondiente a 2003, que incluye información sobre servicios ambientales	
GPA/84/Add. 1	Corea, República de	Informe estadístico sobre contratación pública correspondiente a 2004, que incluye información sobre servicios ambientales	

T. TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

33. En 2006 no se presentaron notificaciones relacionadas con el medio ambiente en el marco de la Declaración Ministerial sobre el Comercio de Productos de Tecnología de la Información.

U. OTRAS DISPOSICIONES DE NOTIFICACIÓN

34. En 2006, una de las dos notificaciones (el 50 por ciento) presentadas al Comité de Comercio y Desarrollo guardaba relación con el medio ambiente.³⁸

Cuadro 13: Comité de Comercio y Desarrollo (2006)

Signatura	Miembro	Medida o programa	Objetivo
WT/COMTD/N/4/Add. 3	Comunidades Europeas	Revisión del Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) de la Unión Europea (UE)	Estimular la ratificación y la aplicación efectiva de los convenios de protección del medio ambiente.

³⁸ Véase el cuadro 13.

II. EXÁMENES DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES

35. En 2006 se realizaron 18 exámenes de las políticas comerciales.³⁹ En esta nota, se señalan las medidas, disposiciones y programas relacionados con el medio ambiente que figuran en los informes de la Secretaría y de los Gobiernos para esos exámenes de las políticas comerciales. La información se resume⁴⁰ en los tres apartados siguientes: marco de la política comercial; políticas y prácticas comerciales por clases de medidas; y políticas comerciales por sectores.⁴¹ Las principales cuestiones relacionadas con el medio ambiente son las restricciones a la importación/exportación, la aplicación de AMUMA y los programas nacionales de conservación del medio ambiente y de los recursos naturales.

A. ANGOLA⁴²

Marco de la política comercial	
	<ul style="list-style-type: none"> • Adopción de la Ley N° 6-A/04 de 8 de octubre sobre la conservación y renovación sostenible de los recursos biológicos acuáticos, y medidas reglamentarias correspondientes. (G-II§30) • Acuerdo específico con las Comunidades Europeas para promover el desarrollo sostenible de la pesca. (G-II§45) • Participación en la elaboración del programa de la SADC de apoyo a la diversidad biológica; establecimiento de zonas transfronterizas de conservación del medio ambiente; proyecto regional de conservación de humedales y elaboración de un informe sobre el estado del medio ambiente en Angola. (S-II§28) • El Codex Angola, en su primera asamblea general, recomendó que Angola depositara su instrumento de aceptación del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología. (S-III§66) • La Ley N° 5/98, de 19 de junio, que determina el marco general para la elaboración de políticas sostenibles de protección ambiental. (S-III§110)
Políticas y prácticas comerciales por clases de medidas	
Impuestos, cargas y gravámenes a la exportación	<ul style="list-style-type: none"> • Se aplican derechos de exportación a determinados productos con objeto de proteger el medio ambiente, en particular la flora y la fauna. (S-III§72)

³⁹ Exámenes de las políticas comerciales de Angola, Bangladesh, China, Colombia, Comunidad del África Oriental, Congo, Djibouti, Emiratos Árabes Unidos, Estados Unidos, Hong Kong, Islandia, Israel, Malasia, Nicaragua, República Kirguisa, Taipei Chino, Togo y Uruguay.

⁴⁰ En cada punto se hace referencia al número de párrafo "§" del documento original del examen de las políticas comerciales y se señala el informe de la Secretaría con "S" y el informe del Gobierno con "G".

⁴¹ En general, el "marco de la política comercial" incluye las políticas, planes, programas y políticas ambientales y de inversión, así como la información relacionada con los Acuerdos de la OMC. Las "políticas y prácticas comerciales por clases de medidas" abarcan las restricciones cuantitativas (como interdicciones y prohibiciones, cupos, controles, licencias y permisos); prescripciones técnicas (como notificaciones, inscripciones en registros, procedimientos de aduana, prescripciones de etiquetado, normas y reglamentos técnicos); impuestos, gravámenes y subvenciones; así como otras medidas que afectan a la producción y al comercio (por ejemplo, la investigación o la ayuda estatal).

⁴² Documento TPR/158.

Prohibición y restricciones a la importación	<ul style="list-style-type: none"> • Prohibición de importar animales y subproductos procedentes de zonas afectadas por enfermedades epizooticas, plantas procedentes de zonas afectadas por enfermedades epifiticas y cualesquiera semillas o cereales genéticamente modificados o transgénicos, según se especifica en el Arancel de Aduanas de 2005. (S-IV§19) • Codex Angola elaboró una propuesta para el Consejo de Ministros sobre un reglamento relativo a las importaciones y la utilización de semillas y cereales modificados genéticamente. (S-III§63)
Políticas por sectores	
Agricultura	<ul style="list-style-type: none"> • En la estrategia de reestructuración agropecuaria del Gobierno se ha tenido en cuenta la necesidad de lograr un desarrollo sostenible de los recursos naturales. (S-IV§16)
Pesca	<ul style="list-style-type: none"> • Adopción de la Ley de recursos biológicos acuáticos, con el objetivo de establecer "medidas reglamentarias para garantizar la conservación y utilización sostenibles de los recursos biológicos acuáticos existentes en las aguas bajo la soberanía del Estado angoleño...". (G-II§36) (S-IV§27) • El total anual admisible de capturas para cada especie se puede reducir por decreto ejecutivo si nuevos datos científicos muestran algún riesgo de reducción, extinción o no renovación de especies o zonas, de conformidad con la Ley de recursos biológicos acuáticos. (G-IV§28, 32) • Miembro de la Organización de Pesca para el Atlántico Sudoriental (SEAFO) cuyo objetivo es la ordenación y conservación de los peces en esas zonas por medio de la adopción del acuerdo de las Naciones Unidas sobre la conservación y la ordenación de esos recursos. (G-II§49) (S-IV§41) • Miembro de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico (CICAA) cuyo objetivo es la conservación del atún y otras especies similares en el Océano Atlántico y los mares adyacentes. (G-II§49) (S-II§22) (S-IV§40)

B. BANGLADESH⁴³

Políticas y prácticas comerciales por clases de medidas	
Normas y otros requisitos técnicos	<ul style="list-style-type: none"> • El objetivo de la Política Industrial de 1999 es la adopción de normas internacionales en la esfera del medio ambiente. (S-III§80)
Subvenciones	<ul style="list-style-type: none"> • Aumento de la cuantía de las subvenciones para la utilización de electricidad en las agroindustrias, para fomentar la participación del sector privado en las empresas agroindustriales y favorecer el desarrollo sostenible de las industrias nuevas. (S-IV§24)
Políticas por sectores	
Energía	<ul style="list-style-type: none"> • Uno de los objetivos de la política nacional de energía es garantizar programas ecológicamente idóneos de desarrollo sostenible de la energía. (S-IV§35)

⁴³ Documento TPR/168.

C. CHINA⁴⁴

Marco de la política comercial	
	<ul style="list-style-type: none"> • Con la aplicación de los compromisos de adhesión a la OMC, el Gobierno había atribuido más importancia a la protección del medio ambiente, la conservación de los recursos y el desarrollo sostenible. (G-I§23) • Inicio de una gestión global de la protección ambiental de determinadas zonas sometidas a estrés, la protección de los recursos de los bosques y las praderas naturales, los proyectos piloto para volver a destinar las tierras de labranza de las laderas de las montañas a la silvicultura y a la pradericultura en las regiones del Centro y el Oeste del país y los proyectos de control de la contaminación del agua en las cuencas de los ríos Huai, Hai, Liao y en los lagos Tai, Chao y Dian. (G-I§27) • El Gobierno de China adoptó normas industriales estrictas para impedir proyectos de alto consumo energético y elevada contaminación y emisión. (G-I§29) • El Gobierno de China se comprometió a crear una sociedad que sepa ahorrar recursos y proteger el medio ambiente a fin de garantizar la disponibilidad de recursos y la sostenibilidad ambiental. (G-I§39) (G-III§99) • El Gobierno de China adoptó políticas orientadas al objetivo de desarrollo sostenible. (G-III§95) • Las políticas estatales en el marco de los planes quinquenales noveno y décimo han mejorado el control de la contaminación, y en el undécimo Plan Quinquenal se haría nuevamente hincapié en una perspectiva de desarrollo equilibrado, que integraría un enfoque respetuoso del medio ambiente. (S-I§10) • El Acuerdo de Libre Comercio con Chile incluía disposiciones sobre medio ambiente. (S-II§62) • El Acuerdo Marco de Cooperación Económica y Comercial con Australia incluía disposiciones para promover la cooperación estratégica en el ámbito de la protección ambiental. (S-II§65) • El Acuerdo Marco de Cooperación Económica y Comercial con Nueva Zelanda incluía disposiciones sobre protección ambiental. (S-II§67) • En la versión modificada de la Guía para las industrias con inversión extranjera se han clasificado como "restringidos" y "prohibidos" los proyectos que utilizan tecnología obsoleta, sobreexplotan los recursos naturales escasos y tienden a dañar el medio ambiente. (S-II§79,80) • La política industrial de China se ha centrado en la biotecnología. (S-III§184) • China concedió preferencias especiales a sectores prioritarios tales como la agricultura, la silvicultura, las industrias ganadera y pesquera, la energía y las industrias que protegen el medio ambiente. (S-III§204)
Políticas y prácticas comerciales por clases de medidas	
Prohibiciones a la importación	<ul style="list-style-type: none"> • Prohibiciones de importación por motivos de salud y seguridad ambiental; en la mayoría de los casos se trata de materiales usados, desperdicios o desechos. (S-III§44) • Prohibición de importar determinados productos por razones de protección ambiental o sanidad animal o vegetal. (S-III§47) • Prohibición de importar vehículos, motocicletas y partes y componentes usados debido al elevado costo de verificar si los vehículos cumplen las normas ambientales y de seguridad. (S-IV§130).

⁴⁴ Documento TPR/161.

Comercio de Estado	<ul style="list-style-type: none"> En virtud de la Ley de Comercio Exterior (2004), determinados productos se pueden reservar para el comercio de Estado, a fin de proteger el medio ambiente y los recursos agotables. (S-III§64,166)
Prohibiciones y restricciones a la exportación, y licencias de exportación	<ul style="list-style-type: none"> Se han mantenido las restricciones a la exportación de algunos productos para conservar los recursos naturales agotables o en cumplimiento de obligaciones internacionales. (S-III§136) El régimen de licencias de exportación comprende licencias automáticas y licencias no automáticas y se aplica de conformidad con los artículos XX y XXI del GATT de 1994 y el Protocolo de Montreal, entre otras disposiciones. (S-III§139) En la licitación de contingentes de exportación se han incluido los recursos naturales agotables. (S-III§149)
Políticas por sectores	
Agricultura	<ul style="list-style-type: none"> Se concedió la propiedad plena de la tierra a los agricultores para estimular el control de la erosión del suelo y la erosión por el agua y la reducción de la contaminación. (S-IV§11) Entre los objetivos de la política agrícola figura la protección ambiental. (S-IV§18)
Energía	<ul style="list-style-type: none"> Plan para seguir desarrollando la energía hidroeléctrica, otras fuentes de energía, como la energía nucleoelectrica, y fuentes de energía más limpias. (S-IV§65)
Industria	<ul style="list-style-type: none"> La primera "Política de desarrollo de la industria siderúrgica" se centra en la reestructuración industrial, entre otras cosas para lograr una capacidad de producción "razonable" mediante el ahorro de energía y la reducción de la contaminación. (S-IV§93)

D. COLOMBIA⁴⁵

Marco de la política comercial	
	<ul style="list-style-type: none"> Negociaciones en curso con Chile para alcanzar un tratado de libre comercio que profundice las relaciones comerciales bilaterales e incorpore disposiciones sobre medio ambiente. (G-III§36) El Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos contiene disposiciones sobre medio ambiente. (S-II§64)
Políticas y prácticas comerciales por clases de medidas	
Inversión extranjera	<ul style="list-style-type: none"> El Decreto N° 2080 de 2000 permite la inversión extranjera en todos los sectores de la economía, excepto en el procesamiento, disposición y desecho de basuras tóxicas, peligrosas o radiactivas que no hayan sido producidas en Colombia. (S-II§26)

⁴⁵ Documento TPR/172.

Prohibiciones y restricciones a la importación y licencias de importación	<ul style="list-style-type: none"> • Prohibición de importar armas químicas, biológicas y nucleares, así como residuos nucleares y desechos tóxicos para proteger la salud y la vida de las personas y de los animales, preservar los vegetales y proteger el medio ambiente. (S-III§78) • Se prohibió la producción e importación de sustancias agotadoras de la capa de ozono para proteger el medio ambiente de conformidad con el Protocolo de Montreal. (S-III§79) • Regulación del comercio de especies de la fauna y flora silvestres de conformidad con la CITES. (S-III§79) • Licencias previas no automáticas para diferentes grupos de productos a fin de proteger el medio ambiente. (S-III§85) • Prohibición de producir o importar un cultivar por razones fitosanitarias o de bioseguridad. (S-III§161)
Normas y otros requisitos técnicos	<ul style="list-style-type: none"> • Política de sanidad agropecuaria e inocuidad de alimentos que tiene por objeto proteger la salud y vida de las personas, los animales y las plantas, y preservar la calidad del medio ambiente. (S-III§147) • Las importaciones de semillas de siembra deben cumplir normas de embalaje y etiquetado. (S-III§160) • La Ley N° 740 de 2002 regula la transferencia, manipulación y utilización de los organismos vivos modificados que pudieran tener efectos adversos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica. (S-III§163)
Prohibiciones y restricciones a la exportación y licencias de exportación	<ul style="list-style-type: none"> • Restricciones a las exportaciones de ciertos productos para cumplir la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación y el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono. (S-III§186)
Políticas por sectores	
Agricultura	<ul style="list-style-type: none"> • Requisito de una evaluación del riesgo y de gestión ambiental y de certificados de análisis de laboratorio para inscribir un plaguicida en el registro nacional. (S-III§166)

E. CONGO, REPÚBLICA DEL⁴⁶

Marco de la política comercial	
	<ul style="list-style-type: none"> • El Gobierno tiene la intención de conservar la biodiversidad y la estabilidad del medio ambiente nacional en su conjunto. (G-III§74) • La Unión Económica del África Central (UEAC), de la cual el Congo es Miembro, identifica la pesca, la energía y el medio ambiente como sectores de cooperación. (S-II§25) • La aplicación del Plan Nacional de Acción para el Medio Ambiente, elaborado de conformidad con la Ley sobre el Medio Ambiente de 1991, está a cargo del Ministerio del Medio Ambiente. (S-IV§13)
Políticas y prácticas comerciales por clases de medidas	
Prohibiciones y restricciones a la importación y licencias de importación	<ul style="list-style-type: none"> • Se impusieron controles por medio de permisos de importación para proteger a los animales vivos y los vegetales, o con fines de proteger el medio ambiente, concretamente en el marco de los convenios internacionales de los que el Congo es signatario. (S-III§28)

⁴⁶ Documento TPR/169.

Normas y otros requisitos técnicos	<ul style="list-style-type: none"> El objetivo del "Centro de Normalización y Control de la Calidad Industriales" del Congo es asegurar la competitividad de las empresas, la protección de la salud de los consumidores y del medio ambiente, mejorando la calidad mediante el apoyo al sistema de normalización. (S-III§35)
Políticas por sectores	
Silvicultura	<ul style="list-style-type: none"> Se creó un impuesto de exportación de productos forestales y un impuesto de deforestación para garantizar una ordenación sostenible de los ecosistemas forestales. (G-III§74,76) El Código Forestal adoptado en 2000 sienta las bases para una ordenación forestal duradera. (S-IV§2,28) El primer plan de ordenación forestal del Congo, adoptado en marzo de 2005, incluye la unidad forestal de ordenación KABO en Ouesso. (S-IV§31)

F. DJIBOUTI⁴⁷

Políticas y prácticas comerciales por clases de medidas	
Prohibiciones, restricciones cuantitativas y licencias de importación	<ul style="list-style-type: none"> Se prohíbe la importación de todo producto que se considere peligroso para el medio ambiente. (S-III§34) Se exigen licencias para importar especies amenazadas de fauna y flora silvestres de conformidad con el anexo I de la CITES y los productos abarcados por el Protocolo de Montreal sobre los CFC. (S-III§34) Para pasar en tránsito por Djibouti, los animales enumerados en el anexo I de la CITES o sus productos deben estar amparados por un permiso de exportación CITES expedido por el país de procedencia de los animales/productos y por un permiso de importación CITES expedido por el país de destino. (S-III§44) La importación de sustancias tóxicas o peligrosas está sujeta a la autorización especial del Ministerio competente en materia de medio ambiente. (S-III§44) La importación de los productos comprendidos en las listas A 1) y C de los anexos del Protocolo de Montreal está sujeta a contingentes anuales establecidos y administrados por el Ministro competente en materia de medio ambiente a través de una autorización previa. (S-III§45)
Políticas por sectores	
Agricultura	<ul style="list-style-type: none"> La estrategia global del Gobierno para el decenio 2001-2010, desarrollada en la Ley de Orientación Económica y Social, exige que en el sector agropecuario los recursos naturales se exploten de manera racional con el fin de proteger el medio ambiente y la diversidad biológica. (G-V§46) (S-IV§8)
Energía	<ul style="list-style-type: none"> El Gobierno se ha comprometido a explotar la energía eólica en el núcleo económico del lago Assal y la región de Arta y desarrollar energías renovables (geotérmica, solar). (G-V§58)
Pesca	<ul style="list-style-type: none"> La estrategia global del sector pesquero exige, entre otras cosas, una gestión sostenible de los recursos marinos. (G-V§49) (S-IV§22) La protección del medio ambiente es una de las cinco partes del programa de medidas prioritarias para la pesca. (G-V§51)
Recursos hídricos	<ul style="list-style-type: none"> La nueva estrategia integra nuevos elementos, como la lucha contra la desertificación y la gestión sostenible de los recursos naturales (intereses ambientales, diversidad biológica). (G-V§56)

⁴⁷ Documento TPR/159.

G. COMUNIDAD DEL ÁFRICA ORIENTAL⁴⁸

1. Kenya

Políticas y prácticas comerciales por clases de medidas	
Prohibiciones y restricciones a la importación y licencias de importación	<ul style="list-style-type: none"> • La prohibición de importaciones y el régimen de licencias tienen por objeto cumplir las normas técnicas, fitosanitarias, sanitarias y ambientales. (S-III§23) • Se exige un permiso del Servicio de Inspección Fitosanitaria de Kenya (KEPHIS) para importar materias vegetales, insectos vivos u organismos de control biológico para las plantas y el medio ambiente, así como para la introducción de organismos modificados genéticamente (OMG). (S-III§39,40)
Normas y otros requisitos técnicos	<ul style="list-style-type: none"> • Se estableció el Servicio de Acreditación de Kenya (KENAS), en virtud de la Ley de Normas, para comprobar la calidad ambiental de los productos. (S-III§34) • La Ley de Ciencia y Tecnología exige una evaluación del impacto ambiental de los proyectos relativos a organismos modificados genéticamente, antes de la introducción de esos organismos y la investigación sobre ellos. (S-III§45)
Prohibiciones y restricciones a la exportación y licencias de exportación	<ul style="list-style-type: none"> • Se exige una autorización previa de los ministerios competentes para la expedición de una licencia de exportación de las especies amenazadas abarcadas por la CITES. (S-III§55)
Derechos de propiedad intelectual	<ul style="list-style-type: none"> • Con respecto a las patentes, las invenciones contrarias a la conservación del medio ambiente no se pueden patentar. (S-III§97) • El Gobierno o personas autorizadas pueden explotar con fines no comerciales una invención patentada por razones de conservación del medio ambiente. (S-III§100)
Políticas por sectores	
Servicios	<ul style="list-style-type: none"> • Se está formulando un nuevo plan de desarrollo del turismo para dar respuesta al deterioro del medio ambiente. (S-IV§129)

2. Tanzania

Políticas y prácticas comerciales por clases de medidas	
Prohibiciones y restricciones a la importación y licencias de importación	<ul style="list-style-type: none"> • Uno de los objetivos de la Ley de protección fitosanitaria de 1997 es asegurar una protección fitosanitaria y ambiental sostenible. (S-III§42)
Normas y otros requisitos técnicos	<ul style="list-style-type: none"> • La Oficina de Normas de Tanzania (TBS) exige una inspección/despacho de las mercancías importadas o exportadas que pudieran afectar al medio ambiente. (S-III§29,32)
Políticas por sectores	
Agricultura	<ul style="list-style-type: none"> • Política Nacional de Tierras que fomenta la utilización óptima de las tierras sin poner en peligro el medio ambiente. (S-IV§13)
Energía	<ul style="list-style-type: none"> • El objetivo de la Política Nacional de Energía es utilizar las fuentes de energía de manera racional y sostenible en apoyo de los objetivos de desarrollo del país y fomentar sistemas eficientes de producción, adquisición, transporte, distribución y utilización de la energía en forma sostenible y ecológicamente racional. (S-IV§58) • Establecimiento de un Organismo de Energía Rural con el objetivo, entre

⁴⁸ Documento TPR/171.

	otras cosas, de establecer un marco institucional y jurídico para promover la energía renovable. (S-IV§59)
Pesca	<ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento de un Fondo para el Desarrollo Pesquero para crear conciencia de la importancia de la utilización sostenible de los recursos pesqueros. (S-IV§41)
Silvicultura	<ul style="list-style-type: none"> • El objetivo del Plan de Acción Forestal de Tanzania (TFAP) es fomentar la contribución del sector forestal al desarrollo sostenible de Tanzania y la conservación y gestión de sus recursos naturales. (S-IV§45)
Ganadería	<ul style="list-style-type: none"> • La finalidad de la política ganadera es conservar y promover la utilización sostenible de los recursos ganaderos. (S-IV§34)
Minería	<ul style="list-style-type: none"> • Marco legislativo de la minería que considera con especial atención el medio ambiente. (S-IV§49) • Para obtener una licencia de explotación minera hay que adjuntar a la solicitud una evaluación del impacto ambiental. (S-IV§50)
Servicios	<ul style="list-style-type: none"> • Programa Nacional de Desarrollo del Turismo (2006-2015) para fomentar un proceso de desarrollo orientado a incrementar el número de visitantes, si bien preservando el medio ambiente. (G-II§32)

3. Uganda

Políticas y prácticas comerciales por clases de medidas	
Prohibiciones y restricciones a la importación y licencias de importación	<ul style="list-style-type: none"> • Se exige un permiso del Organismo Nacional de Administración de la CITES para las especies amenazadas. (S-III§21)
Prohibiciones y restricciones a la exportación y licencias de exportación	<ul style="list-style-type: none"> • Se exige la autorización previa de la Autoridad Nacional de Protección de la Fauna y la Flora Silvestres (UWA) para los productos abarcados por los convenios internacionales de los cuales Uganda es signataria, con el fin de garantizar que se trata de una exportación sostenible que no pone en peligro a las especies. (S-III§45)
Políticas por sectores	
Energía	<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso del Gobierno y el sector privado para explotar pequeñas fuentes de energía renovable. (G-IV§33) • Política de energía orientada a satisfacer las necesidades energéticas de Uganda en una forma ambientalmente sostenible. (S-IV§60) • Las directrices de evaluación del impacto ambiental para el subsector de la energía, aprobadas por el Organismo Nacional de Gestión del Medio Ambiente, sientan las bases para que las empresas privadas y otros interesados incorporen las cuestiones ambientales en sus actividades de desarrollo energético. (S-IV§60)
Pesca	<ul style="list-style-type: none"> • El objetivo de la Política nacional de pesca es asegurar una producción pesquera sostenible. (S-IV§51)
Silvicultura	<ul style="list-style-type: none"> • Para luchar contra la deforestación, el Organismo Nacional de Silvicultura emprendió iniciativas para la plantación de árboles. (G-IV§22)
Minería	<ul style="list-style-type: none"> • El Organismo Nacional de Gestión del Medio Ambiente exige una evaluación del impacto ambiental para los proyectos de minería. (S-IV§55)

H. HONG KONG⁴⁹

Marco de la política comercial	
	<ul style="list-style-type: none"> Firme compromiso del Gobierno por apoyar el desarrollo sostenible y examinar las cuestiones comerciales relacionadas con el medio ambiente incluidas en el Programa de Doha para el Desarrollo con objeto de potenciar el apoyo mutuo del comercio y el medio ambiente. (G-V§111)
Políticas y prácticas comerciales por clases de medidas	
Prohibiciones y restricciones a la importación y licencias de importación	<ul style="list-style-type: none"> Prohibición o control mediante licencias de importación y exportación para todas las sustancias que agotan la capa de ozono. (S-III§26) Prohibición de importar bromuro de metilo, salvo con fines de cuarentena y para la inspección previa a la expedición, de conformidad con el Protocolo de Montreal. (S-III§26) Prohibición de importar desechos peligrosos. (S-III§27) El objetivo del régimen de licencias de importación es garantizar la protección del medio ambiente. (S-III§28) (G-IV§51) Régimen de restricciones cuantitativas impuesto a los hidroclorofluorocarbonos (HCFC) para consumo local a fin de cumplir el Protocolo de Montreal. (S-III§31)
Normas y otros requisitos técnicos	<ul style="list-style-type: none"> El objetivo de las normas es proteger el medio ambiente. (S-III§44) Introducción de nuevas prescripciones voluntarias en materia de etiquetado, en el marco del Sistema de etiquetado voluntario sobre eficiencia energética, para varios aparatos electrodomésticos. (S-III§60) Formulación de directrices facultativas sobre el etiquetado de los alimentos modificados genéticamente. (S-III§61)
Prohibiciones y restricciones a la exportación y licencias de exportación	<ul style="list-style-type: none"> Prohibición de exportar sustancias que agotan la capa de ozono a países que no son partes en el Protocolo de Montreal. (S-III§66) Se exige una licencia, permiso o certificado para exportar sustancias que agotan la capa de ozono, especies animales y vegetales amenazadas, productos químicos, plaguicidas, desechos peligrosos y residuos no reciclables, a fin de proteger la capa de ozono y el medio ambiente. (S-III§68)
Derechos y cargas	<ul style="list-style-type: none"> Revisión de los derechos y cargas que se aplican en virtud de la Orden de Lucha contra la Contaminación Atmosférica, la Orden de protección de la capa de ozono, la Orden de Control del Ruido, la Orden de Control de la Contaminación del Agua, sobre la base del principio de que "quien contamina paga". (S-III§152)
Políticas por sectores	
Pesca	<ul style="list-style-type: none"> La comercialización de pescado de mar fresco sigue reglamentada rigurosamente por la Orden sobre comercialización del pescado de mar, con fines de protección del medio ambiente. (S-IV§12)

⁴⁹ Documento TPR/173.

Energía	<ul style="list-style-type: none"> • Instalación de equipo en las compañías eléctricas para reducir eficazmente las emisiones en el marco del Plan regional de gestión de la calidad del aire del Delta del Río Pearl (incluye un Programa piloto de comercio de los desechos de emisión entre centrales eléctricas). (S-III§153) • La política en materia de energía apunta a reducir al mínimo el impacto de la producción y el uso de la energía en el medio ambiente. (S-IV§13) • En el Documento de la Etapa II de la Consulta sobre el futuro mercado de la electricidad se proponen nuevas medidas medioambientales para continuar mejorando la calidad del aire y la introducción de energías renovables. (S-IV§18) • A fin de mejorar la protección del medio ambiente, en la Primera Estrategia para el Desarrollo Sostenible de Hong Kong se fijó el objetivo de satisfacer entre el 1 y el 2% de las necesidades de energía locales mediante energía renovable para 2012. (S-IV§19)
Transporte	<ul style="list-style-type: none"> • El Gobierno presta y administra ciertos servicios o instalaciones portuarios para garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y protección del medio ambiente. (S-IV§67)
Otros sectores	<ul style="list-style-type: none"> • Está previsto ultimar para finales de 2006 la Fase I de un "parque ecológico" (EcoPark) destinado al desarrollo de industrias ambientales a fin de fomentar la recuperación y reutilización de los desechos. (S-III§153)

I. ISLANDIA⁵⁰

Marco de la política comercial	
	<ul style="list-style-type: none"> • La política del Gobierno concede más importancia al control de calidad y a las consideraciones relativas al medio ambiente. (G-III§30)
Políticas y prácticas comerciales por clases de medidas	
Prohibiciones a la exportación	<ul style="list-style-type: none"> • Prohibición de exportar sustancias que agotan la capa de ozono, así como de exportar a los países que no han firmado el Protocolo de Montreal. (S-III§91)
Restricciones a la importación, incluidas licencias	<ul style="list-style-type: none"> • Prohibiciones de importación por razones relacionadas con el medio ambiente. (S-III§50) • Prohibición de importar sustancias que agotan la capa de ozono, como halones, hidrobromofluorocarbonos (HBFC), metilbromuro, metil cloroformo, clorofluorocarbonos (CFC), y sustancias provenientes de países que no han firmado el Protocolo de Montreal. (S-III§50) • Se mantienen requisitos en materia de licencias de importación para proteger el medio ambiente. (S-III§51)
Políticas por sectores	
Agricultura	<ul style="list-style-type: none"> • La política agropecuaria de Islandia incluye entre sus objetivos la integración de las cuestiones ambientales con las políticas agrícolas. (S-IV§16) • Programas ambientales y de repoblación forestal incluidos entre las formas de asistencia del compartimento verde. (S-IV§21)
Energía	<ul style="list-style-type: none"> • Se tienen en cuenta los efectos ambientales para evaluar y clasificar posibles plantas de producción de electricidad. (S-IV§63)
Pesca	<ul style="list-style-type: none"> • La Ley de Gestión de las Pesquerías tiene por objeto promover la conservación y utilización eficiente y sostenible de las poblaciones marinas explotables de los bancos de pesca de Islandia. (S-IV§43)

⁵⁰ Documento TPR/164.

J. ISRAEL⁵¹

Políticas y prácticas comerciales por clases de medidas	
Prohibiciones y restricciones a la exportación y licencias de exportación	<ul style="list-style-type: none"> • Controles o licencias para la importación de determinados productos a fin de cumplir los acuerdos internacionales (incluidos los relativos a la protección de los vegetales y los animales) y garantizar la preservación de los recursos nacionales. (S-III§59)
Prohibiciones a la importación y licencias y autorizaciones de importación	<ul style="list-style-type: none"> • Prohibiciones de importación por razones de protección del medio ambiente y seguridad, de conformidad con la Convención de Basilea, el Protocolo de Montreal y la CITES. (S-III§27)
Normas y otros requisitos técnicos	<ul style="list-style-type: none"> • Certificación del Instituto de Normas de Israel (SII), conforme a la norma ISO 14000, para los sistemas de gestión ambiental. (S-III§43) • Etiqueta verde del SII para las mercancías favorables al medio ambiente (basada en la Directiva 880/92 de la UE). (S-III§54)
Políticas por sectores	
Agricultura	<ul style="list-style-type: none"> • El sector agropecuario es un instrumento para proteger el medio natural, el paisaje y la tierra. (G-V§42)

K. REPÚBLICA KIRGUISA⁵²

Políticas y prácticas comerciales por clases de medidas	
Aplicación de contingentes	<ul style="list-style-type: none"> • Para proteger el medio ambiente se introdujeron contingentes de importación de destilados livianos y medianos, otros tipos de materias primas y componentes para la producción de productos básicos de petróleo, en función de la capacidad productiva de las plantas de transformación de petróleo en funcionamiento. (G-IV§162)
Impuestos especiales de consumo	<ul style="list-style-type: none"> • Los impuestos especiales de consumo para los bienes considerados perjudiciales para el medio ambiente. (S-III§37)
Licencias de exportación e importación	<ul style="list-style-type: none"> • Introducción de un régimen de licencias para la importación/exportación de productos específicos para proteger el medio ambiente y los recursos naturales agotables. (G-IV§171) (S-III§51,92) • De conformidad con el Convenio de Viena y el Protocolo de Montreal, se prohibieron las importaciones y exportaciones de bienes y equipos anticuados y usados que contuvieran sustancias que agotan la capa de ozono. (G-IV§176) (S-III§47) • Controles de las exportaciones e importaciones de los desechos peligrosos de conformidad con el Convenio de Basilea. (G-IV§176) (S-III§52) • Prohibición de utilizar plaguicidas y sustancias químicas industriales de conformidad con el Convenio de Rotterdam. (G-IV§176) (S-III§47)
Privatización	<ul style="list-style-type: none"> • Se prohibió la privatización de determinadas actividades por razones de protección ambiental. (S-I§22) (S-III§110)
Normas y otros requisitos técnicos	<ul style="list-style-type: none"> • Se ha adoptado una legislación compatible con las disciplinas de la OMC en materia de OTC y MSF, que prevé reglamentos técnicos de obligado cumplimiento por razones de protección ambiental. (S-III§71)
Políticas por sectores	
Silvicultura	<ul style="list-style-type: none"> • Adopción de los Conceptos para el Desarrollo de la Silvicultura para preservar los bosques gracias a una utilización multifuncional sostenible. (G-III §117) • El principal objetivo del Código Forestal era la conservación de los bosques. (S-IV §26)
Minería	<ul style="list-style-type: none"> • Los acuerdos de licencia exigen que las empresas restablezcan las condiciones ambientales originales de su explotación. (S-IV §30)

⁵¹ Documento TPR/157.

⁵² Documento TPR/170.

L. MALASIA⁵³

Marco de la política comercial	
	<ul style="list-style-type: none"> Las cuestiones relativas a la minería, la silvicultura y la ordenación marina se transfirieron al Ministerio de Recursos Naturales y Medio Ambiente. (S-II§10) Un organismo gubernamental elaboró directrices de seguridad ambiental relativas a la liberación de organismos modificados genéticamente y productos que los contengan. (S-III§85)
Políticas y prácticas comerciales por clases de medidas	
Aranceles	<ul style="list-style-type: none"> Exención para los productos del Arancel Preferencial Común Efectivo de la ASEAN por motivos de protección de la vida de las personas y los animales y preservación de los vegetales. (S-III§34).
Prohibiciones, restricciones cuantitativas y licencias de importación	<ul style="list-style-type: none"> Prohibiciones de importación y prescripciones en materia de licencias por motivos ambientales. (S-III§3, 36)
Prohibiciones y restricciones a la exportación y derechos de exportación	<ul style="list-style-type: none"> Restricciones a la exportación de determinados productos por razones de protección de la fauna y la flora silvestres. (S-III§57). Gravamen sobre la exportación de animales y aves silvestres; medida contra este comercio. (S-III§53)
Normas y otros requisitos técnicos	<ul style="list-style-type: none"> Mayor aplicación de las normas internacionales en la gestión del medio ambiente. (S-III§73) El Gobierno está a favor de un mayor número de normas con carácter obligatorio para proteger el medio ambiente. (S-III§74) Aplicación de las medidas sanitarias y fitosanitarias reconocidas internacionalmente con el fin de proteger a los animales y preservar los vegetales. (S-III§79, 80, 82)
Incentivos fiscales	<ul style="list-style-type: none"> Se conceden incentivos fiscales directos e indirectos a las inversiones en las actividades de protección ambiental. (S-III§7, 92)
Políticas por sectores	
Agricultura	<ul style="list-style-type: none"> Prioridad a la biotecnología en las prácticas agrícolas. (S-IV§20)
Silvicultura	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración de una política de ordenación de las prácticas de extracción de madera encaminada a potenciar los beneficios ambientales. Elaboración de un régimen de certificación para garantizar que los productos de la madera proceden de recursos legales y sostenibles; prohibición de importar trozas de especies tropicales no autorizadas, incluidas especies amenazadas, de Indonesia, en 2004. (S-IV§19) Restricciones a la exportación de trozas para fomentar una mayor elaboración secundaria para preservar las selvas de Malasia. (S-IV§16)
Sector manufacturero	<ul style="list-style-type: none"> Exención de derechos de aduana sobre la maquinaria destinada a fines ambientales. (S-IV§34)
Servicios	<ul style="list-style-type: none"> Varios incentivos (exención del impuesto sobre la renta, del impuesto sobre las ventas y del derecho de importación) para las empresas extranjeras que presten servicios de gestión del medio ambiente. (S-IV§70)

⁵³ Documento TPR/156.

M. NICARAGUA⁵⁴

Marco de la política comercial	
	<ul style="list-style-type: none"> • El Gobierno de Nicaragua se propone encaminar sus políticas al objetivo de sostenibilidad ambiental a medio y largo plazo. (G-I §14) • Acuerdo comercial entre Centroamérica, la República Dominicana y los Estados Unidos denominado CAFTA-DR, que incluye disposiciones sobre el medio ambiente. (G-IV§56,57) • Se considera que el incremento de las exportaciones es fundamental para lograr la sostenibilidad ambiental. (G-V§65) • El Gobierno adoptó el Programa PRORURAL para fomentar el desarrollo agropecuario y forestal sostenibles. (G-V§67) • El objetivo del Programa de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa Nicaragüense (PROMIPYME) es incorporar la dimensión ambiental y el manejo de los recursos naturales en las políticas y estrategias del desarrollo económico, social e institucional del país, con inclusión, entre otros, de los siguientes temas: calidad ambiental, comercio y medio ambiente, áreas protegidas, biodiversidad y recursos naturales, mecanismos de desarrollo limpio para el cambio climático, prevención y mitigación ante desastres naturales, desconcentración y descentralización, educación ambiental. (G-V§69) • El Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC) coordina nueve grupos de trabajo sobre el PDD, incluido sobre el comercio y el medio ambiente. (S-II§17) • Comienzo de negociaciones sobre libre comercio con otros países centroamericanos, junto con negociaciones sobre acuerdos paralelos de cooperación en cuestiones ambientales. (S-II§38) • Nicaragua recibió asistencia técnica relacionada con el comercio de la OMC, en cuestiones de comercio y medio ambiente. (S-II§50) • Acuerdo sobre Cooperación Ambiental con otros cinco miembros del CAFTA, que incluye disposiciones sobre cooperación entre los países en materia ambiental con objeto de mejorar la protección del medio ambiente en la región. (S-III§121) • Entendimiento relativo al Establecimiento de la Secretaría de Asuntos Ambientales con otros cinco miembros del CAFTA para permitir al público presentar reclamaciones con respecto al cumplimiento de las leyes nacionales sobre medio ambiente. (S-III§121)
Políticas y prácticas comerciales por clases de medidas	
Restricciones a la exportación e importación y licencias de exportación e importación	<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso del Gobierno por la liberalización del comercio, excepto en el caso de las prohibiciones a la importación y exportación que salvaguardan legítimamente la vida animal y vegetal y el medio ambiente. (G-IV §44) (S-III§5,46) • Prescripciones en materia de licencias de exportación con el fin de garantizar el cumplimiento de la CITES. (S-III§79) • La Ley N° 217 del Medio Ambiente y los Recursos Naturales incluye disposiciones que exigen al Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales fijar cuotas de exportación de especies de fauna, caza y captura, así como controles de las importaciones y exportaciones de productos que pudieran deteriorar el ambiente o los recursos naturales. (S-IV §14)
Incentivos	<ul style="list-style-type: none"> • Previa certificación de MARENA, la Ley N° 217 del Medio Ambiente y los Recursos Naturales exonera de impuestos de importación los equipos y maquinarias que utilizan tecnologías limpias. (S-IV §55)

⁵⁴ Documento TPR/167.

Normas y otros requisitos técnicos	<ul style="list-style-type: none"> • Directrices técnicas para el manejo sostenible del bosque natural latifoliado y del bosque de coníferas. (S-III§59)
Políticas por sectores	
Agricultura y silvicultura	<ul style="list-style-type: none"> • Publicación de la Estrategia 2003 del Ministerio Agropecuario y Forestal (MARENA), que incluye entre sus objetivos la conservación del medio ambiente y los recursos naturales. (S-IV §9) • En 2003 se adoptó la Ley N° 462 de Conservación, Fomento y Desarrollo Sostenible del Sector Forestal. (S-IV §48) • El Ministerio Agropecuario y Forestal (MARENA) expidió permisos de impacto ambiental y permisos de aprovechamiento de recursos para fomentar la protección ambiental. (S-IV §53)
Energía	<ul style="list-style-type: none"> • Se está trabajando para utilizar los recursos energéticos de manera eficiente y recurrir en mayor medida a fuentes de energía renovables. (S-IV §66) • El objetivo de la política energética es garantizar la sostenibilidad económica y financiera de los proyectos de inversión en el sector energético, considerando la preservación del medio ambiente. (S-IV §58) • La Ley N° 532 para la Promoción de la Generación Eléctrica Renovable da prioridad a las fuentes de energía renovables en las actividades de las empresas de suministro de electricidad. (S-IV §68)
Pesca	<ul style="list-style-type: none"> • El objetivo del sector pesquero es asegurar la conservación y el desarrollo sostenible de los recursos hidrobiológicos. (S-IV §43)
Servicios	<ul style="list-style-type: none"> • La estrategia para la apertura del mercado de las telecomunicaciones, de 2004, está fundamentada en el convencimiento de que las telecomunicaciones, las tecnologías y los servicios son factores de desarrollo sostenible. (S-IV §98) • En la Estrategia 2003 del MARENA se incluyen el agriturismo, el ecoturismo y los servicios ambientales como opciones sostenibles para grandes zonas y regiones de Nicaragua. (S-IV §119)
Transportes	<ul style="list-style-type: none"> • Estudio ambiental previo a la construcción de la carretera Nueva Guinea-Bluefields en el sur de Nicaragua. (S-IV §112)

N. TAIWÁN, PENGHU, KINMEN Y MATSU, TERRITORIO ADUANERO DISTINTO DE⁵⁵

Marco de la política comercial	
	<ul style="list-style-type: none"> • El Gobierno se ha comprometido a invertir más en mejora del medio ambiente. (G-III§14) • En las "Directrices y planes de acción para el desarrollo del sector de servicios" la protección del medio ambiente figura como un subsector de servicios fundamental. (G-III§16) • Presentación durante las negociaciones de la Ronda de Doha de una propuesta de lista de bienes y servicios ambientales para su liberalización, a fin de contribuir efectivamente al desarrollo sostenible. (G-IV§64) • El Gobierno tiene la intención de adoptar las medidas necesarias para proteger el medio ambiente y promover al mismo tiempo el desarrollo industrial y económico. (G-V§86)

⁵⁵ Documento TPR/165.

Políticas y prácticas comerciales por clases de medidas	
Incentivos fiscales	<ul style="list-style-type: none"> • El Gobierno ofrece desgravaciones fiscales por determinadas actividades como la protección del medio ambiente, de conformidad con la Ley de Mejora de las Industrias. (S-I§19) (S-IV§53) • Incentivos fiscales a la inversión en equipo e instalaciones destinados a la conservación de la energía, el control de la contaminación y la protección del medio ambiente; deducción del impuesto sobre la renta para las inversiones de una cierta cuantía de empresas destinadas a la compra de equipo o tecnologías para proteger el medio ambiente. (S-II§36) (S-III§89) (S-IV§40)
Prohibiciones y restricciones a la importación y licencias de importación	<ul style="list-style-type: none"> • Prohibiciones y restricciones a la importación, y regímenes de licencias, determinados por razones de protección del medio ambiente. (S-III§45) • Prohibición de importar los productos químicos tóxicos restringidos en virtud del Protocolo de Montreal, desechos peligrosos y compuestos de HCFC (hidroclorofluorocarbono) que estén sujetos a restricciones comerciales en virtud de acuerdos internacionales. (S-III§46)
Prohibiciones y restricciones a la exportación y licencias de exportación	<ul style="list-style-type: none"> • Prohibición de exportar determinadas especies de peces por razones de conservación de la pesca. (S-III§73) • Prohibición de exportar productos prohibidos en virtud de convenios internacionales, como los productos químicos tóxicos. (S-III§73)
Normas y otros requisitos técnicos	<ul style="list-style-type: none"> • Legislación especialmente armonizada con las normas internacionales sobre la ordenación del medio ambiente. (S-III§98)
Derechos	<ul style="list-style-type: none"> • Se perciben "derechos de control de la contaminación del aire" y "derechos para combatir la contaminación de las aguas superficiales y subterráneas" con miras a remediar los daños ambientales. (S-IV§32)

O. TOGO⁵⁶

Marco de la política comercial	
	<ul style="list-style-type: none"> • La determinación del Gobierno de proteger el medio ambiente está plasmada en el artículo 41 de la Constitución del 14 de octubre de 1992 y en la adhesión, firma y ratificación de un gran número de convenios internacionales en materia de protección ambiental. (G-IV§58) • Adopción de la Estrategia nacional de conservación y de utilización sostenible de la diversidad biológica y el Plan de Aplicación de la Bioseguridad y sobre contaminantes orgánicos persistentes. (G-IV§59) • El Gobierno se ha comprometido a tener en cuenta efectivamente las preocupaciones ambientales en todo proyecto de desarrollo. (G-IV§60) • Se aplicarán nuevos sistemas de calidad a fin de elaborar normas y reglas ambientales destinadas a evitar el consumo de productos perjudiciales para el medio ambiente. (G-IV§61) • Adopción del Plan nacional de acción a favor del medio ambiente tras la adopción del Código del Medio Ambiente en 1988. (S-IV§12)

⁵⁶ Documento TRP/166.

Políticas y prácticas comerciales por clases de medidas	
Prohibiciones, restricciones cuantitativas y licencias	<ul style="list-style-type: none"> • Controles mediante permisos de importación con el fin de proteger a los animales vivos y los vegetales, o con fines de protección del medio ambiente, concretamente en el marco de los convenios internacionales suscritos por el Togo. (S-III§34) • Homologación o autorización previas de los productos fitofarmacéuticos por el Comité de Productos Fitofarmacéuticos (CPP) del Ministerio de Agricultura teniendo en cuenta por ejemplo los riesgos de toxicidad para los animales y el medio ambiente. (S-III§39)
Licencias de exportación e importación	<ul style="list-style-type: none"> • Adopción de prohibiciones provisionales por motivos de seguridad y sanidad de los animales y para proteger el medio ambiente. (G-III§34)
Políticas por sectores	
Industria	<ul style="list-style-type: none"> • Uno de los objetivos de la política industrial del país es orientar la industria hacia un desarrollo duradero (lucha contra la contaminación industrial). (S-IV§53)

P. EMIRATOS ÁRABES UNIDOS⁵⁷

Marco de la política comercial	
	<ul style="list-style-type: none"> • Liberalización del comercio de servicios en el marco del Consejo de Cooperación del Golfo (CCG), incluidos los servicios ambientales. (G-II§27) • En los últimos 10 años se crearon cuatro instituciones cuya finalidad principal es proteger el medio ambiente: el Organismo Federal del Medio Ambiente (FEA); el Organismo del Medio Ambiente; el Organismo de Medio Ambiente y Zonas Protegidas; y la Comisión de Desarrollo Industrial y Protección del Medio Ambiente. (S-III§47)
Políticas y prácticas comerciales por clases de medidas	
Prohibiciones y restricciones a la exportación	<ul style="list-style-type: none"> • Controles de las exportaciones (por medio de permisos) con respecto de determinados productos por motivos de protección del medio ambiente, así como también con miras al cumplimiento de las obligaciones internacionales derivadas del Convenio de Basilea y la CITES. (S-III§66)
Restricciones y prohibiciones a la importación	<ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento de prohibiciones de las importaciones por razones de protección del medio ambiente, o en cumplimiento de convenios internacionales (por ejemplo, el Convenio de Basilea, el Convenio de Rotterdam y la CITES). (S-III§30,46)
Normas, pruebas y certificación	<ul style="list-style-type: none"> • El Organismo de Normalización y Metrología de los Emiratos (ESMA), establecido en 2001, protege el medio ambiente velando por que tanto los productos importados como los nacionales cumplan las normas de los EAU. (S-III§34)
Políticas por sectores	
Agricultura	<ul style="list-style-type: none"> • Se subvenciona la utilización de abonos y plaguicidas biológicos con el fin de reducir los daños al medio ambiente. (S-IV§12) • Incremento del cultivo de palmeras datileras debido a su función ambiental esencial, ya que permiten convertir partes del desierto en oasis. (S-IV§23)
Pesca	<ul style="list-style-type: none"> • El Ministerio de Agricultura y Pesca promulgó reglamentos con respecto a aparejos, zonas y temporadas de pesca, y estructura de la fuerza laboral a fin de preservar los recursos pesqueros. (S-IV§29)

⁵⁷ Documento TPR/162.

Q. ESTADOS UNIDOS⁵⁸

Marco de la política comercial	
	<ul style="list-style-type: none"> • Promoción de varias iniciativas regionales y bilaterales relativas a zonas de libre comercio, que incluyen disposiciones sobre normas de protección del medio ambiente que pueden servir de modelo para futuras negociaciones multilaterales. (G-I§5) (G-III§30) (S-II§9,10) • El sistema de comités consultivos del sector privado incluye un comité consultivo integrado por representantes de grupos ecologistas a fin de garantizar la elaboración de política comerciales favorables a la protección del medio ambiente. (G-I§6) (G-III§120,121) • La asociación económica más estrecha promovida por el TLCAN incluye acuerdos de cooperación en materia ambiental. (G-III§31) • El Tratado de Libre Comercio con Chile incluye disposiciones sobre medio ambiente. (G-III§67) (S-II§30) • El Acuerdo de Libre Comercio con Singapur incluye disposiciones sobre medio ambiente. (G-III§68) (S-II§29) • El Acuerdo de Libre Comercio con Jordania incluye disposiciones sobre medio ambiente. (G-III§70) (S-II§28) • El Acuerdo de Libre Comercio con Australia incluye disposiciones sobre medio ambiente. (G-III§74) (S-II§31) • El Acuerdo de Libre Comercio con Marruecos incluye disposiciones sobre medio ambiente. (G-III§76) (S-II§32) • El Acuerdo de Libre Comercio con Bahrein incluye disposiciones sobre medio ambiente. (S-II§33) • El Tratado de Libre Comercio con América Central y la República Dominicana (CAFTA-DR) incluye disposiciones sobre medio ambiente. (S-II§35) • En los exámenes medioambientales de las negociaciones comerciales en curso se han identificado las cuestiones ambientales que se han de tener en cuenta durante las negociaciones comerciales y se informa al público sobre la interacción entre el comercio y las inversiones en el contexto de negociaciones específicas, como se prevé en la Ley de Comercio Exterior de 2002. (G-III§111) • El doble compromiso del Gobierno de elevar el comercio y mejorar el medio ambiente se refleja en el papel activo de los Estados Unidos en el CCMA de la OMC. (G-III§112) • La Ley Bipartidaria de 2002, de Facultades de Promoción de Comercio, prevé la promoción de políticas ambientales en el marco del comercio en futuros acuerdos comerciales de los Estados Unidos. (S-II§12) • La Oficina del Mar y de Asuntos Ambientales y Científicos, del Departamento de Estado, y la Administración Nacional de los Océanos y la Atmósfera (NOAA), del Departamento de Comercio, son dos organismos encargados de hacer aplicar las disposiciones relacionadas con el medio ambiente. (S-III§170)
Políticas y prácticas comerciales por clases de medidas	
Prohibiciones y restricciones a la importación, y licencias de importación	<ul style="list-style-type: none"> • Permiso o notificación antes de importar organismos y productos modificados o producidos por medios biotecnológicos modernos que se consideren plagas vegetales, o de que sean liberados de una zona de confinamiento físico en el medio ambiente. (S-III§166) • La EPA hace cumplir las leyes por las que se rige la importación de

⁵⁸ Documento TRP/160.

	<p>materiales que pudieran representar un riesgo para la salud humana y el medio ambiente. (S-III§169)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prohibición de importar camarones y productos de camarones capturados con técnicas que pudieran afectar desfavorablemente a las especies de tortugas marinas. (S-III§173)
Restricciones cuantitativas y controles	<ul style="list-style-type: none"> • Restricciones cuantitativas y controles de las importaciones para proteger el medio ambiente. (S-III§113)
Normas y reglamentos técnicos	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de plaguicidas en la EPA vinculado a la verificación del cumplimiento de las leyes y los reglamentos federales en materia de medio ambiente de los Estados Unidos, a fin de asegurar que no tendrían efectos desfavorables irrazonables en los seres humanos, el medio ambiente o especies a las que no fuera destinado. (S-III§159) • Actividades de normalización orientadas a los intereses ambientales o de los consumidores. (S-III§124) • La protección de la salud o la seguridad humanas, la vida o la sanidad de los animales o los vegetales o el medio ambiente justifican que no se tenga en cuenta una norma internacional. (S-III§137)

R. URUGUAY⁵⁹

Marco de la política comercial	
	<ul style="list-style-type: none"> • La reforma de la Dirección Nacional de Aduanas supone la adecuación a las tendencias del comercio internacional en materia de condiciones ambientales. (G-III§56)
Políticas y prácticas comerciales por clases de medidas	
Prohibiciones y restricciones a la exportación, y licencias de exportación	<ul style="list-style-type: none"> • Ciertas exportaciones están prohibidas o sometidas a requisitos especiales por razones de protección del medio ambiente. (S-III§166) • Prohibición de exportar las sustancias que figuran en los anexos "A" y "B" del protocolo de Montreal. (S-III§169)
Prohibición y restricciones a la importación, y licencias de importación	<ul style="list-style-type: none"> • Prohibiciones y restricciones a la importación principalmente por motivos de protección del medio ambiente y de conformidad con los acuerdos internacionales de los cuales el Uruguay era signatario. (S-III§97)
Normas y reglamentos técnicos	<ul style="list-style-type: none"> • Uno de los objetivos de la política del Uruguay en materia de normas es salvaguardar el medio ambiente. (S-III§135) • El Decreto N° 249/000 de 30 de agosto de 2000 regula la introducción, el uso y la manipulación de vegetales genéticamente modificados y sus partes, así como también su importación, que ésta sujeta a la autorización previa del MGAP y del MEF. (S-III§154)
Políticas por sectores	
Silvicultura	<ul style="list-style-type: none"> • El objetivo de la política forestal es la gestión sostenible de los bosques mediante la protección, el mejoramiento y la creación de recursos forestales, y el desarrollo de industrias forestales. (S-IV§40)
Pesca	<ul style="list-style-type: none"> • La Dirección Nacional de Recursos Acuáticos (DINARA) tiene a su cargo el desarrollo de la política pesquera, con especial atención al aprovechamiento sostenible de los recursos pesqueros a través de la pesca responsable. (S-IV§46)

⁵⁹ Documento TPR/163.

ANEXO I

NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON EL MEDIO AMBIENTE: PALABRAS CLAVE PARA LA CONSULTA DE INFORMACIÓN

Ahorro/Ahorrar	Fauna y flora silvestres
Amenazado, amenazada	Flora
Árbol	Gases de efecto invernadero
Biológico	Genética
Bosque	Hidroclorofluorocarburos (HCFC)
Carbono	Limpio/limpia
Cartagena	Madera
CITES	Mercado
Clima	Medio ambiente
Clorofluorocarburos (CFC)	Nativo/nativa
Conservación	Nuevo
Conservar	Orgánico, orgánica
Contaminación	Organismo modificado
Convenio de Basilea	Ozono
Desechos	Peces
Desertificación	Peligroso, peligrosa
Diversidad	Preservación
Ecoetiqueta(do)	Preservar
Ecología	Protocolo de Kyoto
Efecto/invernadero	Protocolo de Montreal
Embalaje	Reciclado/reciclar
Emisiones	Recursos naturales
Energía	Renovable
Erosión	Residuos
Erosión del suelo	Silvicultura
Especie	Sostenible
Extinto, extinguida	Tóxico
Fauna	

ANEXO II

ABREVIATURAS

AMUMA	-	Acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente
BID	-	Banco Interamericano de Desarrollo
c.i.f.	-	Costo, seguro y flete
CBC	-	Código de Buena Conducta, Anexo III del Acuerdo OTC
CDB	-	Convenio sobre la Diversidad Biológica
CFC	-	Clorofluorocarburos
CITES	-	Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres
CO ₂	-	Dióxido de carbono
EEE	-	Espacio Económico Europeo
EIA	-	Evaluación del Impacto Ambiental
FAO	-	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
HCFC	-	Hidroclorofluorocarburos
I+D	-	Investigación y desarrollo
ICCAT	-	Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico
IFOP	-	Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca - Acciones estructurales en el sector de la pesca y la acuicultura de las Comunidades Europeas
MGA	-	Medida Global de la Ayuda
MSF	-	Medidas sanitarias y fitosanitarias
NFIDC	-	Países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios
OIMT	-	Organización Internacional de las Maderas Tropicales
OMG	-	Organismos modificados genéticamente
ONG	-	Organizaciones no gubernamentales
OTC	-	Obstáculos técnicos al comercio
OVM	-	Organismos vivos modificados
PESCA	-	Iniciativa comunitaria relativa a la reestructuración de la pesca
PMA	-	Países menos adelantados
PNUMA	-	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
Protocolo de Cartagena	-	Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica
Protocolo de Kyoto	-	Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
Protocolo de Montreal	-	Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono
PYME	-	Pequeñas y medianas empresas
SO ₂	-	Dióxido de azufre
TPR	-	Examen de las Políticas Comerciales
CMNUCC	-	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
